



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/S-19/14
E/1997/60
27 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Decimonoveno período extraordinario
de sesiones
Tema 5 del programa provisional*

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio
de 1997
Temas 7 a) y b) del programa provisional**
INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: CUESTIONES
ECONÓMICAS, CUESTIONES AMBIENTALES

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
ACERCA DE LOS PREPARATIVOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR SU
EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA 21***

* A/S-19/1.

** E/1997/100.

*** Se señala también a la atención de la Asamblea y del Consejo el informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones (E/1997/29).

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL	3
A. Anteproyecto de declaración política*	3
B. Proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones	3
II. PREPARATIVOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GLOBALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21	62

Anexos

I. Resumen de las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel del quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, preparado por el Presidente	64
II. Informes resumidos del Grupo de Trabajo de la Comisión . . .	75

* Se publicará posteriormente como documento separado.

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL

A. Anteproyecto de declaración política*

B. Proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decide transmitir a la Asamblea General, para su examen y aprobación, el siguiente documento relativo a las conclusiones del período extraordinario de sesiones:

B. Evaluación de los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1. (**Convenido**) Los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se han caracterizado por la internacionalización acelerada de las relaciones entre los países en las esferas del comercio mundial, la inversión extranjera directa y los mercados de capital. La internacionalización ofrece nuevas oportunidades y presenta nuevos problemas. Es importante que se ejecuten y se refuercen las políticas ambientales y sociales nacionales e internacionales para procurar que la evolución de la internacionalización tenga efectos positivos en el desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo. Los efectos de la evolución reciente de la internacionalización en los países en desarrollo han sido desiguales. Un número reducido de países en desarrollo han podido aprovechar esta evolución y han atraído grandes corrientes de capital privado externo, han experimentado un importante crecimiento impulsado por las exportaciones y han visto acelerarse el crecimiento del producto interno bruto (PIB) per cápita. Sin embargo, muchos otros países, en particular los de África y los menos adelantados, han experimentado un crecimiento lento o negativo y siguen estando marginados. Como consecuencia de ello, por lo general su PIB per cápita se ha estancado o ha decrecido durante 1995. A estos y a otros países en desarrollo, los problemas de la pobreza, el escaso nivel de desarrollo social, la insuficiencia de las infraestructuras y la falta de capital les han impedido beneficiarse de la internacionalización. Si bien continúan con sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y atraer nuevas inversiones, estos países siguen necesitando asistencia internacional en dichos esfuerzos. Los países menos adelantados, en particular, siguen dependiendo en gran medida de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), cuyo volumen va disminuyendo, para las actividades de fomento de la capacidad y de desarrollo de infraestructuras que resultan necesarias para satisfacer las necesidades básicas y lograr una participación más eficaz en la economía mundial, que se encuentra en proceso de internacionalización. En una economía mundial cada vez más interdependiente, la aplicación responsable de la política monetaria y otras políticas macroeconómicas requiere que se tengan en cuenta sus posibles efectos en otros

* Se publicará posteriormente como documento separado.

países. Desde que se celebró la CNUMAD, los países con economía en transición han hecho progresos considerables en la aplicación de los principios del desarrollo sostenible. Sin embargo, la necesidad que tienen estos países de incorporarse plenamente a la economía mundial sigue siendo uno de los problemas decisivos que afrontan en su aspiración al desarrollo sostenible. La comunidad internacional debería seguir apoyando a estos países en sus esfuerzos por acelerar la transición a una economía de mercado y lograr el desarrollo sostenible.

2. (**Convenido**) Aunque el crecimiento económico, reforzado por la internacionalización, ha permitido que en algunos países se reduzca la proporción de la población que vive en la pobreza, la marginación ha aumentado en otros; hay demasiados países cuyas condiciones económicas han empeorado y cuyos servicios públicos se han degradado y ha aumentado el total de la población del mundo que vive en la pobreza. La desigualdad de los ingresos ha aumentado entre los países y dentro de ellos, el desempleo se ha agudizado en muchos países y la diferencia entre los países menos adelantados y los demás ha aumentado rápidamente en los últimos años. Desde un punto de vista más positivo, las tasas de crecimiento de la población han ido disminuyendo a nivel mundial, en gran medida como consecuencia de la ampliación de los sistemas de educación básica y de atención de la salud. Se prevé que esa tendencia culmine en la estabilización de la población mundial a mediados del siglo XXI. También se han realizado progresos en los servicios sociales, con el incremento del acceso a la educación, la disminución de la tasa de mortalidad infantil y el aumento de la esperanza de vida en la mayor parte de los países. Sin embargo, muchas personas, especialmente en los países menos adelantados, siguen sin tener acceso a alimentos suficientes y a servicios sociales básicos o a servicios de agua no contaminada y saneamiento. La reducción de las desigualdades actuales en la distribución de la riqueza y el acceso a los recursos, dentro de los países y entre estos, es una de las tareas más urgentes que afronta la humanidad.

3. (**Acordado**) Cinco años después de la celebración de la CNUMAD, el estado del medio ambiente ha continuado empeorando a nivel mundial, cuestión de la que se toma nota en la publicación Global Environment Outlook del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)¹, y hay enormes problemas ambientales que siguen profundamente arraigados en la trama socioeconómica de los países de todas las regiones. Se ha avanzado algo en lo que respecta al desarrollo de instituciones, la creación de consenso a nivel internacional, la participación del sector público y las actividades del sector privado y, como consecuencia de ello, algunos países han podido poner freno a la contaminación y disminuir el ritmo de la degradación de los recursos. Sin embargo, en general, la situación tiende a empeorar. Las emisiones de muchos contaminantes, en particular sustancias tóxicas, los gases de efecto invernadero y el volumen de los desechos continúan aumentando, aunque en algunos países industrializados son menores. Se ha avanzado poco en lo que respecta a las modalidades de producción y consumo insostenibles. Tampoco se ha avanzado suficientemente en cuanto a la gestión ecológicamente racional de los desechos radiactivos y los desechos peligrosos y al control apropiado del movimiento transfronterizo de estos desechos. Numerosos países que experimentan un rápido proceso de crecimiento económico y urbanización registran también un aumento del nivel de la contaminación del aire y del agua, lo que repercute cada vez más en la salud

humana. La lluvia ácida y la contaminación atmosférica transfronteriza, consideradas anteriormente problemas exclusivos del mundo industrializado, se están convirtiendo, cada vez en mayor medida, en problemas de muchas regiones en desarrollo. En muchas de las regiones más pobres del mundo, la pobreza persistente contribuye a acelerar la degradación de los recursos naturales y se ha extendido el proceso de desertificación. En los países gravemente afectados por la sequía o la desertificación, en especial los de África, la productividad agrícola, entre otros factores, es irregular y sigue disminuyendo, con lo que dificulta sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. El abastecimiento insuficiente de agua y el agua no apta para el consumo afectan a un número cada vez mayor de personas en todo el mundo, lo que agrava los problemas de mala salud y de inseguridad alimentaria entre los pobres. Las condiciones de los hábitat naturales y de los ecosistemas frágiles, sobre todo los ecosistemas montañosos, siguen empeorando en todas las regiones del mundo, lo que tiene como consecuencia la disminución de la diversidad biológica. A nivel mundial, los recursos renovables, en particular el agua dulce, los bosques, la tierra cultivable y los recursos pesqueros del mar continúan utilizándose a un ritmo superior al natural de regeneración; si no se mejora la ordenación de estos recursos, la situación se volverá decididamente insostenible.

4. (**Convenido**) Si bien se ha avanzado en lo que respecta al uso eficiente de materiales y energía, sobre todo de los recursos no renovables, la tendencia general sigue siendo insostenible. Como consecuencia de ello, los crecientes niveles de contaminación amenazan con superar la capacidad de absorción del medio ambiente mundial, con lo que aumentarán los obstáculos que se puedan oponer al desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

5. (**Convenido**) Desde la celebración de la CNUMAD, los gobiernos y las organizaciones internacionales han desarrollado amplias actividades para integrar los objetivos ambientales, económicos y sociales en el proceso de adopción de decisiones elaborando nuevas políticas y estrategias para el logro del desarrollo sostenible o adaptando las políticas y los planes existentes. Ciento cincuenta países han cumplido los compromisos que contrajeron en la CNUMAD creando a nivel nacional comisiones o mecanismos de coordinación con objeto de elaborar un enfoque integrado del desarrollo sostenible.

6. (**Convenido**) Los principales grupos han demostrado lo que puede lograrse mediante la acción resuelta, el uso compartido de los recursos y el fomento del consenso, la consideración de los intereses de las comunidades de base y la participación de éstas. La labor de las autoridades permite llevar a la práctica el Programa 21 y el desarrollo sostenible a nivel local mediante la aplicación de "programas 21 locales" y otros programas de desarrollo sostenible. Gracias a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas, el sector científico y los medios de difusión, la población es consciente de las relaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo en todos los países y la tiene en cuenta. La participación, el papel y las responsabilidades de las empresas y la industria, incluidas las empresas transnacionales, son importantes. Centenares de empresas pequeñas y medianas han hecho de la "industria verde" una nueva forma de actividad empresarial. Los trabajadores y los sindicatos han creado asociaciones con los empleadores y las comunidades para alentar el desarrollo sostenible en el lugar de trabajo. Las poblaciones indígenas han tenido una participación cada vez más importante en el contacto de

las cuestiones que afectan a sus propios intereses y en particular a sus conocimientos y costumbres tradicionales. Los jóvenes y las mujeres de todo el mundo han desempeñado una importante función al impulsar a sus comunidades a reconocer su responsabilidad respecto de las generaciones futuras. No obstante, habría que ofrecer a la mujer mayor oportunidad de participar efectivamente en el desarrollo económico, social y político en igualdad de condiciones en todos los sectores de la economía.

7. **(Convenido)** Entre los logros posteriores a la celebración de la CNUMAD, cabe citar los siguientes: la entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I), el Convenio sobre la Diversidad Biológica² y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II); la concertación de un acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (A/50/550, anexo I); la aprobación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo³; la elaboración del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (A/51/116, anexo II) y la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁴. Sin embargo, todavía no se han llevado a la práctica éstos y otros importantes instrumentos aprobados antes de la celebración de la CNUMAD por todas las partes en ellos y, en muchos casos, será necesario reforzar más sus disposiciones, así como los mecanismos para llevarlos a efecto. La creación, la reestructuración y la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como la reposición de sus recursos fueron logros importantes. Sin embargo, sus niveles de financiación y de reposición no han sido suficientes para que cumpliera plenamente sus objetivos.

8. **(Convenido)** Se ha logrado avanzar en la incorporación en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, especialmente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, que encarna el importante concepto de la solidaridad internacional y constituye la base de éste; el principio de precaución; el principio de quien contamina paga, y el principio de la evaluación del impacto ambiental. Aunque se ha avanzado algo en el cumplimiento de los compromisos de la CNUMAD mediante diversos instrumentos jurídicos internacionales, aún queda mucho por hacer para incorporar más decididamente los principios de Río al derecho y a la práctica jurídica.

9. **(Convenido)** En algunas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas se ha puesto de manifiesto el compromiso internacional de lograr las metas y los objetivos a largo plazo en materia de desarrollo sostenible.

10. **(Convenido)** Las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas han contribuido de manera importante al progreso en la aplicación del Programa 21. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue creada para examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa 21, fomentar el diálogo a nivel mundial y promover la solidaridad en pro del desarrollo sostenible. La Comisión ha servido también de catalizadora de nuevas medidas y

compromisos y ha contribuido al debate sobre el desarrollo sostenible entre una gran variedad de colaboradores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Aunque queda mucho por hacer, también se han logrado progresos a nivel nacional, regional e internacional en la aplicación de los principios de la CNUMAD relativos a los bosques⁶, tarea en la que ha participado el Grupo Intergubernamental sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

11. **(Convenido)** La provisión de recursos financieros suficientes y previsibles y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo son elementos decisivos para aplicar el Programa 21. Sin embargo, aunque se han hecho algunos progresos, queda mucho por hacer para poner a punto los medios de aplicación establecidos en el Programa 21, en especial en las esferas de la financiación y la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

12. **(Convenido)** La mayoría de los países desarrollados todavía no ha alcanzado la meta establecida por las Naciones Unidas y reafirmada por la mayor parte de los países en la CNUMAD de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo, ni la meta convenida de las Naciones Unidas de destinar el 0,15% del PNB a los países menos adelantados por concepto de AOD. Lamentablemente, en promedio, el porcentaje del PNB destinado a AOD por los países desarrollados ha disminuido acusadamente en el período posterior a la celebración de la CNUMAD, del 0,34% en 1992 al 0,27% en 1995; sin embargo, en la AOD se ha tenido más en cuenta la necesidad de un planteamiento integrado del desarrollo sostenible.

13. **(Convenido)** En otros ámbitos, se han obtenido resultados alentadores después de la celebración de la CNUMAD; han aumentado considerablemente las corrientes de recursos financieros privados procedentes de los países desarrollados con destino a un número reducido de países en desarrollo y en algunos países se han tomado medidas para movilizar recursos nacionales, entre ellas una mayor utilización de instrumentos económicos para promover el desarrollo sostenible.

14. **(Convenido)** En muchos países en desarrollo, la situación de la deuda sigue siendo un importante obstáculo para lograr el desarrollo sostenible. Si bien la situación de la deuda de algunos países de ingresos medianos ha mejorado, hay que seguir haciendo frente a los problemas de los países pobres fuertemente endeudados, que continúan afrontando la carga insostenible de la deuda externa. La reciente iniciativa del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para los países pobres fuertemente endeudados podría contribuir a resolver esa cuestión con la cooperación de todos los países acreedores. La comunidad internacional deberá seguir tratando de que la deuda deje de ser un impedimento para el desarrollo sostenible.

15. **(Convenido)** De forma análoga, la transferencia de tecnología y las inversiones relacionadas con la tecnología procedentes de los sectores público y privado, que son particularmente importantes para los países en desarrollo, no han cumplido las previsiones del Programa 21. Aunque el aumento de las corrientes de capital privado ha permitido hacer inversiones en la industria y la tecnología en algunos países en desarrollo y con economías en transición,

muchos otros países han quedado a la zaga. En algunos de estos países ha habido condiciones menos atractivas para las inversiones del sector privado y el cambio tecnológico ha sido más lento, lo que ha limitado su capacidad de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Programa 21 y otros acuerdos internacionales. Ha aumentado el desfase tecnológico entre los países desarrollados y, sobre todo, los países menos adelantados.

C. Aplicación del Programa 21 en materias que exigen la adopción de medidas urgentes

16. En el Programa 21 y en los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se estableció un criterio cabal para el logro del desarrollo sostenible. Aunque la responsabilidad primordial de conseguir los objetivos económicos, sociales y ambientales del Programa 21 corresponda a los gobiernos, es esencial reactivar e intensificar la cooperación internacional, reconociendo, entre otras cosas, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, que constituye el Principio 7 de la Declaración de Río. Para ello habrá que mostrar una voluntad política más firme y promover una nueva solidaridad mundial auténtica, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades especiales de los países en desarrollo. Ese criterio sigue siendo tan pertinente y urgentemente necesario como siempre. La evaluación realizada en los párrafos anteriores pone de manifiesto que, si bien se ha avanzado en algunos campos, será necesario redoblar los esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en la CNUMAD [**, en particular en** **[, incluida]** el de los asuntos intersectoriales, donde aún no se han aplicado los citados principios. En las propuestas que figuran en las secciones 1, 2 y 3 infra se esbozan estrategias para acelerar el avance hacia el logro del desarrollo sostenible. Las tres secciones son igualmente importantes y deben tenerse en cuenta y aplicarse de forma equilibrada e integrada.

1. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales

17. Hay una relación de solidaridad entre los objetivos económicos, sociales y ambientales. **[El crecimiento económico sostenido es esencial para el desarrollo económico y social de todos los países, en particular los países en desarrollo.]** Para que el crecimiento promueva el desarrollo es preciso que sus beneficios sean compartidos por todos. Por lo tanto el crecimiento debe inspirarse también en la equidad, en la justicia y en consideraciones sociales y ambientales. El desarrollo, por su parte, requiere que se adopten medidas destinadas a mejorar la situación de los seres humanos y su calidad de vida. **[La democracia, el respeto por todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil son cimientos indispensables de la consecución del desarrollo sostenible.]**

18. **(Convenido)** Las estrategias de desarrollo sostenible son mecanismos importantes para mejorar y coordinar la capacidad nacional, a fin de armonizar las prioridades en materia de política social, económica y ambiental. Por consiguiente, hay que prestar especial atención al cumplimiento de los

compromisos contraídos en las materias que se citan más adelante, en el marco de un planteamiento integrado del proceso de desarrollo, que entrañará la adopción de medidas concertadas entre sí y destinadas a mantener el crecimiento económico, así como a promover el desarrollo social y la protección ambiental. No podrá conseguirse el desarrollo sostenible sin una mayor integración en todos los niveles de formulación de la política y de los niveles operacionales, incluidos los niveles administrativos más bajos posibles. Los sectores de la economía, como el industrial, el agrario, el energético, el del transporte y el turístico, deben responsabilizarse de las consecuencias que tengan sus actividades en el bienestar de los seres humanos y en el medio material. En el contexto de la buena gestión de los asuntos públicos, unas estrategias debidamente concebidas pueden aumentar las perspectivas de crecimiento económico y de empleo y, al mismo tiempo, proteger el medio ambiente. Todos los sectores de la sociedad deberían participar en su elaboración y aplicación, de la forma siguiente:

a) **(Convenido)** Para el año 2002, todos los países deberán haber acabado de formular y elaborar unas estrategias nacionales de desarrollo sostenible que reflejen las contribuciones y las obligaciones de todas las partes interesadas y se les prestará asistencia, según proceda, mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados. Habría que apoyar la labor de los países en desarrollo destinada a aplicar efectivamente sus estrategias nacionales. Los países que ya cuentan con estrategias, deberían seguir mejorándolas y aplicándolas efectivamente. Habría que promover la evaluación de los progresos logrados y el intercambio de experiencias entre los gobiernos. También habría que alentar activamente la elaboración de programas 21 locales y otros programas locales de desarrollo sostenible, incluidas actividades de los jóvenes;

b) **(Convenido)** Al integrar los objetivos económicos, sociales y ambientales, es importante elaborar un amplio conjunto de instrumentos normativos, especialmente reglamentos, instrumentos económicos, internalización de los costos ambientales en los precios de mercado, análisis de los efectos ambientales y sociales e información, dependiendo de las condiciones propias de cada país, con objeto de garantizar que los planteamientos integrados resulten efectivos y eficientes. A tal fin, habrá que promover procesos transparentes y participativos. Esto requerirá la participación de las Asambleas Legislativas nacionales, así como de todos los agentes de la sociedad civil, incluidos los jóvenes y la población indígena [**los pueblos indígenas**], para que complementen la acción de los gobiernos en pro del desarrollo sostenible. En particular, será esencial para ese desarrollo dar a la mujer un mayor papel y plena participación en pie de igualdad en todos los sectores de la sociedad y sobre todo en el proceso de adopción de decisiones;

[c) **La aplicación de una política orientada hacia el desarrollo sostenible, incluida la protección del medio ambiente, puede aumentar las oportunidades de creación de empleo, protegiendo al mismo tiempo los derechos esenciales de los trabajadores, con lo que contribuirá a lograr la meta fundamental de erradicar la pobreza.]**

[La Unión Europea propuso que se añadiera una oración relativa al medio ambiente]

[Condiciones económicas internacionales propicias]

19. **(Convenido)** Para lograr el desarrollo sostenible, se requiere un equilibrio en que el entorno internacional y el nacional se apoyen entre sí. A consecuencia de la mundialización, los factores externos han pasado a determinar de manera decisiva si las medidas adoptadas en el plano nacional por los países en desarrollo han de arrojar o no resultados. Del desfase que hay entre los países desarrollados y los países en desarrollo se desprende que sigue siendo necesario crear unas condiciones económicas internacionales propicias y dinámicas que favorezcan la cooperación internacional, sobre todo en los campos de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, con objeto de mantener e incrementar el impulso para avanzar en todo mundo hacia el desarrollo sostenible.

20. El fomento de un entorno económico internacional dinámico y propicio que sea favorable para la totalidad de los países reviste interés para todos ellos y las cuestiones que tienen relación con el entorno económico internacional, las ambientales entre ellas, no pueden abordarse de manera efectiva sino mediante un diálogo constructivo y una solidaridad verdadera basados en la comunidad de intereses y beneficios y, **[por lo que respecta a las cuestiones ambientales]**, entre otras cosas, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, que constituye el Principio 7 de la Declaración de Río.

Erradicación de la pobreza

21. **(Convenido)** Habida cuenta de la gravedad de la pobreza, sobre todo en los países en desarrollo, su erradicación es una de las metas fundamentales de la comunidad internacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en el Compromiso 2 de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social⁷, y es esencial para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, la erradicación de la pobreza será uno de los temas dominantes del desarrollo sostenible en los próximos años. La magnitud y la complejidad del problema de la pobreza podrían, muy probablemente, poner en peligro el tejido social, menoscabar el desarrollo económico y el medio ambiente y amenazar la estabilidad política de muchos países. A fin de erradicar la pobreza, habría que coordinar de manera complementaria las actividades de los gobiernos y las de cooperación y asistencia internacionales. La erradicación de la pobreza depende de que los grupos de población que viven en la pobreza se integren plenamente en la vida económica, social y política. Dar poder a la mujer es un factor decisivo para erradicar la pobreza. La política que promueve esa integración para luchar contra la pobreza y, en particular, la destinada a proporcionar servicios sociales básicos y a fomentar un desarrollo socioeconómico más amplio, también es eficaz, dado que el incremento de la capacidad productiva de los pobres aumenta tanto su bienestar propio como el de sus comunidades y sociedades y facilita su participación en la conservación de recursos y en la protección ambiental. Para esos efectos es necesario proporcionar servicios sociales básicos y seguridad alimentaria en condiciones de equidad. La iniciativa 20/20, que se enuncia en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social⁸, es, entre otras cosas, un medio útil de lograr dicha integración.

Sin embargo, en los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de Río ha aumentado el número de personas que viven en la pobreza absoluta, sobre todo en los países en desarrollo. En este sentido, es urgente que se cumplan puntual y plenamente todos los compromisos, acuerdos y objetivos en la materia convenidos a partir de la Conferencia de Río por la comunidad internacional, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. Es indispensable que se aplique íntegramente el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Las medidas prioritarias comprenden lo siguiente:

a) **(Convenido)** Mejorar el acceso a medios de subsistencia sostenibles, a oportunidades empresariales y recursos productivos, especialmente la tierra, el agua, el crédito, la capacitación en la esfera técnica y administrativa y la tecnología adecuada, tratando en particular de ampliar la base de capital humano y social de las sociedades para atender a los pobres de las zonas rurales y al sector no estructurado de las zonas urbanas;

[a bis)* **Dar a quienes viven en la pobreza acceso al microcrédito para que puedan montar microempresas, que, a su vez, creen empleo por cuenta propia y contribuyan a que puedan controlar su propio destino en especial las mujeres, y promover, fortalecer y establecer instituciones de apoyo a los programas de micropréstamo.]**

b) **(Convenido)** Proporcionar acceso universal a los servicios sociales básicos, especialmente la educación básica, la atención de la salud, la nutrición, los servicios de abastecimiento de agua no contaminada y saneamiento;

c) **(Convenido)** Desarrollar de manera progresiva, de conformidad con la capacidad financiera y administrativa de cada sociedad, sistemas de protección social para prestar apoyo a quienes no pueden mantenerse, temporal o permanentemente; el fin de la integración social es crear una "sociedad para todos";

d) Dar plena participación a quienes viven en la pobreza y a sus organizaciones en la ejecución [**, la supervisión y la evaluación**] de las estrategias y los programas de erradicación de la pobreza y de desarrollo comunitario [**, y velar por que estos programas reflejen sus prioridades y opiniones**];

e) Tener en cuenta el efecto de la pobreza sobre la mujer, a la que afecta de forma desproporcionada, en especial eliminando los obstáculos de orden legislativo, normativo, administrativo y consuetudinario que se oponen a que la mujer tenga acceso por igual a los servicios y recursos productivos, sobre todo acceso, a la tierra y otras formas de propiedad, y control sobre ellas; al crédito, incluido el microcrédito; a la herencia; a la educación; a la información; a la atención de la salud, y a la tecnología. En este sentido, es indispensable que se aplique íntegramente la Plataforma de Acción de Beijing⁹ [**, de conformidad con el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**];

* Este inciso no fue negociado, pero se incluyó a petición de Bangladesh.

f) **(Convenido)** Los donantes y los receptores interesados deberían colaborar para destinar porcentajes mayores de la AOD a la erradicación de la pobreza. La iniciativa 20/20 es un principio importante a este respecto, ya que se basa en el compromiso mutuo de los donantes y los receptores de aumentar los recursos destinados a servicios sociales básicos;

g) **(Convenido)** Intensificar la cooperación internacional para apoyar las medidas que se están adoptando en los países en desarrollo para erradicar la pobreza, prestar protección y servicios sociales básicos y aplicar un planteamiento integrado y multidimensional para la erradicación de la pobreza.

Modificación de las modalidades de consumo y producción

22. Según el Programa 21, las modalidades no sostenibles de consumo y producción, especialmente en los países industrializados, son la causa principal de que continúe el deterioro del medio ambiente mundial. **[Si bien las modalidades no sostenibles de los países industrializados siguen siendo una amenaza cada vez más seria para el medio ambiente, y en particular la contaminación excesiva que se origina de los gases de efecto invernadero, los países en desarrollo siguen teniendo grandes dificultades para satisfacer necesidades básicas tales como alimentación, atención de salud, vivienda y educación.] [Los grupos de más altos ingresos de algunos países en desarrollo están empezando a adoptar modalidades parecidas.]** De conformidad con el Programa 21, es necesario elaborar y posteriormente formular políticas y estrategias nacionales, en particular en países industrializados, con miras a alentar la modificación de modalidades de consumo y producción, reforzando a su vez, cuando corresponda, métodos **[y políticas]** internacionales en que se promuevan modalidades sostenibles de consumo sobre la base del principio de la responsabilidad común pero diferenciada, aplicando el principio de quien contamina paga, y alentando la responsabilidad que incumbe al productor y una mayor conciencia del consumidor. La eficiencia ecológica, la internalización de los costos y la política sobre productos son también mecanismos importantes para hacer más sostenibles las modalidades de consumo y producción. La acción en ese campo debería centrarse en lo siguiente:

a) Promover la adopción de medidas para internalizar los costos y beneficios ambientales en el precio de los bienes y servicios, a la vez que se intentan evitar las consecuencias adversas que puedan sufrir los países en desarrollo en el acceso al mercado, especialmente con miras a alentar la utilización de artículos y productos básicos preferibles desde el punto de vista ambiental **[y tratar de fijar los precios de los recursos naturales de manera que reflejen el costo íntegro]**. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de que la carga de la tributación recayera sobre las modalidades no sostenibles de consumo y producción; es de vital importancia lograr dicha internalización de los costos ambientales. Entre las reformas tributarias debería incluirse un proceso socialmente responsable de reducción y eliminación de subsidios a actividades perjudiciales para el medio ambiente;

b) **[Adoptar] [Alentar la adopción de]** medidas destinadas a promover el papel de la empresa en la configuración de modalidades más sostenibles de consumo **[publicando auditorías ecológicas y sociales sobre sus propias**

actividades y] actuando como agente del cambio en el mercado y, en virtud de su función como principal consumidor de bienes y servicios;

c) Elaborar indicadores básicos para supervisar las tendencias críticas en las modalidades de consumo y producción **[en particular en los países industrializados]**;

d) **(Convenido)** Determinar las mejores prácticas mediante la evaluación de las medidas normativas, con respecto a la eficacia y la eficiencia de esas medidas en lo que se refiere al medio ambiente y las consecuencias para la equidad social, y difundir los resultados de esas evaluaciones;

e) **(Convenido)** Tener en cuenta los vínculos que existen entre la urbanización y los efectos sobre el medio ambiente y el desarrollo de las prácticas de consumo y producción en las ciudades, promoviendo así modalidades más sostenibles de urbanización;

f) Promover programas **[de acción, metas u objetivos]** a nivel nacional e internacional respecto del uso eficiente de energía y materiales, con plazos para su aplicación cuando corresponda. A ese respecto, debería prestarse atención a los estudios en que se proponga mejorar el uso eficiente de recursos **[y considerar la posibilidad de multiplicar por diez la productividad de los recursos a largo plazo]. [Como paso intermedio, parece posible, por ejemplo, multiplicar por cuatro la productividad de los recursos en los próximos dos o tres decenios.]** Es necesario seguir estudiando la viabilidad de dichos objetivos y las medidas prácticas necesarias para su aplicación. Los países industrializados tendrán una responsabilidad especial y deberán tomar la iniciativa a ese respecto. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería examinar la iniciativa en los próximos años para estudiar la política y las medidas necesarias para lograr eficiencia ecológica. **[y para tal fin, adoptar medidas destinadas a ayudar a los países en desarrollo a lograr un uso más eficiente de la energía y los materiales mediante la promoción de su capacidad endógena y del desarrollo económico con un apoyo internacional efectivo y mayor]**;

g) Alentar a los gobiernos a que tomen la iniciativa en la modificación de las modalidades de consumo mejorando su propia acción en el campo del medio ambiente mediante una política y objetivos orientados a la acción en materia de adquisiciones, gestión de los servicios públicos e integración de problemas relativos al medio ambiente en el proceso de formulación de la política nacional. **[, con la plena cooperación de los países desarrollados a los que se insta a que tomen la iniciativa en la modificación de las modalidades de consumo]**;

h) Alentar a los medios de difusión, de publicidad y de comercialización a que ayuden a determinar modalidades de consumo **[y producción]** sostenibles;

i) **(Convenido)** Mejorar la calidad de la información relativa al impacto ambiental de productos y servicios y, para tal fin, alentar la utilización voluntaria y transparente del etiquetado ecológico;

j) Fomentar la adopción de medidas que promuevan la eficiencia ecológica; no obstante, los países desarrollados deben prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular alentando los efectos positivos y **[e intentando evitar] [evitando]** los efectos negativos para las oportunidades de exportación y el acceso a los mercados de los países en desarrollo **[y, cuando corresponda, los países con economías en transición];**

k) **(Convenido)** Alentar la elaboración y el fortalecimiento de programas educacionales para promover modalidades sostenibles de consumo y producción;

l) **(Convenido)** Alentar a las empresas y la industria a elaborar y aplicar tecnología ecológicamente racional que no esté destinada únicamente a aumentar la competitividad, sino también a reducir los efectos nocivos sobre el medio ambiente;

m) **(Convenido)** Tener en cuenta en forma equilibrada los aspectos de la economía relativos tanto a la demanda como a la oferta al contrastar los problemas ecológicos con los factores económicos, lo cual podría animar a cambiar el comportamiento de consumidores y productores. Debería examinarse una serie de opciones de política relacionadas entre otras cosas con instrumentos de regulación, incentivos y desincentivos económicos y sociales, servicios e infraestructura, información, educación, desarrollo y difusión de tecnología.

Lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente

23. A fin de acelerar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, en particular en los países en desarrollo, es necesario establecer condiciones macroeconómicas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo que propicien la creación de instrumentos y estructuras que permitan a todos los países, en particular los países en desarrollo, sacar provecho de la internacionalización. Deberían fortalecerse los vínculos de cooperación y el apoyo a nivel internacional con miras a fomentar la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo y, a esos efectos, deberían emprenderse nuevas iniciativas a nivel de todo el sistema y, atendiendo en mayor medida a los objetivos de desarrollo sostenible, en las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC), las instituciones de Bretton Woods y los gobiernos. En lo que respecta al comercio y el desarrollo sostenible, debería aplicarse un planteamiento equilibrado e integrado, en que se combine la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Habría que levantar las barreras comerciales a fin de lograr un uso más eficaz de los recursos naturales del planeta, tanto desde el punto de vista económico como del ecológico. La liberalización del comercio debería ir acompañada de una política de ordenación del medio ambiente y de los recursos a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece para mejorar la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible mediante la asignación y el uso más eficientes de los recursos. El sistema de comercio multilateral debería estar en condiciones de seguir integrando consideraciones ecológicas y mantener su contribución al desarrollo sostenible, sin perjuicio de su carácter abierto, equitativo y no discriminatorio. El tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y los demás compromisos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales

deben aplicarse cabalmente a fin de que esos países puedan beneficiarse del sistema de comercio internacional a la vez que preservan el medio ambiente. Es necesario seguir eliminando las prácticas discriminatorias y proteccionistas de las relaciones de comercio internacional **[en particular las que afectan a los países en desarrollo y a los países con economías en transición]**. A fin de que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo se apoyen mutuamente, es necesario hacer lo posible porque las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente se apliquen con transparencia y tengan en cuenta las causas fundamentales de la degradación del medio ambiente a fin de que no resulten ser obstáculos encubiertos al comercio. Debería tenerse en cuenta el hecho de que las normas relativas al medio ambiente que son válidas para los países desarrollados pueden tener un costo económico y social injustificado en otros países, en particular los países en desarrollo. Es necesario fomentar la cooperación internacional y evitar el unilateralismo. En ese sentido, es preciso adoptar las siguientes medidas:

a) **(Convenido)** Aplicar de manera oportuna y cabal los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales¹⁰ y utilizar íntegramente el Plan de Acción amplio e integrado de la Organización Mundial del Comercio para los países menos adelantados¹¹;

b) Promover un sistema de comercio multilateral abierto, no discriminatorio, reglamentado, equitativo, seguro, transparente y previsible. En ese contexto, es necesario tomar medidas efectivas para lograr la integración completa de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la economía mundial y en el nuevo sistema de comercio internacional. A ese respecto, es necesario promover la universalidad de la OMC y facilitar la admisión como miembros de la organización de forma mutuamente beneficiosa de los países en desarrollo y los países con economías en transición que la pidan. Habría que tomar medidas para aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los problemas de los países en desarrollo, incluidos los importadores netos de alimentos, especialmente los países menos adelantados, y los países con economías en transición, al aplicar los cambios introducidos por la Ronda Uruguay. **[El desarrollo sostenible y la liberalización del comercio deberían apoyarse mutuamente.]** Debería aclararse la relación entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y las normas de la OMC;

c) **(Convenido)** Aplicar medidas relativas al medio ambiente que no resulten ser obstáculos encubiertos al comercio;

d) **(Convenido)** Lograr la interacción armoniosa de las normas de comercio y los principios relativos al medio ambiente en el marco del Programa 21;

e) **(Convenido)** Seguir analizando las consecuencias para el medio ambiente del transporte internacional de productos;

f)* Habría que reforzar la cooperación y la coordinación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la OMC, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras instituciones competentes en diversas cuestiones como: i) la función de las medidas positivas contenidas en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente como parte de una serie de medidas incluidas, en algunos casos, las medidas comerciales; ii) las condiciones y necesidades especiales de la pequeña y mediana empresa respecto de la interacción entre comercio y medio ambiente; iii) las cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente en el plano regional y subregional, incluido en el contexto de los acuerdos económicos y comerciales así como los acuerdos relativos al medio ambiente; iv) las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible en el contexto de las inversiones nacionales y las inversiones extranjeras directas, incluido un posible marco multilateral sobre inversiones; cualquier acuerdo que se celebre en el futuro en materia de liberalización de inversiones deberá estar en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible;

[f bis) La promoción de un diálogo efectivo con grandes grupos (incluidas organizaciones no gubernamentales) en el seno del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC.]**

g) **(Convenido)** Los gobiernos deberían hacer todo lo posible por coordinar las políticas relativas a comercio, medio ambiente y desarrollo a nivel nacional en apoyo del desarrollo sostenible;

[h) La OMC debería tomar medidas a fin de que las normas comerciales no impidieran ni menoscabaran la aplicación a nivel internacional, regional y nacional, de normas y medidas efectivas y legítimas relativas al medio ambiente, incluidas nuevas medidas para velar por que las normas de la OMC respeten como corresponde las decisiones de los gobiernos que actúan conjuntamente en la negociación de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, y que dichas normas comerciales apoyen la aplicación efectiva de las diversas medidas que se contemplan en el marco de tales acuerdos.]

Población

24. Las consecuencias de la relación entre crecimiento económico, pobreza, empleo, medio ambiente y desarrollo sostenible se han convertido en un problema importante. Es necesario reconocer los vínculos fundamentales entre tendencias y factores demográficos y desarrollo sostenible. Hay que seguir promoviendo la tendencia actual hacia un menor crecimiento demográfico mediante la aplicación de una política nacional e internacional en que se promueva el desarrollo económico, el desarrollo social, la protección del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y, en particular, la ampliación de la enseñanza básica, en condiciones de plena igualdad de acceso para niñas y mujeres, y de la

* La India e Indonesia, con el apoyo del Grupo de los 77 y China, se reservaron su posición respecto de este párrafo y expresaron su deseo de que se hiciera constar la reserva en el informe final del período de sesiones.

** Este apartado no fue negociado, pero se incluyó a petición de Australia.

atención de salud, incluidos [los servicios de salud reproductiva, [que abarca] [que incluye] tanto la planificación de la familia como la salud sexual, en consonancia con el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹²] [así como los servicios de salud materna y para la familia].

Salud

25. Los objetivos de desarrollo sostenible no pueden lograrse si una proporción elevada de la población padece enfermedades debilitantes. Uno de los objetivos primordiales para el futuro es llevar a la práctica la estrategia de salud para todos¹³ y para que todas las personas, en particular los pobres del mundo, logren mejores condiciones de salud y bienestar, además de mejorar su productividad económica y su potencial social. Es preciso adoptar con particular urgencia medidas para proteger la salud de los niños de las amenazas que pueden representar los problemas ambientales, así como de las enfermedades infecciosas, puesto que los niños son más vulnerables que los adultos a esos peligros. Habrá que asignar la máxima prioridad a apoyar las medidas que apliquen los países, en particular los países en desarrollo, y las organizaciones internacionales con objeto de erradicar las principales enfermedades infecciosas, en particular el paludismo, que va en aumento, así como a mejorar y ampliar los servicios básicos de saneamiento y atención de salud y el suministro de agua apta para el consumo. También es importante reducir el número de enfermedades prevenibles mediante vacunación que contraen las poblaciones indígenas promoviendo programas de vacunación generalizada. Además, hay que promover la investigación y elaboración aceleradas de vacunas y reducir la transmisión de otras enfermedades infecciosas importantes, como la fiebre del dengue, la tuberculosis y el VIH/SIDA. **[Dadas las consecuencias devastadoras e irreparables que tiene en los niños la intoxicación por plomo, es importante seguir insistiendo en que se elimine la gasolina con plomo en todo el mundo.]** Habría que elaborar estrategias en los planos regional, nacional y local para reducir los posibles peligros debidos a la contaminación atmosférica y la contaminación del aire en espacios cerrados, teniendo en cuenta las graves consecuencias que pueden tener para la salud del ser humano, **[incluidas estrategias destinadas a que padres, familias y comunidades cobren conciencia de que el tabaco tiene efectos nocivos para la salud]**. Es necesario destacar la clara relación que existe entre salud y medio ambiente y solucionar el problema de la falta de información sobre las consecuencias para la salud que tiene la contaminación del medio ambiente. Las cuestiones relativas a la salud deberían integrarse plenamente en los planes nacionales y subnacionales de desarrollo sostenible, e incluirse en la formulación de proyectos y programas como un componente de las evaluaciones del impacto ambiental. La cooperación internacional en materia de prevención de enfermedades, alerta temprana, vigilancia, elaboración de informes, capacitación e investigación y tratamiento es importante para las actividades que se realizan a nivel nacional.

Asentamientos humanos sostenibles

26. **(Convenido)** El establecimiento de asentamientos humanos sostenibles es fundamental para el desarrollo sostenible. La necesidad de incrementar los esfuerzos y la cooperación para mejorar las condiciones de vida de las ciudades, pueblos, aldeas y zonas rurales de todo el mundo es un hecho reconocido. Aproximadamente la mitad de la población mundial ya vive en asentamientos

urbanos y, a más tardar a comienzos del próximo siglo, la mayoría (más de 5.000 millones de personas) residirá en zonas urbanas. Los problemas derivados de las concentraciones urbanas preocupan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, aunque la urbanización es más rápida en estos últimos. La urbanización crea tanto problemas como oportunidades; la urbanización del planeta es un fenómeno intersectorial que repercute sobre todos los aspectos del desarrollo sostenible. Es preciso adoptar medidas urgentes a fin de aplicar plenamente los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en consonancia con su informe¹⁴, y el Programa 21. Es necesario obtener más recursos financieros de diversas fuentes a fin de lograr los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Habría que acelerar los procesos de transferencia de tecnología y conocimientos especializados, fomento de la capacidad y descentralización de la autoridad mediante, entre otros, el fortalecimiento de la capacidad local y el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el sector privado para mejorar la creación y gestión ecológicamente racional de infraestructura y servicios sociales a fin de lograr asentamientos humanos más sostenibles. También debería alentarse la elaboración de Programas 21 locales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría establecer objetivos mundiales para promover campañas en pro de la elaboración de Programas 21 locales y solucionar los obstáculos que se oponen a esas iniciativas.

2. Sectores y problemas

27. **(Convenido)** En la presente sección se señalan algunas cuestiones concretas que suscitan amplia preocupación puesto que, de no poderse cambiar el rumbo de las tendencias actuales en ellas, especialmente en lo que respecta a la degradación de los recursos, se producirían consecuencias que podrían ser desastrosas para el desarrollo social y económico, la salud del ser humano y la protección del medio ambiente de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Todos los sectores que se abarcan en el Programa 21 tienen la misma importancia, por lo que merecen la misma atención de la comunidad internacional. La necesidad de integración es importante en todos los sectores, incluidos los de la energía y el transporte, por los efectos nocivos que los acontecimientos que tienen lugar en ellos pueden tener para la salud del ser humano y los ecosistemas, los de la agricultura y la utilización del agua, en los que una planificación inadecuada del uso de la tierra, la mala ordenación de las aguas y la utilización de tecnología inadecuada pueden dar lugar a la degradación de los recursos naturales y el empobrecimiento de los hombres así como provocar sequía y desertificación, lo que da lugar a la degradación de la tierra y el empobrecimiento de los suelos, y en el de la ordenación de recursos marinos, donde la sobreexplotación competitiva puede dañar la base de recursos, el abastecimiento de alimentos y la subsistencia de comunidades pesqueras, así como el medio ambiente. En las recomendaciones que se formulan respecto de cada uno de los sectores se tiene en cuenta la necesidad de que se coopere a nivel internacional para apoyar las medidas que se toman a nivel nacional, en el contexto de los principios de la CNUMAD, incluido, entre otros, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Asimismo se entiende que tales recomendaciones no redunden en modo alguno en desmedro de la labor realizada en

virtud de las convenciones con fuerza jurídica obligatoria que existan respecto de esos sectores.

Agua dulce

28. **(Convenido)** Los recursos hídricos son esenciales para satisfacer necesidades humanas básicas, para la salud y la producción de alimentos y para preservar los ecosistemas, así como para el desarrollo económico y social en general. Suscita preocupación el hecho de que más de una quinta parte de la población mundial aún no tenga acceso a agua apta para el consumo y que más de la mitad de la humanidad carezca de saneamiento adecuado. Desde la perspectiva de los países en desarrollo, el agua dulce es una prioridad y una necesidad básica, especialmente si se considera que en muchos países en desarrollo no todos los sectores de la población tienen acceso inmediato al agua dulce, debido entre otras cosas, a la falta de infraestructura y capacidad adecuadas, a la escasez de agua y a problemas financieros y técnicos. El agua dulce también es fundamental para los países en desarrollo pues satisface las necesidades básicas de su población en las esferas del regadío agrícola, el desarrollo industrial, la generación de energía hidroeléctrica, etc. Habida cuenta de la demanda cada vez mayor de agua y de que es un recurso agotable, el agua se convertirá en un factor importante de limitación del desarrollo socioeconómico a menos que se adopten medidas inmediatamente. Suscita creciente preocupación la cada vez mayor presión que significa para el abastecimiento de agua las prácticas no sostenibles de consumo que afectan tanto a su calidad como a su cantidad, así como la falta generalizada de acceso al suministro de agua apta para el consumo y de saneamiento adecuado en muchos países en desarrollo. Dado que no se han cumplido plenamente los compromisos contraídos en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental que se celebró en el decenio de 1980, aún es necesario utilizar y proteger en forma óptima todos los recursos de agua dulce, a fin de que puedan atenderse las necesidades de todos los habitantes del planeta, incluida la disponibilidad de agua apta para el consumo y de saneamiento. Habida cuenta de ello, es fundamental asignar la máxima prioridad a los graves problemas que padecen muchas regiones en materia de agua dulce, especialmente en el mundo en desarrollo. Es necesario adoptar con urgencia las siguientes medidas:

a) **(Convenido)** Asignar alta prioridad, con arreglo a las necesidades y condiciones propias de cada país, a la formulación y ejecución de políticas y programas orientados a la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas, incluidas las cuestiones relacionadas con la contaminación y los residuos, la relación existente entre el agua y la tierra, incluidas las montañas, los bosques, los usuarios que se encuentran aguas arriba y aguas abajo, el medio ambiente de los estuarios, la diversidad biológica y la preservación de los ecosistemas acuáticos, las marismas, el clima y la degradación y desertificación de la tierra, reconociendo que los enfoques adoptados a nivel subnacional, nacional y regional para la protección del agua dulce y su consumo con arreglo a un método orientado a las cuencas fluviales o de captación sirven de modelo útil para la protección del suministro de agua dulce;

b) **(Convenido)** Fortalecer la cooperación regional e internacional en el campo de la transferencia de tecnología y la financiación de programas y proyectos integrados de aprovechamiento de los recursos hídricos, en particular

los que estén destinados a mejorar el acceso al suministro de agua apta para el consumo y el saneamiento;

c) **(Convenido)** Velar por que las comunidades locales, y las mujeres en particular, sigan participando en la ordenación del aprovechamiento y el uso de los recursos hídricos;

d) **(Convenido)** Crear un entorno propicio a nivel nacional e internacional en que se alienten las inversiones procedentes de fuentes públicas y privadas a fin de mejorar el suministro de agua y los servicios de saneamiento, especialmente en zonas urbanas y periurbanas de rápido crecimiento, así como en comunidades pobres del medio rural de países en desarrollo. La comunidad internacional debe adoptar y cumplir el compromiso de prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de que tengan un abastecimiento de agua apta para el consumo y servicios de saneamiento para todos;

e) **(Convenido)** Reconocer que el agua es un bien con valor económico y social que desempeña una función fundamental en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la protección de ecosistemas. La valoración económica del agua debería enfocarse en el contexto de sus consecuencias económicas y sociales como trasunto de la importancia de satisfacer las necesidades básicas. Habría que considerar la posibilidad de aplicar gradualmente en países desarrollados una política de precios orientada a recuperar el costo y a asignar equitativa y eficientemente el agua, incluida la promoción del ahorro de agua; también habría que considerar la posibilidad de aplicar una política de esa índole en países en desarrollo cuando alcancen una fase adecuada de su desarrollo, a fin de promover la gestión y la ordenación armoniosas de los escasos recursos hídricos y generar recursos financieros que puedan invertirse en nuevas instalaciones de suministro y tratamiento de agua. Esas estrategias también deberían incluir programas destinados a reducir al mínimo el consumo antieconómico de agua;

f) **(Convenido)** Fortalecer la capacidad de los gobiernos y las instituciones internacionales para reunir y utilizar información, incluidos datos científicos, sociales y ambientales, a fin de facilitar la evaluación y ordenación integradas de los recursos hídricos, y fomentar la cooperación regional e internacional en materia de difusión e intercambio de información mediante métodos de cooperación entre instituciones de las Naciones Unidas, incluidos el PNUMA y centros de protección del medio ambiente. A ese respecto, la asistencia técnica a países en desarrollo seguirá siendo un factor importante;

g) **(Convenido)** Apoyo de la comunidad internacional a las actividades y los limitados recursos de los países en desarrollo a fin de que pasen a utilizar modos de producción agrícola e industrial de mayor valor y que utilicen menos agua y de que creen la infraestructura de educación e información adecuada para mejorar las aptitudes de la fuerza de trabajo necesarias a fin de lograr transformar la economía para que los recursos de agua dulce se utilicen de forma sostenible. También es necesario contar con el apoyo internacional para lograr el ordenamiento integrado de los recursos hídricos en los países en desarrollo, con iniciativas innovadoras adecuadas y con métodos a nivel bilateral y regional;

h) **(Convenido)** Alentar a los Estados de cursos de agua a que desarrollen cursos de agua internacionales con miras a lograr su utilización sostenible y protección adecuada y obtener los beneficios correspondientes, teniendo en cuenta los intereses de los Estados del curso de agua de que se trate.

29.* **(Convenido)** Teniendo en cuenta la necesidad urgente de adoptar medidas respecto del agua dulce, y basándose en los principios e instrumentos vigentes, acuerdos, programas de acción y los usos consuetudinarios del agua, los gobiernos instan a que se entable un diálogo bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se inicie en su sexto período de sesiones, a fin de lograr el consenso respecto de las medidas que es necesario adoptar y, en particular, de los medios de aplicación y los resultados tangibles. De esta forma se podría considerar la posibilidad de instituir un método estratégico para llevar a la práctica todos los aspectos relacionados con el uso sostenible del agua dulce con fines sociales y económicos incluidos, entre otros, el agua apta para el consumo y los servicios de saneamiento, el agua para el regadío, el reciclado, la ordenación de aguas residuales y la función importante que cabe al agua dulce en los ecosistemas naturales. Tal proceso intergubernamental sólo podrá ser fructífero si la comunidad internacional da muestras de estar realmente empeñada en proporcionar más recursos financieros a fin de lograr los objetivos de dicha iniciativa.

Océanos y mares

30. **(Convenido)** Desde que se celebró la CNUMAD se ha logrado avanzar en la negociación de acuerdos e instrumentos de cumplimiento voluntario destinados a mejorar la conservación y ordenación de recursos pesqueros y la protección del medio marino. Además, se han logrado avances en la conservación y ordenación de determinadas poblaciones de peces a fin de asegurar la utilización sostenible de esos recursos. A pesar de eso, muchas poblaciones de peces siguen disminuyendo, los niveles de descartes siguen aumentando, al igual que la contaminación del mar. Los gobiernos deberían aprovechar plenamente las posibilidades y oportunidades que brinda la conmemoración en 1998 del Año Internacional del Océano. Es necesario seguir mejorando el proceso de adopción de decisiones en los planos nacional, regional y mundial. Para mejorar en el plano mundial el proceso de adopción de decisiones relativas al medio marino, los gobiernos deben aplicar urgentemente la decisión 4/15 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible¹⁵ y en la que, entre otras cosas, se recomendaba que ésta llevara a cabo un análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuraban en el capítulo 17 del Programa 21, cuyo marco jurídico general estaba establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Es necesario que todos los países adopten medidas concertadas y mejoren la cooperación para prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos e instrumentos pertinentes a fin de que participen efectivamente en la utilización, conservación y ordenación sostenibles de sus recursos pesqueros, en la forma dispuesta en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos jurídicos

* Turquía se reservó su posición respecto de este párrafo y expresó su deseo de que se hiciera constar la reserva en el informe final del período de sesiones.

internacionales y de que logren una ordenación integrada de las zonas costeras. En ese contexto, es urgente adoptar las siguientes medidas:

a)* **(Convenido)** Todos los gobiernos deberían ratificar los acuerdos correspondientes o adherirse a ellos lo antes posible y aplicarlos efectivamente, así como los instrumentos de cumplimiento voluntarios en la materia;

b) **(Convenido)** Todos los gobiernos deberían aplicar la resolución 51/189 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, incluido el fortalecimiento de los vínculos institucionales que deben establecerse entre los mecanismos intergubernamentales que participan en el desarrollo y aplicación de la ordenación integrada de zonas costeras. Con arreglo a los logros alcanzados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y teniendo en cuenta el principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, es necesario reforzar la aplicación de los acuerdos internacionales y regionales vigentes en relación con la contaminación marina, con miras, en particular, a mejorar la planificación para casos de emergencia, la acción en esos casos, los mecanismos de responsabilidad e indemnización;

c) **(Convenido)** Determinar mejor las prioridades para la adopción de decisiones a nivel mundial, a fin de promover la conservación y la utilización sostenible del medio marino, así como mejores medios para integrar tales medidas;

d) **(Convenido)** Proseguir la cooperación internacional a fin de apoyar el fortalecimiento, cuando sea necesario, de los acuerdos regionales y subregionales relativos a la protección y la utilización sostenible de los océanos y los mares;

e) **(Convenido)** Los gobiernos deberían evitar o eliminar la pesca excesiva y el exceso de capacidad de las flotas pesqueras adoptando medidas y mecanismos de gestión con que se garantice la ordenación y utilización sostenibles de los recursos pesqueros, así como llevar a cabo programas de trabajo para reducir y eliminar prácticas de pesca antieconómicas, dondequiera que se produzcan, especialmente en relación con la pesca industrializada a gran escala. En el cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se destacó la importancia de la conservación y ordenación efectivas de las poblaciones de peces, en particular en relación con la eliminación de la pesca excesiva, a fin de determinar las medidas concretas que deben adoptarse a nivel nacional o regional para limitar o eliminar dicha capacidad excesiva, cuestión que será necesario plantear en todos los foros internacionales y en particular en el Comité de Pesquerías de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

f) **(Convenido)** Los gobiernos deberán examinar las consecuencias positivas y negativas para la conservación y ordenación de pesquerías que tienen

* Turquía se reservó su posición respecto de este párrafo y expresó su deseo de que se hiciera constar la reserva en el informe final del período de sesiones.

los subsidios por conducto de organizaciones nacionales, regionales e internacionales y, sobre la base de dichos análisis, considerar la adopción de las correspondientes medidas;

g) **(Convenido)** Los gobiernos deberían adoptar medidas, individualmente o participando en los foros mundiales o regionales competentes, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de la información científica como base para tomar decisiones efectivas relacionadas con la protección del medio marino y la conservación y ordenación de recursos marinos vivos; a ese respecto, es necesario lograr una mayor cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a poner en funcionamiento redes de datos y centros de intercambio para compartir información relativa a los océanos. En ese contexto, debe hacerse especial hincapié en la recopilación de información biológica y de otro tipo de información relacionada con la pesquería y en los recursos para recopilarla, analizarla y difundirla.

Bosques

31. **(Convenido)** La ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques son fundamentales para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y los sistemas sustentadores de la vida en el planeta. Los bosques, una de las principales reservas de diversidad biológica, son sumideros y depósitos de carbono, una gran fuente de energía renovable, en particular en los países menos desarrollados, y parte integrante del desarrollo sostenible.

32. **(Convenido)** Desde que se adoptaron en la Conferencia de Río los Principios relativos a los bosques, se han registrado progresos tangibles en cuanto a la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional, subregional, regional e internacional y a la promoción de la cooperación internacional en materia de bosques. Las propuestas de acción contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques (E/CN.17/1997/12), que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hizo suyas en su quinto período de sesiones¹⁶, constituyen un importante avance con respecto a toda una serie de cuestiones en materia de bosques y dan muestras de consenso.

33. **(Convenido)** Para mantener el impulso dado por el proceso del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y propiciar y alentar en el futuro un diálogo intergubernamental de política global, integrado y equilibrado sobre todos los tipos de bosques, que sigue siendo un proceso abierto transparente y de participación, es necesario que se asuman compromisos políticos a largo plazo con respecto a la ordenación sostenible de los bosques en el mundo entero. De ahí la necesidad urgente de que:

a) **(Convenido)** Los países y las organizaciones e instituciones internacionales ejecuten las propuestas de acción acordadas por el Grupo con rapidez y eficacia, colaborando y estableciendo asociaciones fructíferas con todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales, en particular las poblaciones indígenas y las comunidades locales;

b) **(Convenido)** Los países establezcan programas nacionales sobre bosques de conformidad con sus condiciones, objetivos y prioridades;

c) **(Convenido)** Se intensifique la cooperación internacional para poner en práctica las propuestas de acción del Grupo relativas a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, que se refieren entre otras cosas a la obtención de recursos financieros, el aumento de la capacidad, las actividades de investigación y la transferencia de tecnología;

d) Se aclaren más todas las cuestiones relacionadas con el proceso del Grupo, en particular la cooperación internacional en cuanto a la asistencia financiera y la transferencia de tecnología y el comercio y el medio ambiente en relación con los productos y los servicios forestales **[así como los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques]**;

e) **(Convenido)** Las instituciones y organizaciones internacionales prosigan su labor, y coordinen mejor sus actividades y busquen medios para colaborar en el marco del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los Bosques, equipo de carácter oficioso y de alto nivel, centrándose en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo, de conformidad con sus respectivos mandatos y ventajas comparativas;

f) **(Convenido)** Los países impartan directrices coherentes a los órganos rectores de las instituciones e instrumentos internacionales correspondientes para que adopten medidas eficaces y efectivas y coordinen las tareas relacionadas con los bosques a todos los niveles, cuando incorporen las propuestas de acción del Grupo en sus programas de trabajo de conformidad con los acuerdos y los arreglos en vigor.

[34. Para **[contribuir a]** lograr esos objetivos y facilitar y promover la aplicación de las propuestas de acción contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, se proponen las siguientes opciones:

a) Continuar el diálogo intergubernamental de política sobre bosques mediante el establecimiento de un foro intergubernamental especial de composición abierta, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con un mandato preciso y de duración limitada, que se encargaría, entre otras cosas, de examinar, supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y presentar informes al respecto y de promover y supervisar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo y:

- i) sobre esa base, de examinar y prestar asesoramiento acerca de la necesidad de incorporar otros arreglos y mecanismos, incluidos arreglos jurídicos que abarquen todos los tipos de bosques, y de presentar informes sobre esas cuestiones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el momento adecuado, de conformidad con su programa de trabajo, que se definirá posteriormente; o
- ii) de elaborar las bases y lograr el consenso necesario para adoptar la decisión de negociar y establecer posibles elementos para un

instrumento con fuerza jurídica obligatoria y de presentar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible un informe sobre su labor al respecto en 1999;

0

b) Aplicar las medidas intergubernamentales de política sobre bosques mediante la creación, lo antes posible, de un comité intergubernamental de negociación de un instrumento con fuerza jurídica obligatoria para todos los tipos de bosques, el cual dependería de la Asamblea General y tendría un mandato preciso y una duración limitada;

0

[Otra posibilidad para el párrafo 34] Continuar el diálogo intergubernamental de política sobre bosques mediante el establecimiento de un foro intergubernamental especial de composición abierta sobre bosques, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con un mandato preciso y de duración limitada, que se encargaría de promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo e informar sobre los progresos registrados en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques; examinar las cuestiones que dejó pendientes el Grupo, en particular, las relacionadas con el comercio de productos y servicios forestales y el medio ambiente, la transferencia de tecnología y la necesidad de recursos financieros; estudiar la necesidad de arreglos y mecanismos o de instrumentos de fuerza jurídica obligatoria y determinar qué elementos podrían integrarlos. El foro presentaría un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su labor en 1999 para que ésta adoptara las medidas del caso.]

[Nota: Será necesario establecer los parámetros de un proceso intergubernamental adecuado.]

Energía

35. La energía es esencial para el desarrollo económico y social y para una mejor calidad de la vida. Sin embargo, también es fundamental que las modalidades de producción, distribución y utilización de la energía sean sostenibles. Los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) seguirán siendo durante muchos años las principales fuentes de energía en la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo. Así pues, es necesario mitigar las consecuencias que su continuo desarrollo tiene para el medio ambiente y reducir los peligros para la salud y la contaminación ambiental a nivel local, intensificando la cooperación internacional **[sobre todo por lo que se refiere a la financiación en condiciones de favor del desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología apropiada]**.

36. **(Convenido)** En los países en desarrollo tiene que haber un importante incremento de los servicios de energía para que mejore el nivel de vida de sus poblaciones, en constante crecimiento. El aumento de los servicios de energía contribuiría a la erradicación de la pobreza, en la medida en que aumentarían las oportunidades de empleo y mejorarían los transportes, la atención de salud y

/...

la educación. Muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados, se hallan ante la necesidad urgente de prestar servicios de energía modernos y suficientes, en particular a los miles de millones de personas que viven en zonas rurales. Para ello se precisan importantes recursos financieros, humanos y técnicos y una amplia combinación de fuentes de energía.

37. **(Convenido)** Los objetivos previstos en esta sección deberían ser trasunto de la necesidad de suministro de energía suficiente y del mayor consumo de energía en los países en desarrollo y tener en cuenta la situación de los países que dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, la elaboración, la exportación y el consumo de combustibles fósiles, que tienen gran dificultad en cambiar a fuentes alternativas de energía, así como la situación de los países sumamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

38. **(Convenido)** Se están logrando progresos en cuanto a la utilización sostenible de la energía y todas las partes pueden aprovechar los avances registrados en otros países. También es necesaria la cooperación internacional para promover la conservación de la energía y el aumento de la eficacia de ésta, el uso de energía renovable y la investigación, el desarrollo y la divulgación de tecnología innovadora en el contexto de la energía.

39. Por consiguiente, es necesario:

[a) Pasar a modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Para ello habría que establecer una estrategia común en pro de una energía sostenible en el futuro. Los gobiernos deberían comprometerse a formular y promover una política para la energía sostenible en que participen todos los agentes de la sociedad. Para promover esa labor a nivel intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en un futuro próximo, debería dedicar uno de sus períodos de sesiones a la formulación de una estrategia común para tal fin. La preparación minuciosa del período de sesiones debería quedar a cargo de un foro de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre medio ambiente y energía que se reuniría entre períodos de sesiones. El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo debería participar en esa labor;]

0

[a) Avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Para promover esa labor a nivel intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinará cuestiones sobre la energía en su [noven] período de sesiones. Habida cuenta de la función vital de la energía como complemento de un crecimiento económico sostenible, en particular para los países en desarrollo y sobre todo para los que desempeñan una función clave en el suministro de energía del mundo entero, y de los aspectos complejos y los elementos interdependientes inherentes al examen de las cuestiones de energía en el marco del desarrollo sostenible, los preparativos para esa reunión deberían llevarse a cabo durante más tiempo en un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión sobre Desarrollo Sostenible celebra sus reuniones entre períodos de sesiones. De conformidad con los objetivos

establecidos en el Programa 21, las sesiones de la Comisión deberían contribuir al objetivo de energía sostenible para todos en el futuro;]

b) **(Convenido)** Formular medidas concretas para reforzar la cooperación internacional y ayudar a los países en desarrollo en las medidas que adopten en el plano nacional para ofrecer, de forma ambientalmente racional, servicios de energía modernos y suficientes en particular de electricidad, a todos los sectores de la población, sobre todo de las zonas rurales;

c) **(Convenido)** Promover políticas y planes en los que los países, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades concretas de los países en desarrollo, consideren los aspectos económicos, sociales y ambientales de la producción, distribución y utilización de la energía, en particular la utilización de fuentes de energía menos contaminantes, como el gas natural;

d) Proceder gradualmente a [**comprometerse con plazos prefijados a**] Transferir tecnología adecuada a países en desarrollo y países con economía en transición, para que puedan aumentar la utilización de fuentes de energía renovables y combustibles fósiles menos contaminantes y hacer más eficientes la producción, la distribución y el uso de energía. Es preciso que los países utilicen sistemáticamente más fuentes de energía renovables acordes con su situación social, económica, natural, geográfica y climática concreta y técnicas que permitan una utilización menos contaminante de los combustibles, incluidos los combustibles fósiles, y para mejorar la eficiencia de la producción, la distribución y el uso de energía y de otros procesos de producción industrial en los que se utilizan grandes cantidades de energía;

e) **(Convenido)** Promover las actividades de investigación, desarrollo y utilización de técnicas de energía renovables a nivel internacional y nacional;

f) En relación con los combustibles fósiles, fomentar la continuación de las actividades de investigación, desarrollo, aplicación y transferencia de tecnologías, [**preferentemente**] menos contaminantes y más eficaces, con un apoyo internacional eficaz;

[g] **Alentar a los gobiernos y al sector privado a fijar precios para la energía que reflejen mejor el costo y los beneficios económicos, sociales y ambientales, mediante, entre otras cosas, la reducción y la supresión gradual de los subsidios a la producción y el consumo de energía que obstan al desarrollo sostenible. A esos efectos habría que tener plenamente en cuenta las necesidades y condiciones concretas de los países en desarrollo [, y al mismo tiempo respetar el trato especial y diferenciado que se haya acordado dar a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, en la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre la cuestión de los subsidios];]**

[h] **Establecer un marco de referencia para coordinar mejor las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la energía].**

Transporte

40. **(Convenido)** El sector de los transportes y la movilidad en general tienen un papel esencial y positivo que desempeñar en el desarrollo económico y social; además, no cabe duda de que las necesidades de transporte irán en aumento. Está previsto que en los próximos 20 años el transporte sea la principal causa de la creciente demanda mundial de energía. El sector de los transportes es el mayor usuario final de energía en los países desarrollados y el que está creciendo con mayor rapidez en la mayoría de los países en desarrollo. Las modalidades de transporte actuales con sus modalidades predominantes de utilización de la energía no son sostenibles y, habida cuenta de las tendencias actuales, pueden hacer que se agraven los problemas ambientales a que se halla enfrentado el mundo y las consecuencias para la salud de que se habla en el párrafo 25 supra. Así pues, es necesario:

a) **(Convenido)** Promover una política integrada en materia de transporte, en que se considere la posibilidad de utilizar otros medios para satisfacer las necesidades de movilidad comerciales e individuales y aumentar la eficacia del sector de los transportes a nivel nacional, regional y mundial y, en particular, para fomentar la cooperación internacional en el ámbito de la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales en el sector de los transportes y la ejecución de programas de capacitación adecuados, de conformidad con los programas y las prioridades nacionales;

b) **(Convenido)** Integrar la planificación del transporte en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, en la planificación del uso de la tierra, teniendo en cuenta la necesidad de preservar los ecosistemas;

c) **(Convenido)** Adoptar y promover medidas, según convenga, para mitigar las consecuencias negativas de los transportes para el medio ambiente, entre otras, medidas para mejorar la eficacia del sector de los transportes;

d) **(Convenido)** Utilizar una amplia variedad de instrumentos normativos orientados a mejorar la eficiencia de la energía y las normas de eficiencia en el sector de los transportes y sectores conexos;

[e) **Adoptar una iniciativa para preparar a nivel internacional un impuesto sobre combustible de aviación;**]

[f) **Acelerar la eliminación gradual del uso de gasolina con plomo, para alcanzar el objetivo de reducir los graves efectos que tiene para la salud humana la exposición al plomo, como se señaló en el párrafo 169 del capítulo I del Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones, (1994)¹⁷, y a tal efecto estudiar posibles medios de prestar apoyo tecnológico y económico a los países en desarrollo para llevar a cabo la transición necesaria;**]

[g) **Promover la elaboración de directrices para el uso de medios de transporte inocuos para el medio ambiente y medidas para reducir, lo antes posible, las emisiones de dióxido de carbono, monóxido de carbono, materia particulada y compuestos orgánicos volátiles de los vehículos, preferentemente en los próximos 10 años;**]

h) **(Convenido)** Establecer asociaciones nacionales, en las que participen gobiernos, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para reforzar la infraestructura de los transportes y formular planes innovadores en materia de transporte colectivo.

Atmósfera

41. Para evitar que el clima mundial y la atmósfera sigan sufriendo consecuencias irreversibles para las generaciones futuras, es necesario que la comunidad internacional dé muestras de voluntad política y aúne sus esfuerzos, de conformidad con los principios consagrados en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas. Con esa Convención se han adoptado las primeras medidas para hacer frente al problema mundial del cambio climático. Pese a su adopción las emisiones y la concentración de gases de efecto invernadero continúan en aumento, al tiempo que las pruebas científicas reunidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) y otros órganos competentes continúan despejando de forma determinante las dudas e indican cada vez con mayor claridad el grave riesgo que entraña el cambio climático mundial. **[Hasta la fecha, no se han registrado suficientes progresos en los países desarrollados para alcanzar su [objetivo de que en el año 2000 las emisiones de gases de efecto invernadero vuelvan a situarse en los niveles registrados en 1990]].** En el Mandato de Berlín¹⁸ se reconoce que los **[compromisos previstos en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático] [los compromisos previstos en la Convención Marco sobre el Cambio Climático]** no son suficientes para alcanzar los objetivos de la Convención y, por consiguiente, es necesario reforzarlos. Es sumamente importante que la Conferencia de las Partes en la Convención, en su tercer período de sesiones, que se celebrará en Kyoto (Japón) en el curso de 1997, se adopte un protocolo u otro instrumento jurídico que se ajuste plenamente al Mandato de Berlín. En la Declaración Ministerial de Ginebra¹⁹, de la que se tomó nota, sin ser oficialmente aprobada, pero que contó con el apoyo de la mayoría de los ministros y otros jefes de delegación que asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se instó también, entre otras cosas, a que se aceleraran las negociaciones sobre el texto de un protocolo con fuerza jurídica obligatoria, u otro instrumento jurídico.

[42. Se insta a los Estados Miembros a que concluyan satisfactoriamente esas negociaciones en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se ha de celebrar en Kyoto (Japón) en diciembre de 1997.]

O

[42. Se insta a los Estados Miembros a que, en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención adopten el acuerdo más sólido posible, que incluya entre otras cosas objetivos o presupuestos legalmente vinculantes para las naciones desarrolladas, a que den muestras de la mayor flexibilidad posible para preparar esos presupuestos u objetivos y a que todos participaran en la adopción de medidas eficaces para hacer frente al problema.]

O

[42. En el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención debería hacerse un llamamiento a los países del mundo industrializado, reafirmando el Mandato de Berlín y la Declaración Ministerial del segundo período de sesiones de la Conferencia, para llegar a un acuerdo sobre objetivos cuantificados y legalmente vinculantes acerca de la limitación de las emisiones y de una reducción global importante de las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo plazos como los años 2005, 2010 ó 2020, con respecto a las emisiones de origen antropogénicos de distintas fuentes y a su supresión mediante depósitos de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y para acordar normas y medidas al respecto.]

O

[42. En el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, debe llegarse a un acuerdo sobre un compromiso legalmente vinculante para conseguir que antes del año 2010 las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O disminuyan un 15% con respecto a los niveles registrados en 1990, así como sobre normas y medidas obligatorias y recomendadas, incluso armonizadas, para que se cumpla este objetivo.]

O

[42. La Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, debería instar al mundo industrializado a contraer un compromiso legalmente vinculante para reducir las emisiones de CO₂ en un 20% por debajo del nivel de 1990 antes del año 2005. El instrumento en cuestión abarcaría otras emisiones de gases de efecto invernadero y normas y medidas coordinadas para el logro de ese objetivo.]

43. **(Convenido)** La cooperación internacional en la aplicación del capítulo 9 del Programa 21, en particular por lo que se refiere a la transferencia de tecnología y al aumento de la capacidad en los países en desarrollo, también es fundamental para promover la aplicación efectiva de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

44. **(Convenido)** También es necesario reforzar las redes de observación sistemática para determinar el posible comienzo y la distribución del cambio climático y evaluar las consecuencias que puede tener, especialmente a nivel regional.

45. **(Convenido)** La capa de ozono sigue deteriorándose gravemente, por lo que se ha de reforzar el Protocolo de Montreal²⁰. También es preciso que se ratifiquen las enmiendas de Copenhague. Cabe expresar beneplácito por la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la reposición de recursos del fondo multilateral del Protocolo de Montreal, que permite disponer de fondos, entre otras cosas, para conseguir antes la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono, en particular el bromuro de metilo, en los países en desarrollo. Las futuras reposiciones de recursos deberán ser también suficientes a los efectos de la aplicación oportuna del Protocolo de Montreal. Además es preciso prestar mayor atención a los programas de fomento de la

capacidad en los países en desarrollo en el marco de los fondos multilaterales, así como a la aplicación de medidas eficaces contra el comercio ilegal de sustancias que agotan el ozono.

46. **(Convenido)** Los crecientes niveles de contaminación atmosférica transfronteriza deberían contrarrestarse, entre otras cosas, mediante una cooperación regional adecuada para reducir los niveles de contaminación.

Productos químicos tóxicos

47. **(Convenido)** La gestión racional de los productos químicos es esencial para el desarrollo sostenible y constituye la base de la salud humana y la protección del medio ambiente. Todos los encargados de los productos químicos, durante su ciclo de vida completo, son responsables de alcanzar ese objetivo. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) se han hecho importantes progresos en cuanto a la gestión racional de los productos químicos, en particular mediante el establecimiento del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos. Además, las reglamentaciones nacionales se han completado con el Código Deontológico para el Comercio Internacional de Productos Químicos y con iniciativas voluntarias de industrias, como Responsible Care. Pese a los importantes progresos que se han registrado, algunos productos químicos siguen suponiendo una grave amenaza a nivel local, regional y mundial para los ecosistemas y la salud humana. Desde la celebración de la citada Conferencia, se ha tomado mayor conciencia de lo dañinos que pueden ser algunos productos químicos tóxicos para la salud y el medio ambiente. Todavía queda mucho por hacer, por lo que la gestión ambientalmente racional de los productos químicos debe seguir teniendo importancia mucho después del año 2000. También se debe prestar especial atención a la cooperación para desarrollar y transferir tecnología de sucedáneos inocuos y para aumentar la capacidad de producirlos. La decisión adoptada en el 19º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la gestión racional de los productos químicos debería aplicarse de conformidad con los calendarios acordados para las negociaciones sobre el consentimiento previo informado y la convención sobre contaminantes orgánicos persistentes. Cabe señalar que los productos químicos inorgánicos tienen funciones y comportamientos distintos de los productos químicos orgánicos.

Desechos peligrosos

48. **(Convenido)** Se ha avanzado considerablemente en la aplicación del Convenio de Basilea²¹, la Convención de Bamako²², la Convención de Lomé IV y otras convenciones regionales, aunque todavía queda mucho por hacer. Existen importantes iniciativas destinadas a promover la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos de acuerdo con el Convenio de Basilea, consistentes, en: a) actividades para prevenir el tráfico ilícito de desechos peligrosos; b) el establecimiento de centros regionales de capacitación y de transferencia de tecnología en relación con la reducción al mínimo y la gestión de los desechos peligrosos, y c) el tratamiento y la eliminación de los desechos peligrosos lo más cerca posible de su lugar de origen. Es necesario continuar desarrollando esas iniciativas. También es importante y urgente que se concluya la labor

relacionada con el Convenio de Basilea para determinar qué desechos peligrosos se controlan en virtud del Convenio y negociar, adoptar y aplicar un protocolo sobre responsabilidades e indemnizaciones por los daños derivados de movimientos transfronterizos y eliminación de desechos peligrosos. Es necesario determinar qué tierras están contaminadas por la eliminación de desechos peligrosos y poner en práctica medidas paliativas. También se necesitan soluciones integradas de gestión para reducir al mínimo la producción de desechos urbanos e industriales y promover el reciclado y la reutilización.

Desechos radiactivos*

49. Los desechos radiactivos pueden tener consecuencias muy graves para el medio ambiente y la salud durante períodos muy prolongados; por eso es fundamental que su gestión se lleve a cabo de forma segura y responsable. Cada país tiene la responsabilidad de que los desechos radiactivos que entran dentro de su jurisdicción reciban el tratamiento adecuado, de conformidad con los principios aceptados internacionalmente. La comunidad internacional debería hacer todo lo posible por prohibir la exportación de desechos radiactivos a los países que no disponen de instalaciones adecuadas para el tratamiento y el almacenamiento de desechos. El almacenamiento, el transporte, los movimientos transfronterizos y la eliminación de desechos radiactivos deberían guiarse por los principios de la Declaración de Río [**prestando especial atención a los principios 2 y 19, y al principio de que los Estados deben almacenar y eliminar los residuos radiactivos en el Estado en que se generan,**] [Los gobiernos también deben seguir llevando a cabo las actividades de eliminación de desechos de conformidad con el principio de proximidad. En los casos en que esas actividades puedan tener graves efectos transfronterizos para el medio ambiente, los Estados deberán proporcionar previamente notificación acerca de esas actividades e información al respecto y consultar, desde un primer momento, a los Estados que pudieran verse afectados] y del Programa 21 y llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones de las normas aceptadas internacionalmente así como de las convenciones internacionales y regionales correspondientes. Es importante intensificar los esfuerzos por promover medidas de seguridad con respecto a los desechos nucleares. El almacenamiento o la eliminación de desechos radiactivos no deben efectuarse cerca del medio marino [**ni de otras zonas ecológicas sensibles**], a menos que los Estados afirmen que cuentan con pruebas científicas, conformes a los principios y directrices aplicables y acordados internacionalmente, de que esas actividades no entrañan peligros inaceptables para las personas ni el medio ambiente. Cuando se examinen esas pruebas, se aplicará debidamente el principio del enfoque preventivo. La comunidad internacional debe adoptar nuevas medidas para que se cobre más conciencia acerca de la importancia de la gestión segura de los desechos radiactivos y para prevenir incidentes y accidentes que puedan dar lugar a la descarga incontrolada de ese tipo de desechos.

* La Federación de Rusia se reservó su postura con respecto a esta sección y expresó su deseo de que quedara constancia de ello en el informe final del período de sesiones.

50.* (**Convenido**) Una de las principales recomendaciones del Programa 21 y del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en esta materia se refería a la prestación de apoyo a la labor en curso del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI) y otras organizaciones internacionales competentes. La Convención mixta sobre seguridad en la gestión de combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, que se está negociando actualmente bajo los auspicios del OIEA, está casi terminada. Esa convención mixta servirá de una codificación global del derecho internacional y de guía de las mejores prácticas en la materia. Estará basada en todos los principios de las mejores prácticas al respecto que haya seguido la comunidad internacional, incluido el principio de que, en general, es más adecuado que los desechos radiactivos se eliminen en el Estado en el que se han generado, siempre y cuando ello sea compatible con una gestión segura de ese material. Los gobiernos deben concluir ese texto y se les insta a que lo ratifiquen y lo apliquen lo antes posible para seguir mejorando las prácticas y reforzando la seguridad en la materia. Para el transporte de combustible nuclear irradiado y desechos de alta radiactividad por mar se debe seguir el Código para la Seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta radiactividad en cofres a bordo de los buques (código CNI), cuya adopción como instrumento vinculante ha de ser estudiada. También debe seguir examinándose en los foros adecuados la cuestión de las posibles consecuencias transfronterizas para el medio ambiente de las actividades relacionadas con la gestión²³ de los desechos radiactivos y la cuestión de que previamente se notifiquen esas actividades, se ofrezca información al respecto y se consulte con los Estados que podrían verse afectados por esas consecuencias.

51. Es necesario intensificar la cooperación mundial y regional, en particular por lo que se refiere al intercambio de información, experiencia y transferencia de tecnologías adecuadas, a fin de mejorar la gestión de los desechos radiactivos. Hay que prestar apoyo a la limpieza de los lugares contaminados por [**actividades militares en que se utilizan materiales nucleares, actividades relacionadas con la extracción de uranio y**] actividades nucleares. Hay que prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para que puedan establecer o perfeccionar procedimientos para la gestión y la eliminación en condiciones seguras de desechos radiactivos derivados de la utilización de radionucleidos en actividades médicas, de investigación y en la industria [**y reconocer las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños relacionadas con el riesgo de sufrir consecuencias ambientales a causa de esas actividades**].

La tierra y la agricultura sostenible

52. La pérdida y degradación de tierras amenaza los medios de vida de millones de personas y la seguridad alimentaria futura, además de provocar efectos negativos en los recursos hídricos y la conservación de la diversidad biológica. Es necesario definir con urgencia los medios para luchar contra la aceleración de la degradación de las tierras en todo el mundo o cambiar el rumbo de esa

* Ucrania se reservó su postura sobre este párrafo y expresó su deseo de que quedara constancia de ello en el informe final del período de sesiones.

tendencia utilizando un criterio basado en el ecosistema, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones que viven en los ecosistemas de montaña y reconociendo las múltiples funciones de la agricultura. La gran tarea a la que ha de hacer frente la humanidad es la de asegurar la protección y ordenación sostenible de la base de recursos naturales de la que depende la producción de maderas y fibras, procurando al mismo tiempo alimentación y vivienda a una población que sigue en aumento. Como se indica en la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁴ la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de aplicar un enfoque integrado a la protección y a la ordenación sostenible de la tierra y de los recursos del suelo incluida la detección de los procesos de degradación del suelo, en el que participen todas las partes interesadas en los planos local y nacional, como los agricultores, los productores de alimentos en pequeña escala, los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, y en especial las mujeres, que desempeñan una función esencial en las comunidades rurales. En la aplicación de ese enfoque deberían incluirse medidas que aseguren la tenencia de la tierra y el acceso a ella, los créditos y la capacitación, y la eliminación de los obstáculos que desalientan a los agricultores, especialmente a los pequeños agricultores y a los campesinos, que desean invertir en sus tierras y sus granjas y mejorarlas.

53. Sigue siendo fundamental que prosigan los esfuerzos por erradicar la pobreza, entre otras cosas, fomentando la capacidad de reforzar los sistemas alimentarios locales, mejorando la seguridad alimentaria y proporcionando una alimentación adecuada a los 800 millones de personas desnutridas que existen en el mundo y que viven principalmente en los países en desarrollo. Los gobiernos deberían formular políticas que promuevan la agricultura sostenible así como la productividad y la rentabilidad. Es preciso adoptar políticas integrales para las zonas rurales a fin de mejorar el acceso a la tierra, combatir la pobreza, crear empleo y reducir la emigración rural. **[Al mismo tiempo, la seguridad alimentaria sostenible de los pobres de las zonas urbanas y rurales debería ser uno de los objetivos prioritarios.] [A tal fin, los países desarrollados y la comunidad internacional deberían proporcionar recursos adecuados y asistencia técnica a los países en desarrollo.]** A fin de lograr los objetivos señalados, los gobiernos deberían asignar alta prioridad al cumplimiento de los compromisos que dimanaban de la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma, del 13 a 17 de noviembre de 1996²⁵, especialmente el llamamiento para cumplir la meta mínima de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en el mundo para el año 2015. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apliquen el plan de acción mundial de conservación y empleo sostenible de recursos fitogenéticos para la agricultura aprobado en el informe de la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (Leipzig (Alemania), 17 a 23 de junio de 1996). **[En el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que celebrará en 1998 deberían examinarse las cuestiones de la agricultura sostenible y el uso de la tierra en relación con el agua potable.]** El desafío que enfrenta la investigación agrícola es aumentar el rendimiento de todas las tierras cultivables, protegiendo y conservando al mismo tiempo la base de recursos naturales. La comunidad internacional y los gobiernos deben mantener o aumentar sus inversiones en la investigación agrícola, ya que puede llevar varios años o

decenios desarrollar nuevas líneas de investigación y convertir sus resultados en procedimientos que sean sostenibles en la práctica. Los países en desarrollo, especialmente aquellos cuya densidad de población es elevada, necesitarán de la cooperación internacional para acceder a los resultados de esas investigaciones y a las tecnologías dirigidas a mejorar la productividad agrícola en espacios limitados. En términos más generales, la cooperación internacional sigue siendo necesaria para ayudar a los países en desarrollo en muchos otros aspectos relacionados con los requisitos básicos de la agricultura. **[También es preciso que continúe la labor de la Organización Mundial del Comercio encaminada a liberalizar el comercio internacional de los productos agrícolas y que se adopten políticas alimentarias y de comercio en general que alienten a los productores y a los consumidores a utilizar los recursos disponibles de forma económicamente racional y sostenible, teniendo en cuenta el tratamiento especial y diferencial de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países importadores netos de alimentos.]** O **[También es necesario seguir con los trabajos empíricos y los análisis en las deliberaciones sobre los beneficios que resultarían de la eliminación de las restricciones comerciales.]** O **[Es necesario aplicar eficazmente el acuerdo agrícola de la Organización Mundial del Comercio.]**

Desertificación y sequía

54. **(Convenido)** Se insta a los gobiernos a que suscriban, mediante la firma y la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, y apliquen cuanto antes, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996 y a que den su apoyo al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en Roma en septiembre de 1997, y participen activamente en él.

55. Se insta a la comunidad internacional a que reconozca la importancia y la necesidad de la cooperación y la asociación internacionales para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. **[En consecuencia, la comunidad internacional, y en especial los países en desarrollo, también deberían apoyar el mecanismo global que de hecho tendría la capacidad de aumentar la eficacia y eficiencia de la Convención y sus anexos y asegurar recursos financieros nuevos y adicionales para avanzar en su aplicación, y contribuir a la erradicación de la pobreza, que es una de las consecuencias principales de la desertificación y la sequía en la mayoría de los países afectados.]** O **[La comunidad internacional y en especial los países en desarrollo deberían apoyar la labor del mecanismo global para facilitar la movilización de recursos financieros que permitan avanzar en la aplicación de la Convención y sus anexos regionales.]** **[Debería iniciarse sin demora la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, económicamente viables y socialmente aceptables relativas a la lucha contra la desertificación o la mitigación de los efectos de la sequía, con vistas a contribuir al logro de un desarrollo sostenible en las regiones afectadas.]**

Diversidad biológica

56. **(Convenido)** Sigue siendo urgente que se adopten medidas de conservación y uso de la diversidad biológica sostenible y se repartan en forma justa y

equitativa los beneficios derivados de la utilización de los componentes de los recursos genéticos. La diversidad biológica se encuentra amenazada fundamentalmente por la destrucción de los hábitat, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Es urgente que los gobiernos y la comunidad internacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, según proceda:

a) **(Convenido)** Adopten medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas con el objeto de promover la ordenación sostenible de la diversidad biológica;

b) **(Convenido)** Ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica y lo apliquen íntegra y eficazmente, así como las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidas las recomendaciones sobre la diversidad biológica en la agricultura, y el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera, y prosigan urgentemente las demás tareas definidas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión en relación con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica terrestre²⁶, en el marco del criterio basado en el ecosistema aprobado por el Convenio;

c) **(Convenido)** Emprendan actividades concretas para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, conforme a las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a, entre otras cosas, el acceso a los recursos genéticos y el manejo de la biotecnología y los beneficios que de ella se derivan;

d) **(Convenido)** Presten mayor atención a la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio;

e) **(Convenido)** Faciliten la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías, con inclusión de la biotecnología, de conformidad con las disposiciones del Convenio;

f) **(Convenido)** Respeten, preserven y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que entrañan estilos de vida tradicionales, a fin de proteger adecuadamente y recompensar debidamente a esas comunidades, con arreglo a las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

g) **(Convenido)** Concluyan rápidamente el protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la bioseguridad, en el entendimiento de que las directrices técnicas internacionales del PNUMA sobre seguridad de la biotecnología puedan utilizarse como mecanismo provisional durante su desarrollo, y que lo complementen una vez concluido, incluidas las recomendaciones relativas a la creación de capacidad en materia de bioseguridad;

h) **(Convenido)** Subrayen la importancia de que las partes establezcan un servicio de facilitación, con arreglo a las disposiciones del Convenio;

i) **(Convenido)** Reconozcan el papel de la mujer en la conservación de la diversidad biológica y en el uso sostenible de los recursos biológicos;

j) **(Convenido)** Presten el apoyo necesario para integrar en los planes de desarrollo nacionales la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos biológicos;

k) **(Convenido)** Promuevan la cooperación internacional a fin de desarrollar y fortalecer la creación de capacidad nacional, con inclusión del desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones;

l) **(Convenido)** Proporcionen incentivos en los planos nacional, regional e internacional a fin de promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y examinen los medios de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de competir en el nuevo mercado de recursos biológicos, mejorando al mismo tiempo el funcionamiento de dicho mercado.

Turismo sostenible

57. **(Convenido)** El turismo es hoy día una de las más importantes industrias del mundo y uno de sus sectores económicos que crece más rápidamente. Las perspectivas de crecimiento del sector del turismo y la dependencia cada vez mayor de este sector de muchos países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, como principal fuente de empleo y propulsor de las economías locales, nacionales, subregionales y regionales, subrayan la necesidad de que se preste especial atención a la relación existente entre la conservación y la protección ambientales y el turismo sostenible. En este sentido, los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para ampliar el concepto tradicional de turismo de forma que abarque actividades de tipo cultural y ecológico merecen especial consideración y la asistencia de la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales.

58. **(Convenido)** Es preciso seguir examinando la importancia del turismo en el contexto del Programa 21. El turismo, al igual que otros sectores, utiliza recursos y genera desechos a la vez que crea costos y beneficios ambientales, culturales y sociales. Para lograr modalidades sostenibles de consumo y producción en el sector del turismo, es fundamental fortalecer la elaboración de normativas a nivel nacional y mejorar la capacidad de planificación física, evaluación de los efectos y utilización de instrumentos económicos y normativos, así como la capacidad en las esferas de la información, la educación y la comercialización. Preocupa especialmente la degradación de la diversidad biológica y de los ecosistemas delicados, como los arrecifes coralinos, las montañas, las regiones costeras y las marismas.

59. **(Convenido)** La formulación y aplicación de las políticas debería llevarse a cabo con la cooperación de todas las partes interesadas, en especial el sector privado y las comunidades locales e indígenas. La Comisión debería desarrollar un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo, la UNCTAD, el PNUMA, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos pertinentes.

60. **(Convenido)** El desarrollo sostenible del turismo tiene importancia para todos los países, en especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesaria la cooperación internacional para fomentar el turismo en los países en desarrollo, incluidos el desarrollo y la comercialización del turismo ecológico, teniendo en cuenta la importancia que reviste la aplicación de políticas de conservación que aseguren que el desarrollo de este sector brinde beneficios a largo plazo, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en el marco del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

61. **(Convenido)** La comunidad internacional reafirma su compromiso con la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones celebrado en 1996, realizó un examen de mitad de período de determinadas áreas de programa del Programa de Acción. En su sexto período de sesiones, que se celebrará en 1998, la Comisión realizará un examen de todos los capítulos y cuestiones pendientes del Programa de Acción. Para 1999 está previsto un examen amplio e integral del Programa de Acción en consonancia con el examen de otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas. En su quinto período de sesiones la Comisión adoptó una decisión sobre las modalidades que se adoptarán para realizar un examen integral del Programa de Acción, que comprenden la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de dos días de duración inmediatamente antes del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, a fin de realizar una evaluación y un análisis a fondo de la aplicación del Programa de Acción. La plena aplicación de la decisión representaría una contribución importante al logro de los objetivos de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

62. **(Convenido)** Se están realizando esfuerzos importantes a nivel nacional y regional para aplicar el Programa de Acción. Es preciso complementar dichos esfuerzos mediante un apoyo financiero efectivo de la comunidad internacional. A fin de lograr eficazmente los objetivos del Programa de Acción, es fundamental que los pequeños Estados insulares en desarrollo cuenten con asistencia externa para que puedan crear la infraestructura necesaria y capacidad nacional, en especial, en materia institucional y de recursos humanos, y se les facilite el acceso a información sobre prácticas de desarrollo sostenible y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, de conformidad con el inciso b) del párrafo 34.14 del Programa 21. Para ayudar a la creación de capacidad nacional, debería ponerse en funcionamiento lo antes posible la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo de las instituciones regionales y subregionales existentes.

Desastres naturales

63. **(Convenido)** Los desastres naturales tienen consecuencias que afectan en forma desproporcionada a los países en desarrollo, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que tienen ecosistemas sumamente delicados. En los programas de desarrollo sostenible debería darse más

importancia al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama (Japón), del 23 al 27 de mayo de 1994 (véase el documento A/CONF.172/9 y Add.1). En especial, es necesario crear capacidad de planificación y gestión en materia de desastres y promover y facilitar la transferencia de tecnologías de alerta temprana a los países en desarrollo y a los países con economías en transición expuestos a los desastres naturales.

64. **(Convenido)** Reconociéndose que es preciso proseguir la labor en todo el mundo, se necesita en particular prestar mayor asistencia a los países en desarrollo para:

a) **(Convenido)** Fortalecer los mecanismos y políticas destinados a mitigar los efectos de los desastres naturales, mejorar la preparación e integrar las cuestiones vinculadas con los desastres naturales con la planificación del desarrollo mediante, entre otras cosas, el acceso a los recursos necesarios para la preparación para casos de desastre y la acción paliativa y la adopción de medidas y la recuperación en casos de desastre;

b) **(Convenido)** Mejorar el acceso a la tecnología y la capacitación pertinentes en relación con los sistemas de evaluación de peligros y riesgos y de alerta temprana y con la protección contra los desastres naturales, en concordancia con las estrategias nacionales, subregionales y regionales;

c) **(Convenido)** Proporcionar y facilitar apoyo técnico, científico y financiero para la preparación para casos de desastres, y la adopción de medidas en casos de desastre en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

[Desastres tecnológicos y provocados por el hombre]

0

[Desastres similares con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente]

65. En muchos países, los **[desastres tecnológicos y provocados por el hombre]** **[desastres similares con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente]** se convierten en un obstáculo importante para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. La comunidad internacional debería intensificar la cooperación para la prevención y reducción de los **[desastres tecnológicos y provocados por el hombre]** **[desastres similares con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente]** y para el socorro en casos de desastre y la rehabilitación después de los desastres a fin de aumentar la capacidad de los países afectados de hacer frente a esas situaciones.

3. Medios de aplicación

Recursos y mecanismos financieros

66. Los recursos y mecanismos financieros cumplen un papel fundamental en la aplicación del Programa 21. En términos generales, la financiación de la

/...

aplicación del Programa 21 provendrá de los sectores público y privado del propio país. Para los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo es la principal fuente de financiación externa y se requerirán fuentes nuevas y adicionales de financiación para el desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21. En consecuencia, se deben cumplir urgentemente todos los compromisos financieros **[y los objetivos]** del Programa 21, especialmente los que figuran en el capítulo 33, **[e incluso los que están] [y los objetivos]** relacionados con el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible. Es fundamental renovar los esfuerzos para asegurar que todas las fuentes de financiación contribuyan al crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental, en el marco del desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21.

67. **[Para los países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación externa y es fundamental para que puedan aplicar rápida [plena] y eficazmente el Programa 21. [En este momento, la] [La] asistencia oficial para el desarrollo no puede reemplazarse, en la mayoría de los casos, por las corrientes de capital privado.]** En consecuencia, los países desarrollados deberían cumplir los compromisos contraídos de alcanzar lo antes posible la meta aceptada de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB. En este contexto, es motivo de preocupación la caída del cociente entre la asistencia oficial para el desarrollo y el PNB. Será preciso intensificar los esfuerzos para revertir esta tendencia, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la calidad y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo. Todos los países, en un espíritu de cooperación mundial, deberían tratar de resolver los problemas subyacentes que han llevado a esta disminución. Sería necesario elaborar estrategias para aumentar el apoyo de los donantes a los programas de asistencia y revitalizar los compromisos asumidos por los donantes en la CNUMAD. Algunos países ya han alcanzado o excedido el objetivo convenido del 0,7%. Las corrientes financieras oficiales a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, siguen siendo un elemento esencial de la asociación consagrada en el Programa 21. La asistencia oficial para el desarrollo desempeña un papel importante, entre otras cosas, en la creación de capacidad, la infraestructura, la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo y una función crucial en los países menos adelantados. **[Las corrientes financieras oficiales [la asistencia oficial para el desarrollo] también puede desempeñar un papel catalítico importante para alentar, cuando proceda, los esfuerzos que realizan los países para reformar sus políticas [y reforzar las inversiones privadas].]**

68. **(Convenido)** La financiación que proporcionan las instituciones financieras multilaterales mediante los mecanismos preferenciales es fundamental también para los países en desarrollo que se esfuerzan por aplicar en forma integral los objetivos de desarrollo sostenible enunciados en el programa 21. Tales instituciones deberían continuar respondiendo a las necesidades y prioridades en materia de desarrollo de esos países. Los países desarrollados deberían cumplir cuanto antes los compromisos asumidos en relación con la undécima reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

69.* **(Convenido)** También es importante para los países en desarrollo el compromiso pleno y continuo de los donantes de proporcionar financiación adecuada, sostenida y previsible para las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a fin de que puedan lograrse beneficios ulteriores de alcance mundial para el medio ambiente. Se insta a los países donantes a que se comprometan a proporcionar recursos nuevos y adicionales con vistas a una distribución equitativa de la carga mediante una reposición adecuada en los recursos del FMAM, que proporciona donaciones y financiación preferencial destinada a lograr beneficios a nivel mundial para el medio ambiente y como resultado de ello promueve el desarrollo sostenible. Debería examinarse la posibilidad de profundizar el análisis sobre la flexibilidad del mandato actual del FMAM en materia de apoyo a las actividades dirigidas a lograr beneficios ambientales a nivel mundial. En cuanto al ciclo de proyectos, sería necesario renovar los esfuerzos para continuar con la racionalización del proceso de adopción de decisiones a fin de mantener un marco eficiente y eficaz y también transparente, participativo y democrático. En su condición de entidad operativa del mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el FMAM debería seguir funcionando de conformidad con lo establecido en dichos instrumentos y promover su aplicación. Los organismos de ejecución del FMAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA y el Banco Mundial deberían fortalecer, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos, la cooperación a todos los niveles, inclusive sobre el terreno.

[70. También es preciso utilizar eficazmente una mayor cantidad de recursos de los fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de prestar apoyo a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para aplicar el Programa 21. Asimismo deberían reforzarse las organizaciones regionales y subregionales que cumplen determinadas funciones a fin de apoyar eficazmente los esfuerzos que realizan.] [Es necesario incrementar considerablemente los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo de forma previsible, continua y segura, en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo (resolución 50/120 de la Asamblea General, párr. 9.)]

71. **(Convenido)** El capital privado es una herramienta fundamental para el crecimiento económico en un número cada vez mayor de países en desarrollo. Dada su importancia creciente, deberán movilizarse mayor cantidad de inversiones privadas extranjeras. A fin de alentar el aumento de las inversiones privadas, los gobiernos deberían tratar de asegurar la estabilidad macroeconómica, la aplicación de políticas abiertas en materia de comercio e inversiones y un funcionamiento adecuado de los sistemas jurídico y financiero. Deberían realizarse estudios adicionales, incluso sobre la creación de un ambiente apropiado, tanto a nivel nacional como internacional, para facilitar las inversiones privadas extranjeras, especialmente las corrientes de inversiones extranjeras directas a los países en desarrollo y acrecentar su contribución al desarrollo sostenible. Para asegurar que tales inversiones favorezcan los objetivos del desarrollo sostenible, es fundamental que tanto el gobierno del

* Filipinas se reservó su posición con respecto a este párrafo y solicitó que se dejara constancia de ello en el informe final del período de sesiones.

país inversor como el del país receptor aseguren marcos normativos adecuados e incentivos para las inversiones privadas. En consecuencia, se debería seguir tratando de adoptar políticas y medidas apropiadas que tengan por objeto promover las corrientes de inversiones a largo plazo hacia los países en desarrollo en actividades que aumenten su capacidad productiva y reducir la volatilidad de dichas corrientes. Se alienta a los donantes de asistencia oficial para el desarrollo y a los bancos de desarrollo multilaterales a hacer más firmes sus compromisos de apoyar las inversiones en los países en desarrollo de forma tal de que se promueva simultáneamente el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental.

72. **(Convenido)** El problema de la deuda externa sigue obstaculizando los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible. A fin de resolver los problemas de la deuda que aún subsisten en los países pobres fuertemente endeudados, los países acreedores y deudores y las instituciones financieras internacionales deberían seguir intentando encontrar soluciones al problema de la deuda que sean equitativas, orientadas hacia el desarrollo y duraderas e incluyan medidas de alivio de la deuda mediante su reprogramación y reducción, el uso de canjes de deuda y también de subsidios y corrientes preferenciales que les ayuden a recuperar la capacidad crediticia. La iniciativa conjunta del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, apoyada por los países acreedores del Club de París, es una medida importante para reducir el problema de la deuda multilateral. Para aplicar la iniciativa se requieren recursos financieros adicionales de acreedores bilaterales y multilaterales sin que ello afecte al apoyo necesario para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo.

73. Es preciso lograr una mayor comprensión de los efectos de la deuda sobre los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible. **[A tal fin, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional [deberían] [podrían] colaborar con la UNCTAD y la Secretaría de las Naciones Unidas para examinar más detenidamente las interrelaciones existentes entre la deuda y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.]**

[74. [En general, la] [La] financiación para la aplicación del Programa 21 provendrá de los sectores público y privado de los propios países. Las políticas encaminadas a promover la movilización de los recursos internos, incluidos el crédito, podrían comprender reformas macroeconómicas estructurales, como reformas fiscales y de la política monetaria, el examen y la reforma de los subsidios existentes y la promoción de los ahorros personales y el acceso al crédito, especialmente al microcrédito, sobre todo para la mujer. La decisión con respecto a tales políticas debería corresponder a cada país, teniendo en cuenta sus propias características y capacidades y los distintos niveles de desarrollo, sobre todo según se reflejen en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, en los casos en que éstas existan.]

75. Es necesario que los subsidios existentes sean más transparentes a fin de que el público adquiera mayor conciencia de sus repercusiones económicas, sociales y ambientales y se adopten medidas para reformarlos o, según proceda, eliminarlos. Se debería fomentar la realización de nuevos estudios nacionales e internacionales en esa esfera a fin de ayudar a los gobiernos a individualizar

los subsidios que distorsionan los mercados y tienen repercusiones perjudiciales a nivel social y ambiental y examinar la posibilidad de eliminarlos. **[Teniendo en cuenta el principios de la responsabilidad común pero diferenciada, las]** [Las] reducciones de los subsidios deberían hacerse prestando la atención debida a las condiciones concretas de cada país y evaluando los riesgos de que se produzcan efectos regresivos. Además, sería deseable utilizar la cooperación y la coordinación internacionales para promover la reducción de los subsidios cuando éstos tengan consecuencias importantes para la competitividad.

76. A fin de reducir las barreras a un mayor uso de instrumentos económicos, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían reunir y compartir información sobre el uso de instrumentos económicos e introducir programas experimentales que, entre otras cosas, demuestren cómo aprovechar al máximo tales instrumentos procurando evitar, al mismo tiempo, cualquier efecto negativo **[especialmente en los países en desarrollo] [sobre la relación de intercambio y la competitividad comercial de los países en desarrollo]**. Al introducir instrumentos económicos que aumenten el costo de las actividades económicas de los hogares y de las empresas pequeñas y medianas, los gobiernos deberían considerar que su establecimiento gradual y la restauración de programas de educación pública y asistencia técnica centrada a esos fines son estrategias posibles para reducir los efectos distributivos. **[Diversos estudios y experiencias prácticas realizados en varios países indican que la utilización de instrumentos económicos puede generar posibilidades que favorezcan a todos los sectores, pues modifican las actitudes de los consumidores y los productores en un sentido más sostenible, lo cual genera recursos financieros para el desarrollo sostenible o reduce los impuestos en otros sectores.]**

77. **(Convenido)** En foros internacionales y nacionales se están examinando mecanismos financieros innovadores, pero aún no han alcanzado su pleno desarrollo conceptual. El Secretario General debe presentar un informe sobre mecanismos financieros innovadores en el próximo período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. En vista del amplio interés que han despertado dichos mecanismos, se invita a las organizaciones pertinentes, incluidas la UNCTAD, el Banco Mundial y el FMI, a que realicen estudios con miras al futuro sobre medidas concertadas en relación con este tipo de mecanismos y que los compartan con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, otras organizaciones intergubernamentales pertinentes y organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, los métodos de financiación innovadora deberían complementar y no reemplazar a la asistencia oficial para el desarrollo. Sería preciso seguir examinando nuevas iniciativas de cooperación para el logro de objetivos ecológicos y de desarrollo mediante estructuras de incentivos mutuamente beneficiosas.

[77 bis En el contexto de su programa de trabajo futuro, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reconoce y alienta las contribuciones de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las empresas, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales. En especial, las recomendaciones formuladas durante la cuarta Reunión de expertos sobre la financiación del Programa 21, celebrada en enero de 1997 y cuyo anfitrión fue el**

**** El presente párrafo no se negoció pero se incluyó a petición de Noruega.**

Gobierno de Chile, representa una base importante para la labor de seguimiento de la Comisión. Reconociendo la importancia de las actividades que se realizan en tales reuniones de grupos de expertos, se invita a los países miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen la celebración de ese tipo de reunión en el futuro, con vistas a formular nuevas recomendaciones y realizar aportes a la Comisión en especial para su período de sesiones del año 2000.]

0

[77 bis* Debería establecerse un procedimiento intergubernamental apropiado que tenga por objeto: i) examinar respuestas normativas prácticas a las recomendaciones de las reuniones de expertos sobre la financiación del Programa 21; ii) articular estrategias viables para su aplicación; y iii) aclarar el papel que desempeñan para el desarrollo sostenible la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones públicas y privadas y los mecanismos financieros innovadores. Debería presentarse un informe sobre los resultados de dicho proceso en el período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en el año 2000.]

Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

78. La disponibilidad de información científica y técnica y el acceso a la tecnología ecológicamente racional al igual que su transferencia son requisitos esenciales para el desarrollo sostenible. Es necesario que los países en desarrollo logren con urgencia un mayor acceso a tecnologías ecológicamente racionales a fin de que puedan cumplir las obligaciones contraídas en la CNUMAD y en las convenciones internacionales pertinentes. La capacidad de los países en desarrollo de participar en los rápidos progresos en materia de ciencia y tecnología, beneficiarse de ellos y contribuir a que se produzcan puede influir decisivamente en su desarrollo. Para ello es urgente que se cumplan todos los **[compromisos] [objetivos]** que figuran en el capítulo 34 del Programa 21. La comunidad internacional debe promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y los correspondientes conocimientos especializados, y su transferencia en particular a países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, según lo mutuamente acordado, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual así como las necesidades especiales de los países en desarrollo para la aplicación del Programa 21. Se deben aprovechar y ampliar las formas actuales de cooperación entre los sectores público y privado de los países en desarrollo y desarrollados. En ese sentido, es importante señalar qué barreras y restricciones obstaculizan la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, públicas y privadas, a fin de reducir esas dificultades y crear a la vez incentivos concretos, fiscales y de otro tipo, para la transferencia de dichas tecnologías. A ese respecto, deberían realizarse exámenes periódicos, como parte del programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, para verificar el cumplimiento de los **[compromisos] [objetivos]** contenidos en el Programa 21.

* La presente enmienda al párrafo incluido a petición de Noruega no se negoció pero se incluyó a petición de los Estados Unidos de América.

79. La transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad humana e institucional de adaptar, absorber y propagar tecnologías, así como de generar conocimientos e innovaciones técnicos, son partes del mismo proceso y se les debe asignar igual importancia. **[Teniendo en cuenta que la transferencia de tecnología a los países en desarrollo no se puede limitar a las fuerzas del mercado solamente, corresponde a los gobiernos la importante función de proporcionar incentivos a las instituciones de investigación y desarrollo para que promuevan el desarrollo de la capacidad institucional y humana y contribuyan a dicho desarrollo a fin de lograr una transferencia eficaz de la tecnología, con sujeción a la necesidad de proteger los derechos de la propiedad intelectual.]**

80. **(Convenido)** Gran parte de la tecnología ecológicamente racional y avanzada se desarrolla y mantiene en el sector privado. La creación de un medio propicio por parte de los países desarrollados y en desarrollo, incluso la adopción de medidas económicas y fiscales de apoyo y un sistema práctico de normas ambientales y de mecanismos de aplicación, puede ayudar a estimular las inversiones del sector privado y a transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. Se deberían examinar nuevos medios de intermediación financiera para la financiación de tecnologías ecológicamente racionales, como las "líneas de crédito ecológicas". Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo deben desplegar más esfuerzos para facilitar la transferencia de tecnología de propiedad privada en condiciones favorables, según lo acordado, a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados.

81. **(Convenido)** Una parte de la tecnología es de propiedad de los gobiernos y de instituciones públicas o ha sido el resultado de investigaciones y actividades de desarrollo con financiación pública. El control y la influencia que los gobiernos ejercen sobre el conocimiento tecnológico adquirido en instituciones de investigación y desarrollo con financiación pública abre la posibilidad de crear tecnologías de propiedad pública que se hicieran accesibles a los países en desarrollo y podría ser un importante instrumento de los gobiernos para catalizar la transferencia de tecnología del sector privado. Se acogerán con beneplácito las propuestas de seguir estudiando las opciones con respecto a esas tecnologías y actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público.

82. **(Convenido)** Los gobiernos deben crear un marco jurídico y político propicio a las inversiones en tecnología del sector privado y a los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible. Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo deben seguir desempeñando una función fundamental en el establecimiento de asociaciones del sector público y privado en los países desarrollados y en desarrollo y los países con economía en transición y entre estos países. Esas asociaciones son esenciales para vincular las ventajas del sector privado (acceso a la financiación y a la tecnología, eficiencia administrativa, experiencia empresarial y conocimientos técnicos) a la capacidad de los gobiernos de crear un medio normativo propicio a las inversiones en tecnología del sector privado y los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible.

83. **(Convenido)** La creación de centros para la transferencia de tecnologías a distintos niveles, incluido el regional, podría contribuir en gran medida al logro del objetivo de transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. A tal fin deberían cooperar los órganos y mecanismos existentes de las Naciones Unidas, incluidos, según sea el caso, la CTPD, la CEPD, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), el PNUMA y las comisiones regionales.

84. **(Convenido)** Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo también pueden desempeñar la importante función de unir a las empresas de países desarrollados y en desarrollo y países con economía en transición para que establezcan vínculos comerciales sostenibles y mutuamente beneficiosos. Se deberían proporcionar incentivos para estimular la creación de empresas mixtas entre empresas pequeñas y medianas de países desarrollados y en desarrollo y países con economía en transición y se debería prestar apoyo a los programas de producción menos contaminante de las empresas públicas y privadas.

85. **(Convenido)** Los gobiernos de los países en desarrollo deberían adoptar medidas adecuadas para fortalecer la cooperación Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. Esas medidas podrían comprender la vinculación de los sistemas y las fuentes de información nacionales existentes sobre tecnologías ecológicamente racionales y de centros nacionales de producción menos contaminante, así como el establecimiento de centros regionales relacionados con sectores concretos para la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Los países donantes y las organizaciones internacionales interesados deberían prestar más asistencia a los países en desarrollo para llevar a cabo esas actividades mediante, entre otras cosas, el apoyo a los acuerdos trilaterales y la contribución al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur.

86. **(Convenido)** Asimismo, se debe prestar atención a la evaluación de las necesidades tecnológicas como instrumento de los gobiernos para determinar los proyectos de transferencia de tecnología y las actividades de fomento de la capacidad que se han de realizar para facilitar y acelerar el desarrollo, la adopción y la propagación de tecnologías ecológicamente racionales en sectores determinados de la economía nacional. También es importante que los gobiernos promuevan la integración de la evaluación de la tecnología ambiental con la evaluación de las necesidades en materia de tecnología como instrumento importante para evaluar las tecnologías ecológicamente racionales y los sistemas de organización, gestión y recursos humanos relacionados con la utilización apropiada de esas tecnologías.

87. **(Convenido)** Es necesario explorar y mejorar aún más las posibilidades de las redes electrónicas mundiales de información y de telecomunicaciones, de modo que los países puedan elegir entre las distintas opciones tecnológicas disponibles las que sean más adecuadas a sus necesidades. A ese respecto, la comunidad internacional debería prestar asistencia a los países en desarrollo para aumentar sus capacidades.

Desarrollo de la capacidad

88. **(Convenido)** Es esencial renovar el compromiso y el apoyo de la comunidad internacional para respaldar los esfuerzos que realizan para desarrollar su capacidad los países en desarrollo y los países con economía en transición.

89. **(Convenido)** El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por medio de, entre otras cosas, su programa Capacidad 21, debería prestar atención prioritaria al desarrollo de capacidad para la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible basadas en criterios de participación. A ese respecto, se debe prestar asistencia a los países en desarrollo especialmente en materia de programas, proyectos, diseños, ejecución y evaluación.

90. **(Convenido)** En las actividades de desarrollo de la capacidad se debería prestar particular atención a las necesidades de la mujer, a fin de asegurar que se aprovechen al máximo sus conocimientos y experiencias en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos. Se deben reconocer las necesidades especiales, la cultura y tradiciones y la experiencia de las poblaciones indígenas. Las instituciones financieras internacionales deberían seguir otorgando prioridad a la financiación de la creación de capacidad para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los países con economía en transición. Asimismo, se debería prestar atención al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo de absorber y generar tecnologías. Es necesario fortalecer la cooperación internacional para fomentar la capacidad endógena de los países en desarrollo de utilizar los adelantos científicos y tecnológicos de otros países y adaptarlos a las condiciones locales. Debería promoverse y ampliarse más el papel del sector privado en la creación de capacidad. Debería prestarse más apoyo a la cooperación Sur-Sur para desarrollar capacidad mediante acuerdos de cooperación "triangulares". Los países desarrollados y en desarrollo, en cooperación con las instituciones internacionales pertinentes, deben incrementar sus actividades de elaboración y aplicación de estrategias que permitan un intercambio más eficaz de conocimientos y datos relativos al medio ambiente.

Ciencia

91. **(Convenido)** Se debería aumentar en gran medida la inversión pública y privada en ciencia, educación y capacitación y en investigación y desarrollo, haciendo hincapié en la necesidad de asegurar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades.

92. **(Convenido)** Se facilita el logro de un consenso a nivel internacional si se dispone de datos científicos fidedignos. Es necesaria una mayor cooperación científica, especialmente entre distintas disciplinas, a fin de verificar y fortalecer los datos científicos y ponerlos a disposición de los países en desarrollo. Estos datos son importantes para evaluar las condiciones y los cambios ambientales. Asimismo, los gobiernos y las instituciones académicas y científicas deberían adoptar medidas para mejorar el acceso a la información científica relacionada con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. La promoción de las redes regionales y mundiales existentes puede ser útil para ese fin.

93. (**Convenido**) La intensificación de los esfuerzos encaminados a crear y fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo es un objetivo extremadamente importante. Los organismos multilaterales y bilaterales de donantes y los gobiernos, así como los mecanismos concretos de financiación, deben seguir aumentando el apoyo que prestan a los países en desarrollo. Asimismo, es preciso prestar atención a los países con economía en transición.

94. (**Convenido**) La comunidad internacional también debe colaborar en la promoción de las innovaciones en materia de tecnología de la información y la comunicación con el propósito de reducir el impacto ambiental valiéndose de, entre otras cosas, métodos de transferencia de tecnología y cooperación basados en las necesidades de los usuarios.

Educación y conciencia pública

95. (**Convenido**) La educación aumenta el bienestar humano y es un factor decisivo para que las personas puedan llegar a ser miembros productivos y responsables de la sociedad. Un requisito previo fundamental del desarrollo sostenible es contar con un sistema educativo adecuadamente financiado y eficaz a todos los niveles, en particular el primario y el secundario, accesible a todos y que aumente tanto la capacidad humana como el bienestar. Entre los temas básicos de la educación para el desarrollo sostenible están la formación permanente, la educación interdisciplinaria, las asociaciones, la educación multicultural y la potenciación de los miembros de la sociedad. Se debe garantizar con carácter prioritario que las mujeres y las niñas tengan pleno e igual acceso a todos los niveles de educación y capacitación. Asimismo, se debe prestar especial atención a la capacitación de los maestros, los dirigentes de la juventud y otros educadores. La educación también debe considerarse un medio de potenciar a la juventud y a los grupos vulnerables y marginados, incluidos los de las zonas rurales, por medio de asociaciones intergeneracionales y educación de pares. Aun en los países con buenos sistemas de educación es necesario reorientar la educación, la conciencia pública y la capacitación a fin de lograr una mayor comprensión, análisis crítico y apoyo públicos con respecto al desarrollo sostenible. En la educación para un futuro sostenible, que comprendería la preparación de planes y programas de educación para el desarrollo sostenible, como se pone de relieve en el programa de trabajo de la Comisión sobre el tema, aprobado en 1996²⁷, debería participar una amplia gama de instituciones y sectores, como, por ejemplo, el comercio y la industria, las organizaciones internacionales, la juventud, las organizaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza superior, los gobiernos, los educadores y las fundaciones, a fin de examinar los conceptos y las cuestiones del desarrollo sostenible incorporados al Programa 21. El concepto de la educación para un futuro sostenible seguirá siendo estudiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cooperación con otros organismos.

96. (**Convenido**) Es necesario apoyar y fortalecer las universidades y otros centros académicos para promover la cooperación entre ellos, en particular entre los de los países en desarrollo y los países desarrollados.

Instrumentos jurídicos internacionales y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

97. (Convenido) La Secretaría, en colaboración principalmente con el PNUMA, debería evaluar periódicamente la aplicación de los principios de Río, que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y presentar informes al respecto a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

[98. El acceso a la información, la participación pública y el derecho a presentar reclamaciones son aspectos esenciales de la democracia ambiental. Debería haber un acceso más amplio a los sistemas judiciales pertinentes con miras a la protección del medio ambiente. Se debería proporcionar acceso a vías judiciales y administrativas eficaces a las personas y grupos afectados para que puedan impugnar o denunciar, a fin de obtener compensación, las decisiones y medidas que sean perjudiciales desde el punto de vista social y ambiental o que violen los derechos humanos, incluso acceso a los mecanismos jurídicos que garantizan que todas las autoridades, tanto nacionales como locales, y otras organizaciones civiles han de responder de sus actos conforme a las obligaciones que les incumben en las esferas social, ambiental y de derechos humanos y de acuerdo con la legislación nacional.]

[99. Es conveniente continuar la labor relativa al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional en materia de desarrollo sostenible y contribuir de esa forma a la coordinación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que se encargan de realizar esa tarea.]

Nota: El texto de los párrafos 100 a 107 que figura a continuación es una compilación de las enmiendas presentadas pero no fue negociado durante el período de sesiones.

100. [~~Grupo de los 77 y China: Aplicación y cumplimiento de los tratados internacionales en la esfera del desarrollo sostenible~~] [~~y Unión Europea y Noruega: debe mejorarse es una prioridad urgente~~]. [~~Noruega y Japón: Es preciso coordinar esta labor para garantizar la sinergia en relación con los requisitos de ejecución y presentación de informes y para evitar la duplicación y la superposición.~~] [~~Canadá y Noruega: De manera similar, la adopción de decisiones de base científica mejora la elaboración y la ejecución de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.~~] [~~Estados Unidos de América: El apoyo financiero seguro, sostenido y previsible, la capacidad institucional y los recursos humanos suficientes, y el acceso adecuado a la tecnología pueden~~] [~~Grupo de los 77 y China: fomentará~~] ~~fomentar la ejecución de instrumentos jurídicos internacionales. Un apoyo financiero y acceso a la tecnología adecuados, al igual que una capacidad institucional y unos recursos humanos suficientes, fomentarán la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales~~] [~~Estados Unidos de América y Unión Europea: La plena aplicación de los compromisos internacionales pueden eliminar~~] [~~Grupo de los 77 y China: puede reducir~~] ~~las posibles fuentes de conflicto y se debe estudiar la elaboración de mecanismos de cooperación, no judiciales y transparentes.~~] [~~Estados Unidos de América: La cooperación entre los Estados, incluido el pleno cumplimiento de los compromisos internacionales, puede reducir las posibles fuentes de conflicto entre los Estados.~~] [~~Unión Europea y Noruega: Al mejorar el cumplimiento de las~~

obligaciones internacionales, los procedimientos de ejecución y cumplimiento pueden contribuir en forma considerable a prevenir las controversias internacionales. Sigue siendo de fundamental importancia la necesidad de mejorar aún más los sistemas de presentación de informes y de reunión de datos y seguir elaborando regímenes y procedimientos de cumplimiento para ayudar y alentar a los Estados a cumplir con sus obligaciones de conformidad con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por medios simples, de cooperación, no judiciales y transparentes. En ese contexto, se acoge con beneplácito el Programa de Montevideo del PNUMA.]

101. [Noruega: Cooperar para desarrollar aún más el derecho internacional relativo a la responsabilidad e indemnización con respecto a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales causados por actividades realizadas dentro de la jurisdicción de los Estados o bajo su control a zonas no comprendidas en la jurisdicción nacional.]

Información e instrumentos para medir los progresos logrados

102. Es imperioso seguir elaborando instrumentos rentables para reunir y difundir información destinada a los encargados de adoptar decisiones en todos los niveles mediante el mejoramiento de la reunión, la recopilación y el análisis de datos. [Canadá: incluidos datos sobre género desglosados], [Perú: En ese sentido, se hará hincapié en la reunión de datos en los medios de difusión electrónicos, sobre todo a través de grandes centros de datos científicos y tecnológicos.] [Estados Unidos de América: Es importante que progrese el objetivo de la reunión, la recopilación y el análisis de datos en forma estratégica para poder superar cualquier deficiencia en los datos de manera más eficiente y con carácter prioritario.]

[103. Japón: Con el objeto de aumentar la conciencia pública de las cuestiones ambientales mundiales entre los pueblos del mundo y de promover su entendimiento y participación, es necesario crear un ámbito en el que el público en general pueda tener fácil acceso a la información sobre las cuestiones ambientales mundiales mediante la utilización activa de las redes informáticas de comunicación, como la Internet. Asimismo, es preciso establecer una infraestructura de alta tecnología informática y de comunicaciones relacionada con el medio ambiente mundial, utilizando diversos instrumentos como los sistemas de información geográficos y la tecnología de transmisión por vídeo, incluido el levantamiento cartográfico mundial, con la colaboración de los Estados y de las Naciones Unidas.]

104. [Noruega: Las evaluaciones del impacto ambiental (EIA) son un instrumento importante para el desarrollo sostenible. Estas evaluaciones se deben realizar y facilitar lo antes posible en el ciclo de planificación para que los encargados de adoptar decisiones puedan contar con ellas a tiempo. En aquellos casos en que estén en juego importantes valores ambientales, las decisiones no se deben adoptar antes de que se disponga de las evaluaciones completas del impacto ambiental. Es preciso ajustar en forma gradual estas evaluaciones y aplicarlas a los programas nacionales e internacionales de inversiones.]

105. El programa de trabajo de la Comisión sobre indicadores para el desarrollo sostenible debería dar lugar a [Nueva Zelanda: ~~un conjunto adecuado de~~] un

conjunto de indicadores, incluido un número limitado de indicadores agregados, que se emplearían en el plano nacional [**Grupo de los 77 y China: para el año 2000 según proceda teniendo en cuenta las cuestiones concretas nacionales**]. Los indicadores [**Unión Europea: del desarrollo sostenible, incluidos los de sectores específicos**] deben desempeñar una función importante en lo que se refiere a supervisar el progreso hacia el desarrollo sostenible y facilitar la presentación de informes nacionales, según proceda.

[106. Se deben intensificar los esfuerzos para elaborar indicadores del desarrollo sostenible a fin de proporcionar información más completa y fidedigna para la adopción de decisiones y contribuir a los presupuestos nacionales para "proyectos ecológicos".]

Nota: El párrafo 107 se incluye en la sección D. Arreglos institucionales Internacionales, incisos b) y c) del párrafo 125.

107. Los informes nacionales sobre la aplicación del Programa 21 [**Australia: a lo largo de un período de cinco años**] han demostrado ser un medio valioso de compartir información en los planos internacional y regional y, lo que es más importante aún, de concentrar la coordinación de las cuestiones [**Egipto: para la utilización de recursos locales y la transferencia de recursos financieros internacionales y tecnología**] relativas al desarrollo sostenible en los distintos países. Los informes nacionales [**Canadá: los informes** deben continuar, ~~y deben reflejar todos los aspectos del programa 21, incluidas las medidas locales y los compromisos internacionales,~~ **pero haciendo mayor hincapié en los resultados y en los hitos que demuestren claramente los progresos logrados en relación con el Programa 21 y los compromisos mundiales. El sistema de presentación de informes se debería completar con exámenes por homólogos organizados en el plano regional. La realización de exámenes de los informes nacionales por homólogos deben ser tenido debidamente en cuenta con miras a aumentar la responsabilidad por los resultados, los progresos y las buenas prácticas.**]

O [Reemplazar la última oración por] El sistema de presentación de informes podría ser complementado con [**Grupo de los 77 y China: exámenes por homólogos intercambios de información y experiencias en el plano regional**], [**Estados Unidos de América: Noruega: incluidos los exámenes por homólogos**], [**Noruega: aprovechar las experiencias positivas de la OCDE y las revisiones de la CEPE.**]

D. Arreglos institucionales internacionales

108. **(Convenido)** El logro del desarrollo sostenible exige el apoyo continuo de las instituciones internacionales. El marco institucional esbozado en el capítulo 38 del Programa 21 y determinado por la Asamblea General en su resolución 47/191 y otras resoluciones sobre la materia, incluso las funciones y los papeles concretos de distintos órganos, programas y organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, seguirá siendo plenamente pertinente en el período posterior al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Teniendo en cuenta el debate en curso sobre la reforma de la Organización, los arreglos institucionales internacionales en el ámbito del desarrollo sostenible tienen por objeto contribuir a alcanzar la meta de

fortalecer todo el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, sería particularmente importante el fortalecimiento de las instituciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos establecidos a continuación.

1. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales

109. **(Convenido)** Habida cuenta del número cada vez mayor de organismos que adoptan decisiones en relación con diversos aspectos del desarrollo sostenible, incluso convenciones internacionales, es cada vez más necesario contar con una mejor coordinación de políticas en el plano intergubernamental, y que los intentos de aumentar la colaboración entre las secretarías de estos órganos de toma de decisiones sean continuados y más concertados. Bajo la tutela de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social debería cumplir un papel más importante en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras conexas.

110. **(Convenido)** Las conferencias de las partes en las convenciones firmadas en la Conferencia de Río o como consecuencia de ello, así como en otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, deben cooperar entre sí para estudiar medios de colaborar en su labor encaminada a promover la aplicación eficaz de esas convenciones. También es necesario que las convenciones relacionadas con el medio ambiente sigan persiguiendo objetivos de desarrollo sostenible conforme a sus disposiciones y cumplan plenamente el Programa 21. Con tal fin, entre otras cosas, las conferencias de las partes o los órganos rectores de las convenciones firmadas en la Conferencia de Río o como consecuencia de ella, así como de otras convenciones y acuerdos sobre la materia, deberían estudiar la posibilidad de situar sus secretarías en el mismo lugar, cuando corresponda, mejorar el calendario de reuniones, armonizar las normas nacionales de presentación de informes, equilibrar mejor los períodos de sesiones de las conferencias de las partes y los de sus órganos subsidiarios, y alentar y facilitar la participación de los gobiernos, en el nivel adecuado, en esos períodos de sesiones.

111. **(Convenido)** Los arreglos institucionales relativos a las secretarías de las convenciones deberían proporcionar un apoyo eficaz y servicios eficientes, teniendo en cuenta que, para que sean eficientes en sus respectivos emplazamientos, es necesario que tengan autonomía suficiente. En los planos internacional y nacional se precisa, entre otras cosas, una mejor evaluación científica de los vínculos ecológicos entre las convenciones; también es necesario determinar qué programas tienen beneficios múltiples y fomentar la sensibilización de la opinión pública respecto de las convenciones. El PNUMA debería emprender esas tareas de conformidad con las decisiones pertinentes de su Consejo de Administración y cooperando estrechamente con las conferencias de las partes y los órganos rectores de las convenciones sobre la materia. Los intentos de las secretarías de las convenciones, efectuados en respuesta a las peticiones de sus conferencias de las partes respectivas, de estudiar, cuando corresponda, métodos de enlace apropiados en Ginebra y Nueva York para fortalecer los vínculos con las delegaciones y las organizaciones en esos

centros de las Naciones Unidas son bien recibidos y cuentan con todo el apoyo posible.

112. **(Convenido)** Es necesario fortalecer el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible del CAC y su sistema de entidades encargadas a fin de seguir mejorando la cooperación intersectorial en todo el sistema y la coordinación en la aplicación del Programa 21 y en la promoción de un seguimiento coordinado e integrado de las principales conferencias de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

113. **(Convenido)** La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería fomentar un aumento de la aplicación regional del Programa 21 en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales competentes y con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades fijadas y con vistas a fortalecer el papel que esos organismos cumplen en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible convenidos en el plano internacional. Las comisiones regionales podrían brindar el apoyo adecuado, acorde con sus programas de trabajo, a las reuniones regionales de expertos relacionadas con la aplicación del Programa 21.

2. Papel de las organizaciones e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas

114. **(Convenido)** Con el fin de facilitar la aplicación nacional del Programa 21, todas las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, deberían fortalecer, individual y conjuntamente, su apoyo a las iniciativas nacionales encaminadas a aplicar el Programa 21 y adecuar sus iniciativas y medidas a los planes, políticas y prioridades nacionales de los Estados Miembros. Se debería continuar fortaleciendo la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante el sistema de coordinadores residentes, en constante consulta con los gobiernos de los países.

115. **(Convenido)** Se debería ampliar todavía más el papel del PNUMA en su condición de principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. Teniendo en cuenta su función de agente catalizador y de conformidad con el Programa 21 y la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del PNUMA, aprobada el 7 de febrero de 1997²⁸, el Programa debe actuar como principal autoridad ambiental encargada de establecer el Programa Mundial sobre el Medio Ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial. La decisión adoptada el 4 de abril de 1997 por el Consejo de Administración sobre la gestión pública y otras decisiones relacionadas de éste se inscriben en este contexto. Debe fortalecerse la función del PNUMA en la ampliación de la legislación internacional relativa al medio ambiente, incluido el establecimiento de vínculos coherentes entre las convenciones ambientales en la materia en cooperación con las respectivas conferencias de las partes u órganos rectores. En el desempeño de sus funciones relacionadas con las convenciones firmadas en la Conferencia de Río o como consecuencia de ella y con otras convenciones sobre la materia, el PNUMA debería tratar de promover la aplicación eficaz de esas

convenciones de manera acorde con las disposiciones de éstas y con las decisiones de las conferencias de las partes.

116. **(Convenido)** En el desempeño de sus funciones, el PNUMA debería concentrarse en las cuestiones ambientales vistas desde la perspectiva del desarrollo. Su revitalización depende de que cuente con financiación suficiente, estable y previsible. El programa debe continuar brindando un apoyo eficaz a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en forma, entre otras cosas, de información, análisis y asesoramiento científico, técnico y en materia de políticas sobre cuestiones ambientales de ámbito mundial.

117. **(Convenido)** El PNUD debería aumentar su contribución al desarrollo sostenible y a la aplicación del Programa 21, así como sus programas en esta materia, en todos los niveles, en particular en la esfera de la promoción de la creación de capacidad (incluso por medio de su programa Capacidad 21), en cooperación con otras organizaciones, y en el ámbito de la erradicación de la pobreza.

118. **(Convenido)** De conformidad con la resolución 51/167 de la Asamblea General y las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el Programa de Trabajo, la UNCTAD debería seguir cumpliendo un papel fundamental en la aplicación del Programa 21 mediante el examen integrado de las vinculaciones existentes entre comercio, inversiones, tecnología, finanzas y desarrollo sostenible.

119. **(Convenido)** El Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC, la UNCTAD y el PNUMA deberían seguir su labor coordinada sobre comercio y medio ambiente, haciendo que participen otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes en sus actividades de cooperación y coordinación. En coordinación con la OMC, la UNCTAD y el PNUMA deberían continuar apoyando las medidas encaminadas a promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería continuar desempeñando su importante función en las deliberaciones relativas al comercio y el medio ambiente a fin de facilitar un examen integrado de todos los factores pertinentes para el logro del desarrollo sostenible.

120. Debería ampliarse todavía más la puesta en práctica del compromiso de las instituciones financieras internacionales con respecto al desarrollo sostenible. El Banco Mundial deberá cumplir un papel importante, habida cuenta de sus conocimientos y del volumen general de recursos a su disposición. **[Que la reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) sea suficiente es indispensable para su labor futura. Se insta a los países donantes a que proporcionen recursos nuevos y adicionales, con miras a que se reparta la carga de manera equitativa, por medio de una reposición satisfactoria de los recursos del FMAM, que facilita subvenciones y préstamos en condiciones favorables para actividades que redunden en beneficio del medio ambiente mundial y, por lo tanto, promueve el desarrollo sostenible. Con miras a la futura labor del FMAM, también es indispensable que éste sea designado entidad permanente a la cual se confía el funcionamiento de los mecanismos financieros del Convenio Marco de las NU sobre los Cambios Climáticos y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuestión que ha de ser examinada por las conferencias de las partes en esas convenciones. No obstante, de conformidad con los compromisos contraídos**

en la CNUMAD, es necesario un aumento de los fondos nuevos y adicionales para desarrollo sostenible procedentes de todas las fuentes.] [De conformidad con los compromisos contraídos en la CNUMAD, la financiación del Programa 21 y de otros resultados de la Conferencia debería realizarse de modo que se consiga la máxima disponibilidad de recursos nuevos y adicionales y se utilicen todas las fuentes y mecanismos de financiación disponibles.]

121. **(Convenido)** También es esencial hacer operativo el mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

3. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

122. **(Convenido)** La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, dentro de los límites de su mandato, que se especifica en la resolución 47/191 de la Asamblea General, seguirá constituyendo un foro central para examinar los futuros progresos en la aplicación del Programa 21 y otros compromisos contraídos en la CNUMAD o como consecuencia de ella, para celebrar debates de política y creación de consenso en materia de desarrollo sostenible y para actuar como agente catalizador de las medidas y los compromisos a largo plazo en pro del desarrollo sostenible en todos los planos. La Comisión debe continuar llevando a cabo las tareas de complementar y constituir un vínculo entre la labor de otros órganos, organizaciones y entidades de las Naciones Unidas competentes en el ámbito del desarrollo sostenible. La Comisión debe determinar las dificultades que ocasiona la mundialización para el desarrollo sostenible. La Comisión debería cumplir sus funciones en coordinación con otros organismos subsidiarios del Consejo Económico y Social y otras organizaciones e instituciones conexas, y, dentro de los límites de su mandato, hacer recomendaciones al Consejo teniendo en cuenta los resultados interrelacionados de las conferencias recientes de las Naciones Unidas.

123. **(Convenido)** La Comisión debería centrar su atención en las cuestiones decisivas para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Debería promover las políticas que integren las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad y prever la consideración integrada de las relaciones existentes entre los sectores y entre los aspectos sectoriales e intersectoriales del Programa 21. A este respecto, la Comisión debería llevar a cabo su labor de manera que se evitara la duplicación y repetición innecesarias de la labor emprendida por otras entidades competentes.

124. **(Convenido)** Habida cuenta de lo expresado precedentemente, se recomienda que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible apruebe el programa de trabajo multianual para el período 1998-2002 que figura en el anexo infra.

4. Métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

125. **(Convenido)** Sobre la base de la experiencia obtenida durante el período 1993-1997, la Comisión, bajo la dirección del Consejo Económico y Social, debería:

a) **(Convenido)** Tratar de lograr, de manera concertada, una mayor participación en su labor de ministros y dirigentes nacionales de alto nivel encargados de sectores económicos concretos, a quienes, en particular, se alienta a participar en las series de sesiones de alto nivel de la Comisión, junto a los ministros y dirigentes encargados del medio ambiente y el desarrollo. Las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deberían ser más interactivas y centrarse más en las cuestiones prioritarias que se examinan en un período de sesiones en particular. La Mesa de la Comisión debería celebrar consultas oportunas y abiertas con vistas a mejorar la organización de los trabajos de la serie de sesiones de alto nivel;

b) **(Convenido)** Seguir constituyendo un foro para el intercambio de experiencias y prácticas óptimas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones o informes nacionales voluntarios. Deberían examinarse los resultados de la labor en curso de racionalizar las peticiones de información nacional y la elaboración de informes y los resultados de la "fase experimental" de los indicadores del desarrollo sostenible. En este contexto, la Comisión debería estudiar modalidades más efectivas para examinar los progresos logrados en la aplicación de los compromisos formulados en el Programa 21, haciendo adecuado hincapié en los medios de aplicación. Los países que lo deseen pueden presentar a la Comisión, a título voluntario, información relativa a las iniciativas que han emprendido con el fin de incorporar las recomendaciones pertinentes de otras conferencias de las Naciones Unidas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

c) **(Convenido)** La Comisión debe tener en cuenta los avances regionales en la aplicación de los resultados de la CNUMAD y constituir un foro de intercambio de experiencias relativas a iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional en pro del desarrollo sostenible. Ello podría incluir la promoción de intercambios regionales voluntarios de experiencias nacionales en la aplicación del Programa 21 y, entre otras cosas, la preparación de sistemas de examen por y entre los países que voluntariamente deseen hacerlo dentro de cada región. En este contexto, la Comisión debería procurar que hubiera fondos disponibles para llevar a cabo las iniciativas relacionadas con esos exámenes;

d) **(Convenido)** Establecer una relación más estrecha con las instituciones financieras internacionales, las instituciones de desarrollo y comercio y otros órganos competentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Banco Mundial, el FMAM, el PNUD, la OMC, la UNCTAD y el PNUMA, a los cuales, a su vez, se invita a tener plenamente en cuenta los resultados de las deliberaciones sobre políticas de la Comisión y a integrarlos en sus propios programas de trabajo y actividades;

e) **(Convenido)** Fortalecer su relación con los representantes de los principales grupos, incluso por medio de un uso mayor y mejor de sesiones de diálogo y mesas redondas con temas específicos. Estos grupos son importantes para llevar a la práctica, gestionar y promover el desarrollo sostenible y contribuyen a la aplicación del Programa 21. Se alienta a los principales grupos a adoptar arreglos de coordinación y de intercambio para hacer aportaciones a la Comisión. Teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión, estas aportaciones podrían proceder de:

- i) La comunidad científica y las instituciones de investigación, para lograr una mayor comprensión de las relaciones entre la actividad humana y los ecosistemas naturales y aprender a gestionar la sostenibilidad de los sistemas mundiales;
 - ii) Mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas y sus comunidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, obreros, sindicatos y agricultores, sobre la elaboración, promoción e intercambio de estrategias, políticas, prácticas y procesos eficaces para promover el desarrollo sostenible;
 - iii) Grupos empresariales e industriales, sobre la elaboración, promoción e intercambio de prácticas de desarrollo sostenible y el aumento de la responsabilidad empresarial e industrial;
- f) (**Convenido**) Organizar la aplicación de su próximo programa de trabajo multianual de la manera más efectiva y productiva posible, incluso mediante la reducción de su período de sesiones anual a dos semanas. Los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones deberían contribuir a concretar las sesiones de la Comisión determinando elementos clave y problemas importantes a tratar dentro de los temas específicos del programa de trabajo de la Comisión. La labor de la Comisión continuará valiéndose de las aportaciones de las reuniones de expertos organizadas y financiadas por los gobiernos.

126. (**Convenido**) Se invita al Secretario General a examinar el funcionamiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y a presentar propuestas sobre cómo promover un intercambio más directo entre la Junta y la Comisión con vistas a que la Junta contribuya a las deliberaciones sobre temas concretos examinados por la Comisión de conformidad con su programa de trabajo.

127. (**Convenido**) La labor del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y del Comité de Recursos Naturales debería ser más compatible con el programa de trabajo de la Comisión y complementarlo. Al llevar a cabo sus funciones relacionadas con la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social debería examinar, en su período de sesiones sustantivo de 1997, la manera más eficaz de lograrlo.

128. (**Convenido**) Deberían cambiarse los arreglos para la elección de la Mesa a fin de permitir a la misma Mesa prestar asesoramiento en los preparativos de los períodos anuales de sesiones de la Comisión y para dirigir sus trabajos durante éstos. Este cambio beneficiaría a la Comisión y el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1997, debería adoptar las medidas necesarias para procurar que estos nuevos arreglos se lleven a efecto.

129. (**Convenido**) El próximo examen amplio de los progresos logrados en la aplicación del Programa 21 se celebrará en el año 2002. El modo en que se llevará a cabo ese examen habrá de determinarse en una etapa posterior.

Notas

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Global Environment Outlook (Oxford, Oxford University Press, 1997).

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

³ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 24 de abril a 6 de junio de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con un índice temático y el Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.V.5).

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁶ *Ibíd.*, resolución 1, anexo III.

⁷ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁸ *Ibíd.*, resolución 1, anexo II.

⁹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹⁰ Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations: The Legal Text (Ginebra, secretaría del GATT, 1994).

¹¹ Aprobado por la Reunión Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en diciembre de 1996.

¹² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo I.

¹³ Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata (Kazakstán), 6 a 12 de septiembre de 1978 (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1978).

¹⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28), cap. I, secc. C, decisión 4/15, párr. 45.

Notas (continuación)

¹⁶ Ibíd., 1997, Suplemento No. 9 (E/1997/29).

¹⁷ Ibíd., 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1).

¹⁸ Mandato de Berlín: Examen de la medida en que resulta adecuado lo dispuesto en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, incluso las propuestas relativas a un protocolo y las decisiones sobre seguimiento (FCCC/CP/1995/7/Add.1, secc. I, decisión 1/CP.1).

¹⁹ Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre su segundo período de sesiones, Ginebra, 8 a 19 de julio de 1996 (FCCC/CP/1996/15/Add.1), anexo.

²⁰ Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, International Legal Materials, vol. 26, No. 6 (noviembre de 1987), pág. 1550.

²¹ Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (UNEP/WG/190/4) (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1673, No. 28911, se publicará).

²² Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África, International Legal Materials, vol. 30, No. 3 (mayo de 1991), pág. 775 y vol. 32, No. 1 (enero de 1992), pág. 164.

²³ Se entiende por gestión de los desechos radiactivos la manipulación, el tratamiento, el almacenamiento, el transporte y la eliminación definitiva.

²⁴ Informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/3/38), anexo II.

²⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996, primera parte (WFS 96/REP) (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1997), apéndice.

²⁶ Informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/3/38), anexo II, decisión 111/12.

²⁷ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 8 (E/1996/28), cap. I, secc. C, decisión 4/11.

²⁸ Decisión 19/1 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; reproducida en el documento A/S-19/5, anexo, secc. I.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL DE LA COMISIÓN SOBRE
 EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Período de sesiones de 1998 [Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción]		
Tema sectorial: [ORDENACIÓN INTEGRADA DE LAS AGUAS DULCES] Examen de los capítulos pendientes del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo ^a	Tema intersectorial: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/AUMENTO DE LA CAPACIDAD/EDUCACIÓN/CIENCIA/SENSIBILIZACIÓN	Sector económico/grupo principal: INDUSTRIA
Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos 2 a 8, 10 a 15, 18 a 21, 23 a 34, 36, 37, 40.	Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos 2 a 4, 6, 16, 23 a 37, 40.	Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 4, 6, 9, 16, 17, 19 a 21, 23 a 35, 40.

Período de sesiones de 1999 [Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción]		
Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo		
Tema sectorial: OCÉANOS Y MARES	Tema intersectorial: MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN	Sector económico: TURISMO
<u>Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema:</u> Programa 21, capítulos: 5 a 7, 9, 15, 17, 19 a 32, 34 a 36, 39, 40.	<u>Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema:</u> Programa 21, capítulos: 2 a 10, 14, 18 a 32, 34 a 36, 40.	<u>Principales cuestiones a tratar de manera integrada dentro del tema:</u> Programa 21, capítulos: 2 a 7, 13, 15, 17, 23 a 33, 36.

^a El examen debe incluir los capítulos del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo no tratados en el examen en profundidad llevado a cabo en el cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Período de sesiones del año 2000 [Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción]		
Tema sectorial PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INTEGRADAS DE LOS RECURSOS DE TIERRAS	Tema intersectorial: RECURSOS FINANCIEROS/COMERCIO E INVERSIONES/CRECIMIENTO ECONÓMICO	Sector económico/grupo principal: AGRICULTURA ^b Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 2 a 8, 10 a 37, 40.	Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 2 a 4, 23, 33, 36 a 38, 40.	Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 2 a 7, 10 a 16, 18 a 21, 23 a 34, 37, 40.

Período de sesiones del año 2001 [Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción]		
Tema sectorial: [ATMÓSFERA] [ENERGÍA]	Tema intersectorial: INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN [Cooperación internacional para crear un medio propicio]	Sector económico/grupo principal: ENERGÍA; TRANSPORTE
Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 4, 6 a 9, 11 a 14, 17, 23 a 37, 39, 40.	Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 2, 4, 6, 8, 23 a 36, 38 a 40.	Principales cuestiones a tratar de forma integrada dentro del tema: Programa 21, capítulos: 2 a 5, 8, 9, 20, 23 a 37, 40.

Período de sesiones del año 2002		
Examen amplio		

^b Se incluirá la silvicultura según el resultado del debate sobre esta cuestión.

Capítulo II

PREPARATIVOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GLOBALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21

2. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó la cuestión de los preparativos del período extraordinario de sesiones (tema 4 del programa), junto con el informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques (tema 3 del programa), en sus sesiones segunda a séptima y 12ª, celebradas del 8 al 11 de abril y el 25 de abril de 1997. La Comisión celebró un debate de alto nivel sobre los temas en sus sesiones segunda a sexta, del 8 al 10 de abril (véase E/1997/29, cap. II). (Para otras medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 4 del programa, véase E/1997/29, cap. III.)

3. Los siguientes representantes fueron designados para encabezar los grupos de redacción creados para negociar el documento sobre el proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones: Sr. Celso Luis Amorim (Brasil), Sr. Baher Asadi (República Islámica del Irán), Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda), Sr. Derek Osborn (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Sr. Czeslaw Wieckowski (Polonia).

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

Proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones

4. En su 12ª sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión consideró el texto del proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones, que tuvo a la vista en una serie de documentos oficiosos.

5. Los presidentes de los grupos de redacción formularon declaraciones sobre el resultado de las negociaciones celebradas sobre sus respectivos capítulos del documento, a las cuales siguió un debate párrafo por párrafo.

6. En la misma sesión, la Comisión decidió transmitir el texto del proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones, con las enmiendas orales introducidas durante el debate, a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones para su ulterior examen y aprobación (véase el capítulo I, sección B).

Proyecto de declaración política

7. En su 12ª sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de declaración política, distribuido posteriormente con la signatura E/CN.17/1997/L.12, que fue redactado por el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Monica Linn-Locher (Suiza).

8. Tras sendas declaraciones de los representantes de los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), la República Unida de Tanzania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China),

India, Venezuela, Cuba, Nigeria y Marruecos, así como del Presidente y la Vicepresidenta, Sra. Linn-Locher, la Comisión acordó que el texto del proyecto de declaración política fuera objeto de ulteriores consultas y negociaciones en el contexto de los preparativos para el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y durante su celebración (véase el capítulo I, sección A).

Resumen de la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión preparado por el Presidente

9. En su 12ª sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión acordó anexar el resumen hecho por el Presidente de la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión, que figura en el documento E/CN.17/1997/CRP.3, al informe final de la Comisión (véase el anexo I infra).

Informes resumidos del grupo de trabajo de la Comisión

10. En la 12ª sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión tuvo a la vista los informes resumidos del grupo de trabajo de la Comisión relativos a la serie de sesiones sobre el diálogo con grupos importantes (E/CN.17/1997/L.2 a L.10), junto con un informe resumido de la sesión de recapitulación (E/CN.17/1997/L.11).

11. En la misma sesión, el Secretario dio lectura a los cambios al texto acordados. La Comisión decidió entonces anexar los informes resumidos, en su forma definitiva, al informe de la Comisión (véase el anexo II infra).

12. El representante de los Países Bajos formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

Anexo I

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DE LA SERIE DE SESIONES DE ALTO
NIVEL DEL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PREPARADO POR EL PRESIDENTE

(Nueva York, 10 de abril de 1997)

I. OBSERVACIONES GENERALES

Los participantes convinieron en que las propuestas sobre las medidas que se han de adoptar en el período extraordinario de sesiones de 1997 de la Asamblea General, preparadas por los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones (E/CN.17/1997/13, secc. I), eran una buena base para las negociaciones sobre el documento final del período extraordinario de sesiones.

Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel mantuvieron un diálogo abierto y franco en una atmósfera de cooperación y comprensión, proporcionaron orientación política para las deliberaciones y negociaciones ulteriores de la Comisión en su quinto período de sesiones sobre el texto del documento final, y formularon varias propuestas adicionales concretas.

Los participantes subrayaron la necesidad de preparar un documento final dinámico e influyente que se aprobaría durante el período extraordinario de sesiones al nivel político más alto.

Los participantes destacaron la necesidad de que en el período extraordinario de sesiones se llegara a un acuerdo sobre una serie de objetivos y metas concretos, con calendarios y medios para lograrlos. Esos objetivos y calendarios podrían ser distintos para distintos grupos de países, pero deberían ser todos concretos, alcanzables y mensurables.

Después de 1997 la Comisión debería examinar en forma periódica los progresos alcanzados en el logro de las metas y los objetivos acordados, los motivos de los éxitos o fracasos, y la manera de subsanar las deficiencias.

Los participantes subrayaron que en el período extraordinario de sesiones la Asamblea General debería prestar la atención debida a la financiación del desarrollo sostenible. En particular, era necesario movilizar enfoques más positivos de la cuestión del objetivo de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Hubo un acuerdo general, con una posible excepción, de que ese objetivo debería alcanzarse dentro de un plazo concreto y que debían tomarse algunas medidas concretas de plazo intermedio en ese sentido, como expresión de buena voluntad. Al mismo tiempo, era necesario mejorar la calidad y la eficacia de la AOD. Entre otras cosas, se podría usar a la AOD para ayudar a crear una atmósfera y una infraestructura favorables que permitieran atraer a la inversión extranjera directa como medio de alcanzar las metas del desarrollo sostenible, en particular en los países menos adelantados.

Los países en desarrollo destacaron particularmente la necesidad urgente de crear un clima que les permitiera aumentar la producción de bienes y servicios y les proporcionara acceso a los mercados de esos bienes y servicios.

Otra cuestión fundamental era la transferencia de tecnologías menos contaminantes y más eficientes. Se opinó que se podrían elaborar métodos muy prometedores para facilitar la transferencia de tales tecnologías si esta cuestión se examinara en el marco de sectores y contextos concretos. Era necesario estudiar cuidadosamente los posibles efectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en las necesidades en materia de transferencia de tecnología.

Los participantes destacaron que la erradicación de la pobreza debía considerarse una meta central del desarrollo sostenible. Se examinaron varias medidas que podrían promover el alivio de la pobreza. Se hizo hincapié en la necesidad de pasar de las palabras a los hechos.

Los participantes subrayaron que había llegado el momento de llevar a la práctica todas las medidas acordadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y en las conferencias posteriores de las Naciones Unidas, en particular la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

También se precisaban nuevos compromisos, metas y medidas concretas, y una mayor cooperación internacional en las esferas concretas siguientes:

- a) Agua dulce;
- b) Océanos, incluidas la contaminación de los océanos y la pesca;
- c) Cambio climático;
- d) Diversidad biológica;
- e) Producción, distribución y uso de energía;
- f) Bosques;
- g) Transporte;
- h) Turismo;
- i) Degradación de las tierras, especialmente la desertificación.

Los ejemplos arriba mencionados no suponían ningún menoscabo de la importancia de las demás esferas del Programa 21; se mencionaban únicamente a fin de centrar la atención en un número más limitado de esferas en que parecía ser posible lograr resultados concretos.

Se subrayó que en todas esas esferas sería esencial que la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones no sólo determinara metas y objetivos concretos sino acordara también los medios y arbitrios para alcanzarlos.

Los ministros que asistieron a la serie de sesiones de alto nivel celebraron dos reuniones oficiosas, que brindaron la oportunidad de mantener intercambios directos y francos de opiniones e ideas sobre las medidas que se han de adoptar en el período extraordinario de sesiones y sobre las principales cuestiones normativas que se examinarán en esa oportunidad. Se debería alentar la celebración de tales reuniones oficiosas.

* * *

En el resumen que aparece en la sección II infra se recogen las principales ideas y propuestas nuevas formuladas durante la serie de sesiones de alto nivel que no parecen haber figurado entre las propuestas de los copresidentes. El resumen del Presidente complementa las propuestas de los copresidentes y no las sustituye. Las propuestas de los copresidentes serán el texto principal de negociación en el período extraordinario de sesiones.

II. RESUMEN DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS DURANTE LA SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL

Las declaraciones hechas durante la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión se relacionan estrechamente con las cuestiones examinadas en las propuestas sobre las medidas que se han de adoptar en el período extraordinario de sesiones de 1997 preparadas por los copresidentes de su Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones (E/CN.17/1997/13, secc. I). La mayoría de las declaraciones se relacionaron con las secciones C y D de las propuestas (Aplicación en esferas que exigen la adopción de medidas urgentes y Arreglos institucionales internacionales). Algunas de las propuestas hechas durante la serie de sesiones de alto nivel parecen ser nuevas y no figuran entre las propuestas de los copresidentes. Se enumeran a continuación siguiendo la estructura de las propuestas sobre las medidas (los epígrafes pertinentes se reproducen entre comillas (" ")); se deben leer conjuntamente con las propuestas sobre las medidas y considerarse un suplemento de las mismas.

"C. Aplicación en esferas que exigen la adopción de medidas urgentes"

"1. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales"

"Erradicación de la pobreza"

1. Hubo un amplio consenso sobre la abrumadora prioridad de la necesidad de erradicar la pobreza. Se propuso que:

a) Se buscara alcanzar objetivos concretos, con plazos concretos, en materia de alivio de la pobreza, como se acordó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

b) Se aplicara en su totalidad la propuesta 20/20 con respecto a la prestación de servicios sociales básicos;

c) Se pidiera al Secretario General de las Naciones Unidas que, para el año 1999 a más tardar, preparara propuestas de estrategias de desarrollo mundial para el primer decenio del siglo XXI, en que se integraran los resultados de las conferencias mundiales.

"Modificación de las modalidades de consumo y producción"

2. Hubo un amplio consenso acerca de la necesidad de un uso más eficiente de la energía y los materiales, y de que los países desarrollados estuvieran a la vanguardia en esta esfera. Se propuso que:

a) Los países mejoraran la eficiencia de su uso de recursos aplicando la iniciativa del "factor 10", con la que se pretende aumentar la productividad de los recursos en un factor de 10 a largo plazo. Se debería fijar un objetivo provisional de mejorar la productividad de los recursos en un factor de cuatro para el año 2020;

b) Se asegurara la eficiencia ecológica mediante programas de producción menos contaminante y auditoría ambiental;

c) Se aumentara el uso de instrumentos económicos para internalizar los costos ambientales y se aprovecharan los recursos así recaudados para reducir los impuestos sobre el empleo (reforma impositiva ecológica);

d) Las empresas transnacionales y sus subsidiarias procuraran obtener certificación de su cumplimiento de la norma ISO 14000 para el año 2000.

"Conveniencia de que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible se apoyen mutuamente"

3. La mundialización y la liberalización del comercio son prometedoras, pero también pueden plantear peligros para el medio ambiente. Se hicieron las recomendaciones adicionales siguientes:

a) El Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (OMC) debería tratar de conciliar las diferencias entre las disposiciones comerciales de los acuerdos ambientales multilaterales y las de la OMC;

b) El fondo de asistencia técnica de la OMC a los países menos adelantados debería contar con un apoyo mayor y más amplio por parte de los donantes;

c) La OMC debería examinar el acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo;

d) La mundialización debería ser objeto de un debate en la Comisión, que debe ser un foro para el examen de las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente.

"Asentamientos humanos sostenibles"

4. La Comisión debería establecer objetivos mundiales para promover las campañas locales del Programa 21 y hacer frente a los obstáculos a las iniciativas locales en el marco del Programa.

"2. Sectores y cuestiones"

5. Se subrayaron las prioridades en materia de agua dulce, energía, atmósfera y biodiversidad, y se hicieron las propuestas adicionales que se indican a continuación.

"Agua dulce"

6. Se necesita una iniciativa mundial internacional del agua para elaborar un programa mundial de acción bajo los auspicios de la Comisión a fin de asegurar que se tomen medidas decisivas con el objeto de asegurar el aprovechamiento óptimo y la protección de los recursos hídricos, el suministro de agua potable y la prestación de servicios sanitarios adecuados en todos los países en los próximos 10 años. A tal efecto, es necesario elaborar programas eficaces para hacer frente al problema del tratamiento adecuado de las aguas servidas urbanas.

7. Se debería establecer un fondo multilateral para prestar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo a fin de asegurar el uso y el ordenamiento sostenibles de los recursos de agua dulce.

"Océanos"

8. Se prestó amplio apoyo a la inclusión de los océanos como cuestión prioritaria en el programa de trabajo futuro de la Comisión y a las esferas principales que exigían la adopción de medidas urgentes indicadas en el resultado propuesto de los Copresidentes, en particular esferas relacionadas con la pesca excesiva y la contaminación del medio marino. Además, entre las medidas propuestas se contaban:

a) Debe concederse especial prioridad a la ordenación de las zonas costeras, incluida la posible creación de un código de conducta para las zonas costeras;

b) Deben fortalecerse la capacidad y las funciones de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, como la entidad coordinadora de la investigación y la vigilancia científica del medio marino;

c) Debe confirmarse a la Comisión como el órgano de las Naciones Unidas encargado del enfoque coordinado a las cuestiones oceánicas;

d) Deben adoptarse medidas urgentes para establecer principios rectores para la ordenación sostenible, la conservación y la captura de poblaciones de peces, y para la integración del medio ambiente en las políticas pesqueras;

e) Con respecto a la supresión gradual de los subsidios para eliminar o reducir la capacidad suplementaria de las flotas pesqueras, se podría fijar un objetivo de una reducción de hasta el 50% en los próximos cinco años y debería instarse a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que participase activamente a ese respecto.

"Bosques"

9. La conservación, la ordenación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo son una parte integral del desarrollo sostenible. Los bienes y servicios forestales son imprescindibles para el desarrollo económico y social y para los sistemas sustentadores de la vida de la Tierra. Se elogió la labor del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión y se aprobaron sus recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas. Se propuso que:

a) Los países y las organizaciones internacionales, incluido el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los Bosques oficioso de alto nivel, pusieran inmediatamente en práctica las propuestas para la adopción de medidas que figuraban en el informe del Grupo;

b) Se establecieran asociaciones y colaboración eficaces con todos los agentes, incluidos los grupos principales, para la aplicación de las propuestas para la adopción de medidas del Grupo;

c) Se coordinara la labor relacionada con las convenciones existentes y las organizaciones internacionales a fin de asegurar las sinergias en la ejecución y los requisitos de presentación de informes y evitar duplicación y superposición;

d) Se alentasen y fomentasen las iniciativas nacionales, regionales, subregionales e internacionales relativas a los bosques, en particular las que incluían criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible;

e) Se prosiguiese el diálogo intergubernamental holístico e integrado sobre los bosques, iniciado por el Grupo, bajo los auspicios de la Comisión para supervisar la aplicación de las recomendaciones del Grupo y seguir fomentando el consenso sobre las cuestiones relativas a los bosques. Se examinaron diversas opciones para el seguimiento institucional, entre ellas:

i) Establecer un comité intergubernamental de negociación para negociar una convención sobre los bosques;

ii) Establecer un foro intergubernamental bajo los auspicios de la Comisión para que siguiera desarrollando las ideas que figuraran en el informe del Grupo y examinara la necesidad de una convención;

- iii) Continuar el diálogo sobre los bosques en el marco de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas existentes.

"Energía"

10. Varios oradores hicieron notar la necesidad de elaborar una estrategia común para un futuro sostenible en materia de energía. En el marco de dicha estrategia, los gobiernos deberían empeñarse en elaborar y fomentar políticas sostenibles en materia de energía con la participación de todos los agentes. Entre las propuestas concretas se contaban:

- a) La Comisión sobre Desarrollo Sostenible debería dedicar uno de sus períodos de sesiones en el futuro próximo a la creación de una estrategia común de ese tipo. Como labor complementaria de un período de sesiones de dicha índole, la Asamblea General debería inaugurar un decenio para un futuro sostenible mundial en materia de energía;

- b) Deberían establecerse objetivos para la eficiencia energética y para la parte correspondiente a las fuentes de energía renovables en el suministro de energía;

- c) Debería establecerse un grupo intergubernamental sobre aprovechamiento sostenible de la energía, basándose en la experiencia del Grupo Intergubernamental sobre los bosques.

"Transporte"

11. Hubo consenso sobre la importancia económica de este sector y sus efectos sobre el medio ambiente. Entre las nuevas propuestas se contaban:

- a) El período extraordinario de sesiones debería establecer una iniciativa para considerar, en el plano internacional, la posibilidad de establecer un impuesto sobre el combustible de aviación;

- b) Debería lograrse un acuerdo internacional sobre una fecha límite para la eliminación del empleo de gasolina con plomo.

"Atmósfera"

12. Muchos oradores subrayaron la necesidad de que se conviniera en un protocolo jurídicamente vinculante u otro instrumento en Kioto, incluidos objetivos de emisión para las naciones desarrolladas, aplicando una máxima flexibilidad en el logro de dichos objetivos. Algunas de las propuestas mencionadas fueron:

- a) Debería establecerse un objetivo para una reducción en un 15% de los gases termoactivos bajo los niveles de 1990 para el año 2010;

- b) Debería fijarse un objetivo intermedio de reducción en un 10% o un 20% para el 2005;

- c) Los objetivos deberían ser realistas, asequibles y equitativos.

"Productos químicos y desechos"

13. Muchas delegaciones subrayaron la urgencia de la concertación o la aplicación expeditas de las convenciones y los mecanismos internacionales principales para la ordenación ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos y de los desechos peligrosos. Se formularon las siguientes propuestas adicionales:

a) Debería examinarse la posibilidad de un instrumento jurídico de alcance amplio que rigiese la utilización y la ordenación de los productos químicos en el plano mundial;

b) Debería hacerse mayor hincapié en las cuestiones de la seguridad química, inclusive el problema de las sustancias que trastornan el equilibrio endócrino y la contaminación por sustancias químicas en gran escala en países en desarrollo y países con economía en transición;

c) Los desechos radiactivos deberían almacenarse en los países que generan dichos desechos. Debe prohibirse la exportación de desechos radiactivos, excepto a países que cuenten con instalaciones de tratamiento y almacenamiento de desechos apropiadas.

"La tierra y la agricultura sostenible"

14. Se formularon las siguientes propuestas adicionales:

a) Debería tenerse mayor cuidado en que la extracción de minerales y petróleo no causase la degradación de los recursos de tierras e hídricos, y en que la extracción de recursos primarios de las tierras de los pueblos indígenas no amenazasen sus derechos de propiedad;

b) Se necesitaba con urgencia el pleno apoyo, tanto político como financiero, a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, cuya aplicación sería un importante vehículo para mitigar la pobreza.

Diversidad biológica

15. Se propuso que la Asamblea General apoyase en el período extraordinario de sesiones una iniciativa para establecer una red mundial de zonas protegidas con altos niveles de diversidad biológica - los denominados lugares críticos - con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

"Pequeños Estados insulares en desarrollo"

16. Se propuso que:

a) Se procurase la coherencia del proceso de examen del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los procesos de examen de la aplicación de los resultados de otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas;

b) Se estableciese un mecanismo permanente de ejecución y coordinación para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

"3. Medios de aplicación"

"Recursos y mecanismos financieros"

17. Muchos oradores tomaron nota de la necesidad de una enérgica reafirmación de los compromisos contraídos en la CNUMAD, especialmente los objetivos de contribuir con un 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y de comprometer un 0,15% del PNB a la asistencia a los países menos adelantados. Además de las medidas ya propuestas, se sugirió que:

a) Se concentrara la AOD en los países más pobres y se la utilizara para crear condiciones favorables para las inversiones extranjeras directas;

b) Se derivase el 20% de la AOD de mecanismos financieros innovadores, entre ellos un impuesto a los movimientos de capital a corto plazo y un impuesto sobre el combustible de aviación, durante los próximos cinco años;

c) Se utilizase una parte de la AOD igual al 0,1% del PNB en apoyo a los intereses ecológicos;

d) Se prestara apoyo político para continuar la labor del Grupo de Expertos sobre Finanzas de la Comisión;

e) Se facilitasen recursos financieros con asignación clara para cada convención sobre el medio ambiente y para el agua, los bosques y la desertificación;

f) Se facilitasen recursos financieros adicionales para el desarrollo sostenible con cargo al desarme;

g) Que no se lograra la reposición del FMAM a expensas de otros programas de asistencia.

"Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales"

18. Se subrayó que era necesario velar por que las futuras modalidades de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, fueran menos contaminantes y tuviesen un menor coeficiente de utilización de energía y recursos que las modalidades de desarrollo que habían dominado históricamente en los países en desarrollo. Con ese objeto se propuso que:

a) Se estableciese una comisión internacional en un plazo de tres años para financiar la adquisición de derechos de patentes y licencias y facilitarlos a los países en desarrollo;

b) Se elaborase y mantuviese un inventario de tecnologías ecológicamente racionales disponibles de propiedad pública, para transferirlas a los países en desarrollo mediante un mecanismo de centro de intercambio;

c) Se estableciese un grupo internacional de tareas sobre la transferencia y el intercambio de tecnologías ecológicamente racionales dependiente de la Comisión, en cooperación con el sector privado;

d) Se estableciesen centros regionales de tecnología en el seno de las comisiones regionales;

e) Que los países adoptasen políticas que prohibiesen la exportación de tecnologías más deficientes desde el punto de vista ambiental que no se utilizasen en el plano interno.

"Creación de capacidad"

19. Se propuso que se aumentase la financiación de la iniciativa Capacidad 21 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

"D. Arreglos institucionales internacionales"

"1. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales"

20. Se propuso que hacían falta formas más innovadoras de cooperación internacional, como acuerdos bilaterales sobre desarrollo sostenible, que pudieran copiarse en otros países.

"2. Papel de las organizaciones e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas"

21. Es necesario que haya mayor participación de los encargados nacionales de la formulación de políticas que tienen a su cargo las finanzas, la planificación económica y el desarrollo, así como participación de determinados sectores económicos en la futura labor en materia de desarrollo sostenible, tanto en la adopción de decisiones en el plano nacional como en la labor de la Comisión.

22. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de un Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) más robusto, debidamente financiado y revitalizado, que actuase con arreglo a objetivos claros y con una presencia regional más firme.

23. Es necesario racionalizar, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, las reuniones relacionadas con el medio ambiente, incluidas las convenciones, y elevar la eficiencia y la eficacia generales de dichas reuniones.

"3. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible"

24. Se expresó amplio apoyo al programa de trabajo esbozado en el informe del Secretario General (E/CN.17/1997/2), aunque hubo opiniones sumamente divergentes sobre los programas anuales. Entre las propuestas adicionales se contaban:

a) Que la Comisión centrarse su labor futura en i) esferas en que era necesario adoptar medidas en el plano mundial pero en que se carecía de un proceso intergubernamental adecuado (como ocurría con los bosques); ii) esferas en que las medidas en curso en el programa mundial no estaban produciendo resultados adecuados;

b) Que el programa de trabajo futuro de la Comisión apuntase a incluir cuestiones que no sólo atrajeran a los ministros del medio ambiente, sino también a los ministros de hacienda, desarrollo y comercio, energía y transporte, etc.;

c) Que la Comisión fortaleciese su función de coordinadora, reuniendo a la OMC, el PNUMA, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones y partes interesadas para que colaboraran en la elaboración de nuevas ideas y soluciones óptimas.

Anexo II

INFORMES RESUMIDOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

A. Informe resumido del diálogo con los niños y los jóvenes

(11 de abril de 1997)

- Presidente: Embajador John Ashe (Antigua y Barbuda), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
- Facilitadores: Sr. Danijela Zunec, Misión de Rescate-Croacia, y Sr. Peter Wilson, Global Kids, Jamaica/Estados Unidos de América
- Expositores: Hicieron exposiciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales de jóvenes: Rescue Mission; Planet Earth; Canadian Environmental Network-Youth Caucus; Red Juvenil Latinoamericana (REJULADS); Q2000; PlayFair! Europe; Movimiento Internacional de la Juventud y los Estudiantes pro Naciones Unidas; ASEED-Europe, ASEED-Japón, y ASEED-Australia, Students Partnership Worldwide y Global Kids, Jamaica/Estados Unidos.

EXPOSICIONES

Los panelistas subrayaron el capítulo 25 (Los niños y los jóvenes en el desarrollo sostenible) del Programa 21. Al describir sus numerosas actividades, los participantes juveniles hicieron hincapié en la singularísima función que desempeñaban los jóvenes en el fomento de la ejecución del Programa 21. Los participantes juveniles se refirieron también a los principales obstáculos con que tropezaban y esbozaron prioridades para el futuro.

Actividades

Como señalaron en sus exposiciones, los jóvenes llevaban a cabo una amplia gama de iniciativas en pro del desarrollo sostenible. En ese contexto, procuraban despertar la conciencia del público, fortalecer las asociaciones bilaterales, mejorar el medio ambiente y tratar de solucionar diversos problemas sociales. A continuación se enumeran algunas de esas actividades.

- Gracias a seminarios escolares, producciones de teatro, la preparación de distintivos adhesivos, páginas informativas, ubicaciones en la Web, la organización de protestas, actividades de cabildeos, y la participación en la adopción de decisiones en el plano local había sido posible fomentar la comprensión del concepto de desarrollo sostenible y despertar conciencia a este respecto.
- La Children's Version of Agenda 21, y dos informes sobre indicadores de sostenibilidad (Mission Made Possible, 1996 y Future Watch, 1997)

preparados por la red de Rescue Mission: Planet Earth, habían aumentado el acceso de los jóvenes de todo el mundo al concepto de desarrollo sostenible.

- La cooperación bilateral (asociados japoneses-suecos y asociados canadienses-latinoamericanos) había permitido crear asociaciones juveniles de desarrollo sostenible que rebasaban las fronteras nacionales.
- El reciclado, la reutilización y la regeneración, la siembra de árboles y el mejoramiento de los cursos de agua habían constituido actividades directas importantes para mejorar el medio ambiente.
- Los jóvenes habían contribuido a destacar problemas sociales tales como la falta de vivienda. Por ejemplo, en un vídeo filmado por Global Kids, se describían las perspectivas de los desamparados y los problemas a que hacían frente, tras lo cual se proponían algunas soluciones posibles.

Obstáculos

A pesar de sus muchos logros, los participantes juveniles señalaron que había ciertos obstáculos que les impedían aumentar aún más sus aportaciones al desarrollo sostenible. Como se señala a continuación, entre esos obstáculos se contaban la falta de conciencia de las cuestiones de la sostenibilidad, el acceso limitado a la información y a la adopción de decisiones, la corrupción política, las desigualdades de género y el consumismo.

- A nivel local eran pocos los que tenían conciencia del Programa 21 y los gobiernos se resisten a dirigir la organización de campañas nacionales de concienciación.
- La índole cerrada y burocrática de muchos gobiernos reducía el acceso que debían tener los jóvenes a la información o a la participación en el proceso de adopción de decisiones.
- La baja asistencia de las delegaciones al diálogo reflejaba algunos de los problemas que enfrentaban los jóvenes para lograr que los gobiernos les prestasen atención.
- En algunos gobiernos, la corrupción impedía el logro del desarrollo sostenible.
- En algunos países, los prejuicios en materia de género disminuían las posibilidades de educación de las mujeres y las niñas, con lo que contrarrestaban los esfuerzos por lograr un mundo sostenible.
- Las modalidades actuales de consumo eran, en muchos lugares, una amenaza al desarrollo sostenible.

Prioridades

Los participantes juveniles destacaron tres esferas prioritarias para el futuro: financiación, educación y participación. Como se indica a

continuación, era importante avanzar en esas esferas a fin de fomentar la participación de los jóvenes en los esfuerzos futuros en pro del desarrollo sostenible.

- Los jóvenes constituían el 50% de la población. La asignación de los fondos oficiales debería ser más transparente y reflejar mejor el tamaño de la población juvenil.
- La educación era indispensable para fomentar la sostenibilidad, por lo que debía reforzarse organizando relaciones de asociación entre escuelas, gobiernos, universidades, y educadores no académicos, y prestando atención a la preservación de los recursos y prácticas autóctonas.
- Los propios jóvenes podían desarrollar actividades importantes en la educación y el aumento de conciencia no sólo entre ellos mismos (por conducto de la educación entre iguales) sino también entre adultos.

DIÁLOGO

Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Jamaica, Jordania, Filipinas, Francia, Ghana, Hungría, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudán, República Unida de Tanzania y Uganda. Formuló una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). También formuló una declaración el representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL).

En sus declaraciones, los representantes de los gobiernos felicitaron a los grupos de jóvenes por la labor realizada, sobre todo la relativa a los indicadores del desarrollo sostenible y demás actividades de creación de conciencia (Estados Unidos y Jamaica). Algunos representantes señalaron que la baja asistencia a la reunión no se debía tanto a una falta de interés de los gobiernos sino a que se celebraban muchas reuniones simultáneamente (Bélgica). Un representante señaló que algunos de los jóvenes panelistas tal vez llegaron a ser representantes de sus gobiernos, por lo que convenía que recordaran los asientos desocupados ese día para asegurarse que estuvieran ocupados en el futuro (Hungría).

Varios representantes de los gobiernos formularon consejos para el futuro. Un representante aconsejó a los panelistas que exigieran más de los gobiernos y lograran que los medios de difusión informaran de sus exposiciones (República Unida de Tanzania). Otros aconsejaron a los jóvenes que prepararan demostraciones de estilos de vida sostenibles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y algunos sugirieron que se aumentara la participación de los jóvenes en las futuras reuniones de las Naciones Unidas. Un representante pidió a los panelistas que esbozaran sus esperanzas en lo relativo al período extraordinario de sesiones que estaba por celebrar la Asamblea General (Canadá).

También se formularon observaciones sobre cuestiones financieras y económicas. Por ejemplo, el trabajo infantil era un problema grave en algunos

países y tal vez los participantes juveniles desearan ocuparse de él (CIOSL). Los niños y los jóvenes solían ser el blanco a que apuntaban los sectores que fomentaban modalidades de consumo insostenibles (Filipinas). Sin embargo, la educación de los jóvenes por los jóvenes podía cumplir una función central para que se resistieran esas modalidades (Irlanda). La microfinanciación podía ser importante para los jóvenes en los planos local y nacional (Uganda).

En respuesta a esas observaciones, los panelistas reconocieron la importancia de la microfinanciación y se refirieron a diversas formas eficaces de educación. También destacaron la necesidad de que se desarrollaran actividades a nivel popular; de que se aumentara el acceso a la información, de que se adoptaran iniciativas nuevas e innovadoras para lograr la participación de los jóvenes; de que se contrajeran obligaciones financieras y de que se recurriera a nuevas formas de organización de la educación.

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debía reconocer y fomentar las actividades de los jóvenes interesados en el desarrollo sostenible. A continuación se describen algunas formas de alentar el entusiasmo y el espíritu creador y de entrega de esos jóvenes:

- Reconocer que los jóvenes tienen mucho que ofrecer y permitirles que apliquen sus conocimientos en bien de los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible dentro de las Naciones Unidas.
- Alentar a los gobiernos a que financien las actividades de los jóvenes.
- Establecer un programa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de consultorías de actividades de jóvenes (una iniciativa experimental desarrollada en esa esfera en 1996 había permitido que los jóvenes participaran directamente en las actividades de la Comisión y mejoraran su red mundial.
- Incluir a los jóvenes en los foros internacionales y promover la prestación de atención a los intereses y contribuciones de los jóvenes.
- Alentar a los países a que incluyan a representantes de la juventud en las delegaciones nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar actividades para que los jóvenes tengan acceso a la información.
- Fomentar formas innovadoras de educación y nuevas ideas para que los jóvenes participen en los procesos de adopción de decisiones.

B. Informe resumido del diálogo con la comunidad de científicos y de expertos en tecnología

(11 de abril de 1997)

Presidente: Embajador John Ashe (Antigua y Barbuda), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Coordinadora: Sra. Julia Marton-Lefevre, Directora Ejecutiva del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC)

Expositores: Presentaron exposiciones los representantes de las siguientes organizaciones y programas: Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC); Academia de Ciencias del Tercer Mundo; Comité de Ciencia y Tecnología de los Países en Desarrollo (COSTED-IBN); Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI); Sistema de análisis, investigación y capacitación para hacer frente al cambio mundial (START); Programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial (IHDC); y Comisión de Supervivencia de las Especies (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales).

EXPOSICIONES

Durante varios decenios, los científicos de todo el mundo, en especial los del Consejo Internacional de Uniones Científicas y de la Comisión de Supervivencia de las Especies han aportado contribuciones a la labor en materia de medio ambiente y desarrollo. En particular, ha sido sobresaliente su aportación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972, Estocolmo) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992, Río de Janeiro). En sus exposiciones, los científicos señalaron las actividades que estaban llevando a cabo, los obstáculos que debían enfrentar y las prioridades para el futuro.

Actividades

Los panelistas pusieron de relieve los programas en curso en materia de investigación y observaciones, el creciente reconocimiento de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible y las asociaciones que vinculaban a la comunidad científica con otros grupos.

- Al abordar los problemas en materia de sostenibilidad, era sumamente importante encontrar soluciones locales y lograr la participación de expertos a nivel local, especialmente en los países en desarrollo. Por consiguiente, muchas organizaciones científicas se dedicaban a crear y fomentar capacidad.
- Las organizaciones científicas estaban organizando reuniones de mesa redonda y asociaciones con otros grupos importantes, como los sectores empresarial e industrial. Dichas iniciativas, concebidas con el propósito de prestar apoyo de asesoramiento, contribuirán a cultivar relaciones que

/...

dieran mayor relieve a la interacción científica en la esfera del cambio mundial.

- Algunas organizaciones de profesionales, como la Sociedad Norteamericana de Ingenieros Civiles, habían incorporado los principios del desarrollo sostenible en sus códigos de conducta.

Obstáculos

Los obstáculos que entorpecen el avance de la labor científica en materia de medio ambiente y desarrollo se presentan en las esferas de la financiación, las relaciones entre distintas culturas disciplinarias, las desigualdades entre el Norte y el Sur y las dificultades para lograr la participación de los encargados de adoptar decisiones de política. Por ejemplo:

- Suele no haber fondos para hacer investigaciones en las esferas del desarrollo sostenible.
- La investigación en la esfera del desarrollo sostenible exige conocimientos especializados de muchas disciplinas. Los científicos que proceden de diversas esferas de especialización todavía no se han acostumbrado a trabajar en equipo.
- En los países en desarrollo hay pocos científicos, y los que podrían integrarse a esta labor no tienen un acceso suficiente a los procesos de adopción de decisiones, ni participan en ellos como debieran.
- Suele suceder que los científicos no tienen éxito en lograr la participación de los encargados de adoptar decisiones de política.

Prioridades

Los panelistas subrayaron diversas esferas de prioridad. Éstas abarcaban las relaciones con la comunidad científica, así como las relaciones entre esa comunidad, los encargados de adoptar decisiones políticas y el público en general.

- Las asociaciones multidisciplinarias de expertos en ciencias físicas, expertos en ciencias sociales e ingenieros son importantes para alcanzar el desarrollo sostenible.
- La mujer debería desempeñar un papel más importante en las actividades científicas y tecnológicas.
- La cooperación regional e interregional es un factor importante para el desarrollo sostenible.
- La ciencia debería orientarse hacia actividades prácticas y de solución de problemas, usando un enfoque de abajo arriba.
- Al diseñar sus proyectos, los ingenieros deberían tener en cuenta los costos a largo plazo.

- La política general deberá basarse en fundamentos científicos sólidos y debería intensificarse el diálogo entre la comunidad científica y los encargados de adoptar decisiones de política.
- Es preciso promover aún más la conciencia del público respecto del papel de la ciencia y el conocimiento científico en relación con el desarrollo sostenible.
- Debería fomentarse la creación de capacidad científica mediante, entre otras cosas, la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

DIÁLOGO

Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Indonesia, Japón, Malasia, Noruega, la República Checa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Además, hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Algunos representantes pidieron a los científicos que hicieran observaciones más concretas sobre lo que querían obtener de los gobiernos (Noruega y Suiza). Varios representantes señalaron la importancia de fomentar la comprensión del público respecto del desarrollo sostenible y los conocimientos científicos necesarios para lograrlo (Estados Unidos, Indonesia). Otros observaron la falta de información científica en los medios de comunicación (República Checa) y las dificultades de que se comprendiera la información científica que se divulgaba (Ghana). Algunos representantes se refirieron a los vínculos existentes entre la comunidad científica y los gobiernos (Japón) y entre la comunidad científica y las actividades de investigación y desarrollo que se llevaban a cabo en el ámbito del sector privado (Filipinas). Otros países pidieron información sobre cuestiones relativas a las prácticas óptimas y a las más objetables (Reino Unido) y sobre la eficacia de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (Malasia). La UNESCO destacó la necesidad urgente de aumentar la capacidad científica y la disponibilidad de recursos destinados a la ciencia y la tecnología en los planos nacional e internacional.

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A continuación se presentan algunos desafíos y recomendaciones.

- Fomentar el apoyo a la educación científica básica y a la investigación sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo.
- Prestar asistencia a los países en desarrollo en la creación de capacidad científica nacional.
- Apoyar la coordinación con la comunidad científica.

- Aumentar la conciencia del público respecto de las cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con el desarrollo sostenible.
- Presentar la información científica de manera que sea comprensible para el ciudadano común y los encargados de la adopción de decisiones de política y esté a su disposición.
- Facilitar el diálogo entre los científicos y los encargados de la adopción de decisiones de política.
- Reunir y divulgar información sobre las prácticas óptimas en materia de ciencia y tecnología.
- Mejorar las relaciones entre la comunidad científica y los medios de comunicación.
- Fomentar las actividades de investigación y desarrollo en el sector privado para fines de desarrollo sostenible.
- Crear instancias de diálogo directo entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los representantes de la comunidad científica sobre temas concretos de desarrollo sostenible.

C. Informe resumido del diálogo con los trabajadores y los sindicatos

(14 de abril de 1997)

Presidente: Embajador Bagher Asadi (República Islámica del Irán),
Vicepresidente, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Facilitadora: Sra. Clayola Brown, Union of Needletrades Industrial and Textile
Employees (UNITE), Estados Unidos de América

Expositores: Presentaron exposiciones los representantes de las organizaciones y programas siguientes: Union of Needletrades, Industrial and Textile Employees, Estados Unidos de América; Central Unica dos Trabalhadores, Brasil; Unión de Trabajadores de las Artes Gráficas, Suecia; Congreso de Trabajadores del Canadá; Trabajadores de la minería, el sector de la geología y el petróleo, República Checa; Laborers International Union, Estados Unidos de América; Consejo de Uniones de Trabajadores de Zimbabwe; Congreso Nacional de Uniones de Trabajadores de la India; Proyecto ACTRAV/OIT sobre la educación de los trabajadores y el medio ambiente; Confederación Suiza de Empleados Profesionales; Congreso de Sindicatos del Reino Unido; Unión Independiente de Trabajadores de la Industria del Vestuario, Bangladesh; Comité Sindical Consultivo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

EXPOSICIONES

Muchos problemas relacionados con la sostenibilidad mundial, como el hambre, la mala salud, el analfabetismo, el desempleo, los accidentes industriales y las tensiones sociales, han aumentado en la práctica desde la Conferencia de Río de 1992. Los sindicatos han reconocido esa tendencia y desean darle solución. En consecuencia, han buscado ejemplos de casos que han dado buen resultado y han extraído de ellos el concepto de "compromiso colectivo". Dicho compromiso entraña educación, consultas y medidas encaminadas a encauzar las energías de los trabajadores y de otros miembros de la sociedad hacia la transformación en acción de las ideas sobre el desarrollo sostenible.

Actividades

Los miembros de los sindicatos han emprendido toda una gama de actividades que van desde la armonización y el establecimiento de normas hasta el etiquetado ecológico. Los siguientes son ejemplos de ellas:

- En el Brasil, las negociaciones tripartitas celebradas entre la industria, los trabajadores y el Gobierno dieron como resultado un acuerdo relativo al control de productos químicos, como el benceno, en el lugar de trabajo.
- La labor de cooperación llevada a cabo en Suecia entre los funcionarios municipales, los sindicatos y la industria culminó en el desarrollo de prácticas favorables al medio ambiente en la industria tipográfica. El enfoque global adoptado dio origen a la sustitución y el reciclado de productos químicos y al mejoramiento de la calidad del agua y la diversidad biológica.
- El período de sesiones más reciente del Foro Intergubernamental de Seguridad Química ha sido testigo de una mayor cooperación entre los trabajadores y las organizaciones no gubernamentales internacionales que se ocupan del medio ambiente.
- Los sindicatos han hecho gestiones en apoyo de la formulación de normas progresivas sobre etiquetado de los productos químicos.
- Un sindicato de trabajadores de la minería de la República Checa contrató los servicios de expertos de la Universidad de Cornell para que ayudaran al sindicato a crear más conciencia ecológica entre sus miembros y otros miembros de la comunidad, mediante capacitación y participación en auditorías ecológicas.
- La Unión Internacional de Trabajadores de América del Norte ha contribuido a la adopción de medidas correctivas y a la limpieza ambiental en relación con los desechos peligrosos.
- El Consejo de Uniones de Trabajadores de Zimbabwe ayudó a determinar la forma en que los sindicatos de los países en desarrollo podían contribuir a aliviar la pobreza.

- La Confederación Suiza de Empleados Profesionales ha llevado a cabo programas de etiquetado ecológico y de gestión integrada de oficinas.
- Algunos grupos del Reino Unido han creado el plan de gestión y auditoría ecológicas, que comprende actividades de vigilancia, observación, mantenimiento de registros, información y evaluación respecto de los programas de salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de trabajo, y la introducción de cambios en dichos programas.
- La Unión Independiente de Trabajadores de la Industria del Vestuario de Bangladesh ilustró la forma en que se podrían utilizar códigos de conducta obligatorios como mecanismos de implementación del desarrollo sostenible.
- El Proyecto ACTRAV/OIT ha desarrollado gran cantidad de material y programas de capacitación en torno a los convenios y las recomendaciones de la OIT como indicadores del desarrollo sostenible.

Obstáculos

Los sindicatos señalaron varios factores que obstaculizaban su labor en pro del desarrollo sostenible y la realización del desarrollo sostenible en general. Entre los obstáculos más importantes está la falta de derechos de los trabajadores, las barreras que impiden la participación, y la financiación insuficiente. Por ejemplo:

- Las organizaciones internacionales suelen no reconocer la función que los trabajadores y los sindicatos desempeñan y pueden desempeñar en materia de promoción del desarrollo sostenible mediante la cooperación en el lugar de trabajo.
- Con frecuencia se niega a los trabajadores sus derechos, especialmente la libertad de asociación.
- Los gobiernos y otros grupos sociales se han opuesto a la participación de los sindicatos en los esfuerzos colectivos para solucionar los problemas del desarrollo sostenible.
- La labor que realizan los sindicatos para fomentar el desarrollo sostenible requiere recursos monetarios, que las organizaciones internacionales y otras instituciones donantes no suministran con facilidad.
- La pobreza es un obstáculo al desarrollo sostenible en general y, por consiguiente, frustra los intentos de los sindicatos por fomentar prácticas sostenibles.
- Las distorsiones del sistema comercial mundial obstaculizan los esfuerzos por lograr un mundo sostenible.
- Las disposiciones relativas al aumento de la capacidad no han sido eficaces, especialmente en lo que respecta a la sección B del capítulo 19 del Programa 21 sobre la armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos.

Prioridades

Muchas de las prioridades siguientes indican que hay mayor conciencia del interés de los sindicatos en el desarrollo sostenible:

- Poner al lugar de trabajo en el primer lugar de la agenda sobre desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a las modalidades de producción y consumo.
- Alentar la participación activa de los trabajadores en las auditorías ambientales en el lugar de trabajo.
- Alentar la formación de asociaciones y la concertación de acuerdos entre los sindicatos y los empleadores para la aplicación de los objetivos del Programa 21.
- Obtener acceso a los órganos directivos que se ocupan de cuestiones relativas al desarrollo sostenible.
- Garantizar los derechos de los trabajadores en todo el mundo.
- Ocuparse de las necesidades inmediatas de la población, especialmente las que se derivan de la pobreza, antes de perseguir el desarrollo sostenible.
- Ocuparse de los problemas políticos, sociales y económicos que acompañan al desarrollo sostenible.

DIÁLOGO

Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) también formuló una declaración.

El representante de un gobierno acogió con agrado el concepto de compromiso colectivo y preguntó en qué forma se podría fomentar la puesta en práctica de este concepto (Estados Unidos). Otros preguntaron sobre la aplicabilidad del Plan de gestión y auditoría ambientales (EMAS) en los países en desarrollo y sobre la relación entre el EMAS y el ISO 14.000. El representante de un gobierno advirtió que no convenía confiar en las fuerzas del mercado (Países Bajos). Aquéllos que hicieron notar la creciente importancia de las economías informales y la falta de mecanismos adecuados para ocuparse de la sostenibilidad, abogaron también por el establecimiento de sistemas nacionales de reglamentación que garantizaran la protección de la salud y el medio ambiente (Ecuador). El representante de un gobierno observó que las organizaciones no gubernamentales eran la principal fuerza que se oponía a la inclusión de los sindicatos en el Consejo para el Desarrollo Sostenible de su país (Filipinas). El representante del PNUMA hizo una pregunta sobre la participación de los trabajadores y los sindicatos en los códigos y programas ambientales voluntarios que estaban formulando las empresas y la industria.

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA
COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los problemas planteados y las recomendaciones se centraron en el mayor reconocimiento de los vínculos que existen entre el desarrollo sostenible y el lugar de trabajo, así como en la mayor participación de los trabajadores y los sindicatos en los órganos encargados de adoptar decisiones. Por ejemplo, se recomendó lo siguiente:

- Colocar al lugar de trabajo en el primer lugar de la agenda sobre desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la introducción de cambios en las modalidades de producción y consumo.
- Reconocer la función que pueden desempeñar los sindicatos en el fomento del desarrollo sostenible.
- Alentar la cooperación entre los empleadores, los trabajadores y los gobiernos.
- Prestar apoyo a las iniciativas de la OIT y hacer esfuerzos por integrar los programas de la OIT y las actividades de desarrollo sostenible.
- Alentar a los gobiernos a establecer vinculaciones entre el lugar de trabajo y los sistemas nacionales de información y vigilancia.
- Alentar a los gobiernos a dar participación a los representantes de los sindicatos en el proceso de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible.
- Prestar apoyo a la idea de que las prácticas de gestión y auditoría ambientales deben ser obligatorias, estar abiertas al público y estar sujetas a comprobación independiente.
- Instar a los gobiernos a que presten apoyo a las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos en los programas de etiquetado ecológico.
- Alentar la educación ambiental en todos los niveles del sistema escolar.
- Garantizar la observancia de las leyes sobre seguridad, salud, medio ambiente y trabajo de menores en los países productores, y fomentar el uso de códigos de conducta en la aplicación de los planes sobre desarrollo sostenible.

D. Informe resumido del diálogo con las mujeres

(14 de abril de 1997)

Presidenta: Embajadora Monika Linn-Locher (Suiza), Vicepresidenta de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Moderadora: Sra. Bella Abzug, Presidenta de la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Estados Unidos de América

Ponentes: Hicieron exposiciones las representantes de las siguientes organizaciones de mujeres: Asociación de Mujeres Campesinas de Nigeria; Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Alimentación y Agricultura/Vía Campesina (Estados Unidos); Asociación de Europa Central y Oriental para el Consumo y la Producción Sostenibles (Polonia); Red de Defensa de la Humanidad (Brasil); Movimiento para la Seguridad Nuclear (Federación de Rusia); Campaña de las organizaciones no gubernamentales pro Consejo de la Tierra (Canadá); Centro Parzent (Pakistán); Red Thread (Guyana).

EXPOSICIONES

La mujer está representada en los nueve grupos principales definidos en el Programa 21 y es un exponente de todos ellos. Mujeres de todas las clases, razas, origen étnico y geográfico son agentes catalizadores de la defensa del medio ambiente y la democracia. Sin embargo, al cabo de dos años de haberse celebrado la Conferencia de Beijing de 1995 y a cinco años de la celebración de la Conferencia de Río, la mujer sigue constituyendo la mayoría de los pobres, los desposeídos y los subalimentados. En el diálogo sostenido con los representantes de los gobiernos, las mujeres pusieron de relieve estos problemas y los obstáculos a que se enfrentaban para resolverlos, y formularon recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro.

Actividades

La mujer logró que se le dedicara un Principio en la Declaración de Río, un capítulo y más de 170 referencias en las actividades principales recomendadas en todo el Programa 21. A partir de entonces, la mujer aseguró que el análisis integral basado en el género permeara el proceso y los documentos de otras conferencias internacionales, en particular la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en 1995. La mujer ha emprendido o dirigido, por ejemplo, iniciativas como:

- El cónclave de mujeres ha propiciado la participación de la mujer en negociaciones internacionales y en la formulación de políticas.
- La Conferencia de Beijing de 1995 facilitó que se señalaran a la atención la pobreza y sus efectos en la vida de las mujeres.
- En la Cumbre sobre el microcrédito, celebrada en Washington, D.C. en 1997, se destacó la importancia de conceder créditos a las mujeres pobres. Como resultado de la Cumbre se adoptó la decisión de proporcionar microcréditos a la población pobre por la suma de 21.700 millones de dólares hasta el año 2005.
- En la Cumbre Alimentaria de la Mujer se destacaron los vínculos existentes entre el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria mundial.

- En todo el mundo se han puesto en marcha con éxito iniciativas locales que complementan el Programa 21 y han contribuido a fortalecer los mecanismos que ayudan a integrar a la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a modificar las modalidades de producción y consumo no sostenibles.

Obstáculos

El desarrollo sostenible no se puede lograr sin la presencia fundamental de la mujer. De ahí que las desigualdades y prejuicios de que es objeto sean también una traba al progreso general hacia la sostenibilidad. Entre otros obstáculos concretos se cuentan la falta de representación, las dificultades para obtener créditos y diversas cuestiones relacionadas con la pobreza, el comercio y la deuda.

- Aunque las mujeres constituyen más del 50% de la población mundial, su participación en los gobiernos de todo el mundo es muy inferior a esa proporción.
- La participación de las organizaciones no gubernamentales en las Naciones Unidas es limitada y apenas se permite que se escuche la importante voz de las mujeres.
- La falta de créditos destinados a la mujer impide que ésta alcance la independencia financiera.
- Los obstáculos que impiden a la mujer acceder a la propiedad de la tierra no sólo limitan sus perspectivas de independencia financiera sino que constituyen también factores desalentadores de las prácticas sostenibles.
- Los desequilibrios comerciales y las crisis de la deuda agravan los problemas relacionados con la pobreza, que afectan especialmente a la mujer.
- La creciente importancia que se atribuye a los alimentos por ser productos básicos y a la agroindustria surte efectos negativos en la agricultura sostenible y en la seguridad alimentaria mundial. Ello trae consigo consecuencias de consideración para las mujeres agricultoras, así como para el bienestar de las mujeres y los niños en general.
- Las pruebas que se efectúan con materiales tóxicos, la contaminación radiactiva y el uso de plaguicidas violan los derechos de la mujer en materia de salud y reproducción.
- Los derechos de las mujeres indígenas no se reconocen.
- Las tendencias actuales de la publicidad denigran a la mujer y contribuyen al establecimiento de modalidades de producción y consumo no sostenibles.

Prioridades

Las representantes propusieron las siguientes prioridades que han de ser examinadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros participantes en el proceso del desarrollo sostenible:

- Mecanismos que fomenten la representación de la mujer en el gobierno.
- Acceso a los créditos para emancipar a la mujer y combatir la pobreza.
- Igualdad de acceso a la educación.
- Eliminación de subsidios y fijación de impuestos que contrarresten la publicidad comercial encaminada a establecer estereotipos de los géneros.
- Aprendizaje basado en las iniciativas locales relacionadas con la ejecución del Programa 21.
- Gestiones orientadas a la adopción de medidas para atender a las zonas industriales muy contaminadas y de otros riesgos para el medio ambiente, como los desechos radiactivos.

DIÁLOGO

Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Australia, Canadá, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Finlandia, Noruega, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. También formularon declaraciones los representantes del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y de la organización no gubernamental Campaña Internacional para la Tierra.

Algunos representantes de los gobiernos describieron sus actividades de microfinanciación (Australia, Bangladesh, Países Bajos y Suiza) y de incorporación de la problemática de la mujer en sus programas generales (China y Filipinas). Otros calificaron a la pobreza de obstáculo principal para alcanzar las metas fijadas en la Conferencia de Beijing e instaron a los países a que crearan más capacidades para dar instrucción a la mujer y prestaran especial atención a las mujeres de las comunidades indígenas (Perú). La representante del INSTRAW se refirió a las cuestiones relacionadas con la pobreza que afectaban a las mujeres.

Varios representantes de los gobiernos examinaron también el papel de la mujer en la producción agrícola (Suecia) y en el comercio, incluidos los países cuyas economías se basaban en la exportación y el monocultivo (Cuba y Países Bajos), la seguridad alimentaria y las políticas hostiles en materia de alimentación (Cuba). El representante de un gobierno hizo notar los vínculos existentes entre el transporte transfronterizo de materiales peligrosos y la salud de las mujeres (Australia).

Los representantes de varios gobiernos se refirieron a la importancia de analizar las funciones que desempeña el hombre y el concepto que tiene de sí

mismo en la sociedad (Suecia). Los representantes de algunos gobiernos observaron que las cuestiones relacionadas con el género requerían la formulación de políticas destinadas tanto al hombre como a la mujer (Noruega y Suecia). Por ejemplo, en algunos países se otorga al hombre licencia por el nacimiento de un hijo (Noruega).

El representante de un gobierno señaló que, en lo que respectaba a los problemas relacionados con el medio ambiente, no era factible designar las zonas muy contaminadas a nivel regional o mundial y que, en la mayoría de los casos, los propios países tendrían que ocuparse de esas designaciones (Egipto). Los representantes de algunos gobiernos señalaron que las conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debían incorporarse a las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Finlandia).

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Garantizar la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las instancias de todas las esferas sociales, políticas y económicas.
- Comprometer los recursos necesarios y establecer objetivos a plazo fijo para la plena integración de la mujer en el establecimiento de políticas, instituciones, mecanismos y en la ejecución y evaluación de todos los planes de desarrollo sostenible futuros.
- Velar por que las contribuciones reproductiva y productiva de la mujer se midan, valoren e integren en el sistema de cuentas nacionales y en el cálculo de la riqueza nacional.
- Determinar cuáles son las zonas industriales muy contaminadas y preparar un plan para su descontaminación.
- Reglamentar la publicidad comercial y establecer instrumentos para la lucha contra sus efectos negativos.
- Garantizar que las negociaciones en marcha en relación con el acuerdo multilateral sobre inversiones aborden de igual modo los derechos y las obligaciones de las empresas en los procesos de desarrollo sostenible.
- Establecer un mecanismo en la Comisión encargado de supervisar y orientar las actividades de la Organización Mundial del Comercio.
- Asignar el 1% de la financiación total distribuida por intermedio del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales para apoyar a la mujer rural que constituye el porcentaje mayor de los 1.300 millones de pobres del mundo.
- Apoyar sistemas de educación, salud, recreación, guarderías y otros elementos de la infraestructura apropiados y justos en lo referente al género establecidos por y para las comunidades rurales.

- Fomentar la "agricultura sostenible" en lugar de la "sostenibilidad de la agricultura".
- Afirmar y comprometerse a cumplir la meta establecida en la Cumbre sobre microcrédito (Washington, D.C., febrero de 1997) de recaudar 21.700 millones de dólares para asegurar que para el año 2005 100 millones de las mujeres más pobres del mundo y sus familias reciban crédito para asegurarse empleo por cuenta propia.
- Eliminar los obstáculos existentes en materia de legislación, políticas, administración y costumbres que impiden la igualdad de derechos de la mujer a los recursos naturales, incluido el acceso a la tierra y su control sobre ella (y otras formas de propiedad), al crédito, la herencia, la información y la nueva tecnología.
- Exigir a los gobiernos que cumplan su obligación de presentar informes a la Comisión y mejorar los vínculos con otros órganos del Consejo Económico y Social, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Examinar y dar solución a los efectos que para el organismo y el modo de vida de la mujer tienen las políticas y programas de los sectores público y privado en materia de investigación genética, bioexploración, biocomercio y biotecnología.
- Reafirmar el papel de la mujer en las actividades de ejecución del Programa 21. Al hacerlo, la Comisión deberá examinar ejemplos en que las gestiones realizadas para aumentar su participación hayan tenido éxito y difundir ampliamente esta información.

E. Informe resumido de la sesión de diálogo con poblaciones indígenas

(15 de abril de 1997)

Presidente: Sr. Czeslaw Wieckowski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Facilitador: Sr. Devashish Roy, Población Chakma, Bangladesh (Bangladesh Indigenous and Hill Peoples Association for Advancement)

Expositores: Presentaron exposiciones los representantes de los grupos siguientes: Quechua, Ecuador; Población Kuna, Panamá (Alianza Internacional de Poblaciones Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales); Nuuk, Groenlandia (Conferencia Circumpolar de los Inuit); Maorí, Nueva Zelandia (Congreso Maorí); Ogoni, Nigeria (Consejo Nacional de la Juventud de la Población Ogoni); Kankanaey, Filipinas (Red de Mujeres Indígenas de Asia); Quechua, Estados Unidos (International Indian Treaty Council)

EXPOSICIONES

Como se hace notar en la oración quechua con que se inauguró el período de sesiones: "los pueblos pertenecen a la Tierra, la Tierra no les pertenece". Aunque las poblaciones indígenas son conscientes de este concepto y tienen mucho que ofrecer por medio de sus estilos de vida sostenibles, se siguen pasando por alto sus necesidades. En los cinco años transcurridos desde la Conferencia de Río, los grupos indígenas han aumentado su voz y su presencia en el plano internacional en defensa de la Madre Tierra. Sin embargo, su situación en los planos regional, nacional y local ha empeorado, pues se enfrentan a un aumento de la discriminación respecto de sus derechos económicos, sociales, civiles y culturales. En la sesión de diálogo, los representantes de varias comunidades indígenas intercambiaron experiencias y pusieron de relieve algunos de los problemas más urgentes que se les plantean. Al hacerlo, destacaron los importantes vínculos que existen entre los intereses de las poblaciones indígenas y otras cuestiones esbozadas en el Programa 21, entre ellas la pobreza, los asentamientos humanos, el desarrollo rural, los agricultores, las mujeres, la diversidad biológica y los bosques.

Actividades

Las poblaciones indígenas han promovido numerosas actividades relativas al desarrollo sostenible. Entre ellas se cuentan las siguientes:

- Aplicación ininterrumpida de prácticas sostenibles en la vida diaria.
- Contribuciones a la preparación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.
- Apoyo a los foros internacionales sobre silvicultura, diversidad biológica y derechos de propiedad intelectual y cultural.
- Acción judicial contra los que aplican prácticas mineras insostenibles.
- Acción que convenció al Gobierno de los Estados Unidos de América de que debía suspender el otorgamiento de patentes para los genes de la población Hagai de Papua Nueva Guinea.

Obstáculos

Entre los obstáculos que se oponen al avance de la causa de las poblaciones indígenas se cuentan las ideas preconcebidas acerca de esas poblaciones, la falta de representación en los foros en que se adoptan decisiones, la globalización y las barreras comerciales.

- Generalmente las poblaciones no indígenas tienen ideas preconcebidas acerca de las poblaciones indígenas les aplican el estereotipo de "salvajes nobles" con estilos de vida primitivos y comunidades estáticas.
- Muchas poblaciones no indígenas mantienen una postura reduccionista que no les permite reconocer los importantes vínculos que existen entre las poblaciones indígenas y los ecosistemas en que viven.

- Las poblaciones indígenas continúan sufriendo los efectos de la pobreza, el hambre, la guerra, la deuda, la contaminación, las enfermedades, el analfabetismo y la carencia de viviendas provocados por el desarrollo insostenible.
- La mayoría de los acuerdos internacionales no atienden suficientemente a las necesidades de las poblaciones indígenas. Por ejemplo, el concepto de "territorios" no aparece en el Programa 21 ni en los Principios sobre los bosques. En el Programa 21 se describe a las poblaciones indígenas y sus prácticas tradicionales como objetos de investigación con fines de comercialización. Además, se hace muy poca referencia en él a las poblaciones indígenas de las regiones árticas y al impacto negativo de las actividades mineras sobre las comunidades indígenas.
- Las poblaciones indígenas carecen de representación en los foros internacionales y nacionales.
- Las barreras comerciales instituidas por los países europeos y por los Estados Unidos generalmente son perjudiciales para las poblaciones indígenas (tales barreras incluyen la prohibición europea de 1983 relativa a las pieles de foca, la prohibición europea de 1991 relativa a las importaciones de pieles de animales salvajes cazados en trampas que los inmovilizan, y la ley de protección de los mamíferos marinos de los Estados Unidos).
- El uso de productos químicos peligrosos, el calentamiento de la atmósfera mundial, la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia y la pérdida de la diversidad biológica tienen consecuencias especialmente perjudiciales para los grupos indígenas de las regiones árticas.
- Los sistemas de comercio multilateral, la globalización económica y la liberalización del comercio están fomentando un mercado libre en que las empresas tienen gran poder, muy poca responsabilidad social y ninguna responsabilidad local.
- El aumento de la construcción de presas está fomentando el desplazamiento y la marginalización de las poblaciones indígenas.
- La biopiratería, la bioingeniería y la bioprospección explotan las creencias y prácticas tradicionales de las poblaciones indígenas.
- El desarrollo y algunos programas de conservación suelen inducir a la militarización de las comunidades de las poblaciones indígenas y posteriormente a la violación de sus derechos.

Prioridades

- Los derechos territoriales de las poblaciones indígenas deben respetarse y reconocerse.
- Es preciso reconocer el derecho de las poblaciones indígenas a la libre determinación como parte integrante del desarrollo sostenible.

- Las poblaciones indígenas desean determinar su propia vía de desarrollo, ejercer control sobre sus asuntos y sus recursos y participar directa y plenamente en la adopción de las decisiones que las afectan.
- Las poblaciones indígenas desean ejercer derechos sobre los recursos de los ecosistemas de sus territorios tradicionales.
- Las poblaciones indígenas instan a seguir realizando avances y tomando medidas en relación con las convenciones y convenios internacionales sobre el cambio climático, la diversidad biológica y la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.
- Las poblaciones indígenas deben estar representadas a los más altos niveles dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- Los problemas del desarrollo sostenible se deben abordar en forma amplia y no reducirlos a consideraciones sectoriales aisladas.

DIÁLOGO

Formularon declaraciones los representantes de los países siguientes: Canadá, Estados Unidos de América, Dinamarca, Nigeria y Perú. El representante de una organización no gubernamental de Guyana y el representante de una población indígena de los Estados Unidos (la Nación Soberana Dineh) también formularon declaraciones.

Algunos participantes en el diálogo hicieron notar problemas relativos a las poblaciones indígenas en sus respectivos países. En respuesta a un panelista que describió la opresión de que era objeto la población Ogoni en Nigeria, un representante del gobierno observó que se considera a los Ogonis un grupo étnico de Nigeria y no una población indígena (Nigeria). El representante de otro gobierno recordó los numerosos problemas a que se enfrentaban las poblaciones indígenas de su país, entre ellos, el tráfico de drogas, los disturbios civiles, la degradación del medio ambiente y las migraciones. Expresó solidaridad con los panelistas (Perú). Otros representantes de gobiernos destacaron la labor de promoción de los intereses de las poblaciones indígenas realizada por sus gobiernos mediante el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas (Canadá) y la realización de cursos prácticos relativos a un foro permanente para las poblaciones indígenas (Canadá y Dinamarca).

Algunos países se refirieron explícitamente a cuestiones relativas al Consejo del Ártico (Canadá, Estados Unidos) y a la Nación Dineh (Estados Unidos). En respuesta al panelista inuit, un representante observó que su gobierno estimaba que otros foros distintos del Consejo del Ártico eran más apropiados para tratar las cuestiones relativas a los mamíferos marinos (Estados Unidos). Otro representante de un gobierno respondió que el Consejo del Ártico era capaz de adoptar sus propias decisiones (Canadá). El panelista inuit subrayó que las leyes que impedían a los inuit utilizar recursos de mamíferos marinos estaban perjudicando su modo de vida y su economía tradicionales.

El representante de una organización no gubernamental sugirió que las organizaciones internacionales debían establecer criterios de financiación que

guiaran el proceso de adopción de decisiones sobre la financiación de los proyectos mineros (Guyana). Una representante de una población indígena de los Estados Unidos hizo notar la reubicación de los miembros de la población para permitir la explotación de las minas de carbón (Nación Soberana Dineh).

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA
COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las principales cuestiones planteadas y recomendaciones formuladas a la Comisión se refieren a la participación, la financiación, la información, la diversidad biológica y el comercio.

- La comunidad internacional debe reconocer a las poblaciones indígenas como poblaciones y no como organizaciones no gubernamentales.
- Las Naciones Unidas deben establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas.
- Los foros sobre política forestal en todos los niveles deben establecer mecanismos que aseguren una participación plena y en pie de igualdad de las poblaciones indígenas y otras poblaciones que dependen de los bosques en el proceso de adopción de decisiones.
- El alcance del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas debe ampliarse para permitir una mayor participación de los representantes de poblaciones indígenas en toda la gama de actividades de las Naciones Unidas.
- Las Naciones Unidas deben mejorar la divulgación de información a las poblaciones indígenas.
- La comunidad internacional debe atender a los problemas relativos a la diversidad biológica, como la biotecnología, la bioprospección y el Proyecto sobre diversidad del genoma humano. Las instituciones y convenciones que tratan esas cuestiones deben permitir la participación de las poblaciones indígenas. Debe aceptarse rápidamente un protocolo sobre seguridad biológica en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Las poblaciones indígenas pidieron específicamente a la Comisión que:

- Promoviera la adopción inmediata del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas en su forma actual.
- Examinara los efectos de la globalización, la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos regionales sobre derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, el APEC y el TLC) sobre las comunidades indígenas.
- Examinara las actividades de las empresas transnacionales, especialmente de las industrias extractivas como la minería y la industria de la madera y

examinara los efectos de esas empresas sobre las poblaciones indígenas. Entre las cuestiones examinadas deben estar los métodos de solución de controversias.

- Promoviera el diálogo entre los grupos indígenas y no indígenas y los gobiernos en los planos internacional, nacional y local.
- Participara en el curso práctico relativo a un foro permanente de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas, que se celebrará en Chile en junio de 1997.

F. Informe resumido de la sesión de diálogo con organizaciones no gubernamentales

(15 de abril de 1997)

Presidente: Sr. Czeslaw Wieckowski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Facilitador: Sr. Roberto Bissio, Instituto del Tercer Mundo

Expositores: Realizaron exposiciones los representantes de las organizaciones siguientes: Centro Internacional de Enlace sobre el Medio Ambiente (ELCI); Asociación de Pequeños Agricultores de la Costa del Pacífico (Costa Rica); Asociación de Mujeres Campesinas de Nigeria (COWAN); Friends of the Earth International; Environmental Justice Networking Forum (Sudáfrica); Third World Network; Red Latinoamericana sobre Bosques; Consumers International

EXPOSICIONES

En los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de Río, las organizaciones no gubernamentales han venido cumpliendo una función cada vez más importante en lo que respecta a fomentar el desarrollo sostenible en todo el mundo. En su sesión de diálogo, las organizaciones no gubernamentales pusieron de relieve las actividades que han realizado hasta el momento, examinaron la ejecución del Programa 21 en los planos local, nacional y regional y enunciaron medidas que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible habría de poner en práctica en los próximos cinco años.

Actividades

La sesión de diálogo proporcionó una muestra de las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Entre ellas se contaban estudios sobre la ejecución del Programa 21, estudios relativos a los indicadores del desarrollo sostenible y organización de nuevos grupos de base. Por ejemplo:

- En un estudio realizado por el ELCI se evaluaron las medidas adoptadas a nivel de la comunidad sobre el Programa 21 y se formularon recomendaciones

para el futuro. El informe resultante, titulado "Grass-roots reflection on Agenda 21", revela que los gobiernos están tratando las manifestaciones superficiales de las prácticas insostenibles en lugar de sus causas subyacentes. Además, la ejecución a nivel local no se está llevando a cabo con la rapidez debida.

- Friends of the Earth llevó a cabo un estudio sobre los indicadores del desarrollo sostenible.
- Las organizaciones no gubernamentales de Costa Rica han mejorado el diálogo con los funcionarios de gobierno.
- Las mujeres africanas han establecido redes para las mujeres de los sectores rural y local.
- Las mujeres de Nigeria formularon una estrategia para obtener acceso al crédito.
- Las organizaciones no gubernamentales de Sudáfrica están trabajando para llevar adelante las cuestiones relativas a la justicia ambiental y desarrollar políticas ambientales orientadas a la sostenibilidad.

Obstáculos

Entre los obstáculos que impiden el éxito de las organizaciones no gubernamentales en relación con el Programa 21 se cuentan el arraigo de las modalidades de producción y consumo, la falta de acceso al proceso de adopción de decisiones, la liberalización del comercio y la falta de voluntad política con respecto a los problemas del desarrollo sostenible. Por ejemplo:

- Con frecuencia no hay interés de los gobiernos en la ejecución del Programa 21.
- Con frecuencia se excluye a las organizaciones no gubernamentales del proceso de adopción de decisiones a nivel de gobierno, especialmente en los países con procesos gubernamentales rígidos y cerrados.
- Generalmente es difícil convencer a las autoridades que tomen medidas relacionadas con los planes concebidos a nivel de la comunidad.
- Por lo general las empresas y la industria no están dispuestas a tomar parte en las cuestiones relativas al desarrollo sostenible.
- La inequidad en los planos local, nacional y mundial obstaculiza muchos de los esfuerzos orientados al desarrollo sostenible.
- Falta voluntad política en relación con los problemas forestales.
- La educación es un componente importante del desarrollo sostenible, y sin embargo se la pasa por alto.

- La desreglamentación y la globalización están intensificando el poder de las empresas transnacionales y aumentando las desigualdades entre ricos y pobres.
- La falta de recursos es un importante factor limitante de las organizaciones no gubernamentales.

Prioridades

Las organizaciones no gubernamentales señalaron una amplia variedad de prioridades, entre ellas la suficiencia ecológica, las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos, la educación ambiental y el comercio. Por ejemplo:

- El concepto de suficiencia ecológica debe reemplazar al concepto de eficiencia ecológica para que pueda existir una sociedad auténticamente sostenible.
- Se necesitan mejores mecanismos de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y el gobierno en los planos local y nacional.
- Es preciso establecer mejores mecanismos para difundir a nivel mundial las experiencias locales y para promover el aprendizaje.
- La creación de capacidades debe producirse en el sector público así como en el sector de las organizaciones no gubernamentales.
- La educación y la creación de conciencia deberían desempeñar una función más importante en la labor relativa al desarrollo sostenible.
- Los gobiernos deberían cumplir los compromisos que han contraído con respecto al intercambio y la transferencia de tecnología.
- Es preciso intensificar la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos en los planos local, nacional e internacional.
- Es esencial introducir cambios en las modalidades de producción y consumo.
- El comercio produce efectos importantes sobre el medio ambiente y el desarrollo y debe asignársele alta prioridad en el marco de las actividades de fomento del desarrollo sostenible.
- Es preciso abordar explícitamente la responsabilidad de las empresas, lo que incluye prestar la debida atención a sus responsabilidades sociales y ambientales.

DIÁLOGO

Los representantes de los siguientes países hicieron declaraciones durante la sesión de diálogo: Australia, China, Estados Unidos de América, Filipinas,

Finlandia, Japón, Noruega y Suecia. Formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Q2000 de Suecia, Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer, la salud y el medio ambiente, NGO Education Caucus, Consejo Nacional de organizaciones no gubernamentales de Costa Rica, Association of Northern Peoples for Environment and Development. También hicieron declaraciones organizaciones no gubernamentales de Bolivia, la Federación de Rusia y Mauricio, así como el representante de la Comisión Europea.

Varios representantes gubernamentales describieron las iniciativas locales emprendidas en sus países. Un representante hizo notar la importante función que cumplían las municipalidades locales mediante sus medidas de vigilancia, inspección y aplicación, para velar por la observancia de las normas ambientales (Japón). Otros hicieron notar los resultados positivos que la ejecución del Programa 21 había producido en sus países (China, Filipinas, Suecia). El representante de una organización no gubernamental observó que se había intensificado la coordinación entre las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno en relación con el Programa 21 (organización no gubernamental de Bolivia). Una representante de otra organización no gubernamental hizo notar los problemas que planteaba la atención a las cuestiones de energía y transporte en su país (organización no gubernamental de Suecia). Otro representante hizo notar la falta de participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de formulación de políticas (organización no gubernamental de la Federación de Rusia).

La representante de un gobierno suscitó diversos comentarios de otros representantes cuando sugirió que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptara un procedimiento instituido en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño (Australia). Para esa Convención, las organizaciones no gubernamentales deberían preparar informes sobre países y se pediría a los gobiernos que respondieran a esos informes. Un panelista respondió favorablemente a la sugerencia pero hizo notar las limitaciones financieras que enfrentaban las organizaciones no gubernamentales. El representante de otro gobierno sugirió que las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos colaboraran en la preparación de los informes, como se hacía en su país (Filipinas).

El representante de una organización no gubernamental observó la falta de informes de los gobiernos a la Comisión y quiso saber qué procedimientos aplicaban los países para mantener informados a sus respectivos representados (Friends of the Earth). Algunos representantes de gobiernos describieron sus procedimientos de presentación de informes. Los procesos de información comprendían numerosas reuniones de interesados, presentación de material en sus sitios en la Web, e información en los medios de difusión (Australia, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Noruega y Suecia).

El representante de una organización internacional observó que era necesario hacer más hincapié en la educación sobre los problemas de sostenibilidad e hizo notar la falta de participación de educadores (Education Caucus). Otra representante destacó el importante papel educacional que cumplían los documentos de las Naciones Unidas en su país (organización no gubernamental de la Federación de Rusia).

Un representante instó a que se utilizaran estadísticas como las presentadas por Friends of the Earth International para convencer a los que todavía no estaban convencidos que aplicaran las prioridades del desarrollo sostenible (la Comisión Europea). Otro sugirió que se diera amplia difusión a los resultados del estudio realizado por el ELCI (organización no gubernamental de Mauricio).

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A
LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las organizaciones no gubernamentales presentaron varias recomendaciones a la Comisión. Ellas se refieren a una intensificación del diálogo entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos, a la responsabilidad de las empresas, a cuestiones relativas al comercio y a medidas sobre problemas forestales. En particular, las organizaciones no gubernamentales pidieron a la Comisión que:

- Alentara el diálogo en los planos local y nacional así como en el plano internacional.
- Incorporara al comercio y el medio ambiente, al comercio y el desarrollo, y a la interrelación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo en las iniciativas relacionadas con el Programa 21 y en la labor futura de la Comisión.
- Estableciera una subcomisión o panel sobre el comercio y el desarrollo sostenible.
- Iniciara un diálogo con la Organización Mundial del Comercio y su Comité de Comercio y Medio Ambiente.
- Iniciara una nueva ronda de acuerdos sobre productos básicos.
- Facilitara una revisión de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio en relación con el desarrollo sostenible y la equidad.
- Iniciara un examen del Acuerdo sobre agricultura de la Organización Mundial del Comercio.
- Se abocara a la cuestión de los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo sostenible.
- Investigara los efectos de la liberalización sobre el desarrollo sostenible.
- Instara a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones a que aprobara una resolución en la que se exhortara a los Estados y las organizaciones a ejecutar las actividades propuestas durante el cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los bosques.
- Estableciera una subcomisión sobre responsabilidad de las empresas.

G. Informe resumido del diálogo con los agricultores

(16 de abril de 1997)

Presidenta: Sra. Monika Linn-Locher (Suiza), Vicepresidenta de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Facilitadora: Sra. Linda Elswick, Asociación Mundial de Agricultura Sostenible, Estados Unidos de América

Presentadores: Presentaron ponencias varios agricultores, en representación de las siguientes organizaciones: Federación de Agricultores Suecos; Asociación de Agricultores Daneses; Asociación Nacional de Agricultores del Canadá; Agricultores de Zambia; Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos de Nicaragua; Federación Agrícola de New Brunswick (Canadá); Centro para la Iniciativa de los Ciudadanos, Moscú (Federación de Rusia) y Asociación de Agricultores del Estado de Karnataka (India).

EXPOSICIONES

La Cumbre para la Tierra ha creado mayor conciencia de los importantes vínculos que existen entre la agricultura, el medio ambiente y el desarrollo. Los agricultores tienen hoy una mejor comprensión de sus responsabilidades ante la sociedad en lo concerniente a la protección del medio ambiente y se interesan por el impacto ambiental de las prácticas agrícolas y por buscar y aplicar soluciones. Al considerar las cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura, el concepto abstracto del desarrollo sostenible se transforma en algo tangible y significativo para todos. En los debates entre los agricultores y los gobiernos se trataron diversos temas, como los de gestión de las explotaciones y conservación de los recursos, desarrollo tecnológico, tenencia de la tierra, comercio y participación de la mujer.

Actividades

Los agricultores han adoptado diversas iniciativas para fomentar la agricultura sostenible, como las que se señalan a continuación.

- Un programa agrícola de una entidad voluntaria en Dinamarca fomentó la participación de agricultores en los planos nacional y local y contribuyó a que éstos se vieran como parte integrante de la sociedad. Mediante el programa se ofreció instrucción a los agricultores y se promovieron prácticas agrícolas adecuadas. Asimismo, se establecieron normas relativas a la utilización de plaguicidas, fertilizantes y abono orgánico, la calidad del agua, el consumo de energía y la investigación. El programa se llevó a cabo con la participación de los agricultores en el proceso de reglamentación, y con el apoyo de los consumidores.
- Se han iniciado diversos otros programas como planes de agricultura ambiental basados en la autoevaluación, auditorías ecológicas y códigos de buenas prácticas agrícolas (Canadá, Suecia).

/...

- Las mujeres de Zambia han organizado un programa para las agricultoras con el fin de darles mayor poder efectivo y de instruir las sobre prácticas y gestión agrícolas sostenibles.
- Con ayuda de una organización no gubernamental de los Estados Unidos, un grupo de la Federación de Rusia estableció un programa de asesoramiento para los agricultores, dirigido especialmente a las mujeres campesinas. Por conducto de ese programa se impartió instrucción a los productores y a los consumidores acerca de la agricultura sostenible.
- Las reformas del régimen de tenencia de tierras, las cooperativas agrícolas, los bancos rurales y los servicios para las mujeres rurales han ayudado a crear un marco económico y social propicio para la agricultura sostenible en varios países.

Obstáculos

Los obstáculos que enfrentan los agricultores están relacionados con la pobreza, la reducción de los ingresos derivados de la agricultura, la falta de tierras propias, las políticas de comercialización y las actitudes respecto de la diversidad biológica. A continuación se señalan algunos ejemplos.

- Los agricultores ha sido considerados tradicionalmente los encargados de la explotación de la tierra.
- La inseguridad en materia de tenencia de la tierra y la pobreza, el desinterés del gobierno y la falta de inversiones en el sector socavan las actividades agrícolas sostenibles, en particular en los países en desarrollo.
- La escasez de los ingresos netos derivados de la agricultura lleva a los agricultores a considerar únicamente las ganancias a corto plazo, sin tener en cuenta los efectos ambientales de sus actividades a más largo plazo. Al mismo tiempo, las perspectivas poco halagüeñas de la agricultura no logran atraer a los jóvenes, y ello da por resultado un envejecimiento de la población agrícola (en los países industrializados) o un aumento desproporcionado del número de mujeres dedicadas a las faenas agrícolas (en los países en desarrollo).
- Las políticas que favorecen la producción de cultivos comerciales pueden llevar a la instauración de prácticas agrícolas no sostenibles.
- La Organización Mundial del Comercio y la liberalización comercial han marcado un cambio con repercusiones negativas para los agricultores. El mercado mundial determina lo que se produce, quién lo produce y quién controla los productos. Asimismo, la globalización de la economía ha restado importancia a los instrumentos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y ha trasladado la adopción de decisiones fuera del dominio de las instituciones públicas.
- En algunos países, los obstáculos a la exportación y especialmente las alzas de los aranceles para los productos agrícolas elaborados o

semielaborados tienen consecuencias adversas en la actividad agrícola y privan a los países de la posibilidad de desarrollar sus propias industrias de elaboración de productos agrícolas.

- A los agricultores les resulta difícil intervenir en el ámbito internacional por diversas razones, entre ellas las limitaciones financieras.
- Los intereses creados de los países industrializados no permiten que se reconozca a los agricultores y a los pueblos indígenas como generadores propietarios y defensores de la diversidad biológica.
- El crecimiento de las zonas urbanas e industriales reduce la disponibilidad de tierras agrícolas de buena calidad.
- La agricultura orgánica recibe poca atención y reconocimiento de los gobiernos.

Prioridades

Entre las prioridades señaladas por los agricultores figuran las técnicas agrícolas ambientalmente racionales, la tenencia de la tierra, la creación de asociaciones y el comercio. A continuación se presentan algunos ejemplos.

- La determinación de los problemas a partir de los conocimientos autóctonos, la búsqueda de soluciones locales y la tenencia de la tierra a largo plazo revisten importancia fundamental para la agricultura sostenible.
- La actividad agrícola produce resultados a largo plazo. Por ello, los agricultores necesitan perspectivas seguras y un marco de políticas estable para sus labores.
- Los agricultores por sí solos no pueden lograr la agricultura sostenible. Es indispensable que exista una estrecha cooperación entre los agricultores y las autoridades para establecer un marco legislativo adecuado que rija la utilización de abonos, plaguicidas y fertilizantes, la intensidad de carga de los suelos y la creación de zona naturales protegidas.
- La investigación es importante para el progreso de las prácticas agrícolas. En consecuencia, los agricultores deben mejorar la cooperación con las instituciones científicas y técnicas.
- También es necesario mejorar el diálogo con la agroindustria, con los grupos de ecologistas y otros grupos que se ocupan de la conservación del medio ambiente y con las asociaciones de consumidores.
- Hay que prestar mayor atención a los efectos que tiene la liberalización del comercio para los agricultores.

DIÁLOGO

Durante la sesión dedicada al diálogo hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Alemania, Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Irlanda, el Japón y el Perú. También intervinieron en las deliberaciones representantes de los agricultores y de organizaciones no gubernamentales presentes en la sala.

Un agricultor pidió que se prestara mayor atención a la agricultura orgánica (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica) y señaló que la demanda de productos orgánicos había aumentado en Austria, Suiza y Dinamarca. La representante de una organización no gubernamental observó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prestaba apoyo a las agricultoras, especialmente las dedicadas a la agricultura orgánica. Observó asimismo que durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se había hecho referencia a la agricultura orgánica, destacando especialmente la relación entre la agricultura y la salud.

Un conferencista señaló que, si bien los cambios de los métodos de producción pueden acarrear costos adicionales para los agricultores, en ciertos casos las ventajas son evidentes, por ejemplo, cuando la reducción de los insumos mediante la aplicación de prácticas de gestión adecuadas permite reducir los costos y tiene a la vez un impacto favorable para el medio ambiente. Otro conferencista agregó que los métodos de producción ambientalmente racionales también resultan convenientes desde el punto de vista económico, ya que los consumidores exigen cada vez más que en la producción agrícola se tenga debidamente en cuenta la protección del medio ambiente.

Varios oradores pusieron de relieve algunos problemas relacionados con la Organización Mundial del Comercio y la liberalización del comercio. El representante de una organización no gubernamental (un agricultor del Canadá) dijo que las juntas de comercialización de productos agrícolas respaldadas por los gobiernos revestían importancia fundamental para la agricultura familiar, pero que la Organización Mundial del Comercio actualmente cuestionaba la existencia de tales juntas. Otro representante de una organización no gubernamental (de Bolivia) pidió que se protegiera a los agricultores de las fuerzas del mercado libre. El representante de un gobierno (Finlandia) sugirió que la globalización respondía a las demandas de los consumidores, estableciendo precios más bajos, y citó como ejemplo la reducción de los precios después de que su Gobierno había ingresado a la Unión Europea. Un agricultor (nicaragüense) señaló que el llamado libre comercio no beneficiaba por igual a todos los agricultores. Aunque éstos quisieran exportar sus productos, existían barreras comerciales y el "dumping" de productos subvencionados seguía constituyendo una amenaza a la subsistencia de la producción nacional.

Una participante (India) observó que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible no había hecho referencia a la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos celebrada en Leipzig, a las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ni a las iniciativas relacionadas con la agricultura adoptadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al igual que otros participantes, destacó los vínculos existentes entre la diversidad biológica y la agricultura,

las cuestiones relativas a la seguridad biológica y la amenaza del totalitarismo tecnológico.

El representante de un gobierno (Alemania) preguntó cómo podrían conciliar los agricultores sus funciones como comerciantes y como protectores de la tierra, y si sería posible que esas dos funciones fueran compatibles, especialmente en el tercer mundo. Un integrante del grupo de discusión respondió que era necesario promulgar legislación que ayudara a los agricultores a armonizar sus diferentes funciones. Un agricultor representante de un país del tercer mundo observó que los subsidios ambientales que se otorgan en un país determinado pueden repercutir en el sector agrícola de otros países, con efectos devastadores para los hogares campesinos y la agricultura en pequeña escala. El representante de un gobierno dijo que, a su juicio, era necesario reformular las normas comerciales para estimular la agricultura sostenible (India).

El representante de un gobierno preguntó si los agricultores del mundo estaban en condiciones de alimentar a la población mundial, que iba en aumento. En respuesta, los agricultores pusieron de relieve el papel de la tecnología y de las prácticas agrícolas locales. El representante de una organización no gubernamental señaló que el problema en realidad no se refería a la cantidad de los alimentos, sino a su distribución.

El representante de un gobierno (Irlanda) reconoció que en algunos países se tenía una impresión negativa de los agricultores y preguntó si sería conveniente fomentar las asociaciones de agricultores y consumidores. Uno de los conferencistas observó que había una gran diferencia entre lo que declaraban los consumidores y lo que compraban efectivamente. Los agricultores producen lo que desean los consumidores. En algunos casos, éstos tienen que estar dispuestos a pagar precios más altos por los productos alimentarios.

Un representante observó que muchos habitantes del medio rural no poseían tierras pero contribuían a la producción de alimentos como trabajadores agrícolas. Instó a los gobiernos a abordar los problemas del hambre y la malnutrición y subrayó que cada unidad familiar debería estar en condiciones de satisfacer sus necesidades diarias en materia de alimentos (Filipinas).

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A continuación se indican algunas de las tareas por cumplir y de las recomendaciones formuladas a la Comisión.

- La comunidad internacional debería adoptar un enfoque más amplio con respecto a la seguridad alimentaria, fomentando la participación de representantes de todos los sectores de la sociedad.
- Las organizaciones de agricultores deberían formar parte de las delegaciones nacionales que asisten a las reuniones en las que se tratan asuntos relacionados con el sector agrícola.

- Es necesario establecer una mayor interacción entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.
- La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería facilitar la aprobación del Plan Mundial de Acción y del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, como protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para ello es necesario finalizar cuanto antes la revisión del Compromiso Internacional como protocolo del Convenio.
- Es necesario examinar, evaluar y, cuando proceda, modificar la legislación nacional y los acuerdos internacionales vigentes sobre los derechos de propiedad intelectual y la tenencia de la tierra, así como la legislación sobre la producción y utilización de semillas (al igual que la legislación aprobada después del establecimiento de la Organización Mundial del Comercio) para asegurar que esos instrumentos protejan los derechos de los agricultores y no sean incompatibles con los objetivos fundamentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- El proceso de examen de la Organización Mundial del Comercio en 1999-2000 deberá conducir a que los productos agrícolas queden excluidos de los acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a que se supriman en el ámbito de la agricultura los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
- Debería declararse una moratoria respecto de las actividades de prospección biológica y la liberación de organismos y variedades de plantas modificados genéticamente.
- Los países desarrollados y las agroindustrias deberían ofrecer compensación a los países en desarrollo por los conocimientos y recursos que han usufructuado desde hace muchos años.
- La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería promover el establecimiento de un grupo de trabajo permanente sobre derechos de los agricultores, diversidad biológica y agricultura sostenible.
- Un convenio internacional sobre los derechos de los agricultores y la agricultura sostenible ayudaría a establecer una mayor responsabilidad en el ámbito del derecho internacional.
- La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería adoptar las medidas necesarias para que se reconozca la condición de entidad consultiva de los agricultores como grupo principal antes de la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- Es necesario apoyar y fortalecer las organizaciones de agricultores, especialmente de los países en desarrollo y países en transición, a fin de que puedan participar eficazmente en la formulación y aplicación de políticas.

- Debe incrementarse en todos los niveles las investigaciones del sector público sobre prácticas agrícolas sostenibles y mejores sistemas de cultivo y servicios de extensión.

H. Informe resumido del diálogo con las autoridades locales

(16 de abril de 1997)

Presidente: Embajador Bagher Asadi (República Islámica del Irán),
Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Coordinadores: Sr. Jean Pierre Elong Mbassi, Asamblea Mundial de Coordinación
de Ciudades y Autoridades Locales.

Sr. Jeb Brugman, Consejo Internacional para las Iniciativas
Ambientales Locales (CIIAL).

Expositores: Presentaron exposiciones los representantes de las
organizaciones y los alcaldes de los ayuntamientos que se
señalan a continuación: Asamblea Mundial de Coordinación de
Ciudades y Autoridades Locales; Ayuntamiento de Dubai; Comité de
Política de la Ciudad de Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte); Ciudad de Marrakech (Marruecos); Barcelona
(España); Municipalidad de Cajamarca/Asociación de
Municipalidades Peruanas; Ayuntamiento de la Ciudad de Leicester
(Reino Unido) y Consejo Internacional para las Iniciativas
Ambientales Locales (CIIAL).

EXPOSICIONES

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el
Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, las autoridades locales han cumplido
activamente las obligaciones contraídas en virtud del Programa 21. Más de
1.800 autoridades locales de 64 países han establecido procesos de ejecución del
Programa 21 en el plano local. La labor de reorganización y de cambio de
mentalidad y de prácticas que han emprendido esas autoridades tiene por objeto
convertirlas en agentes más eficaces del desarrollo sostenible. Las autoridades
locales están estableciendo nuevos mecanismos de cooperación internacional entre
ellas y con el sistema de las Naciones Unidas; prueba de ello es el
establecimiento de la Asamblea Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades
Locales. En la reunión que celebraron en 1995 con la Comisión sobre el
Desarrollo Sostenible, las autoridades locales pidieron que se reconociera más
cabalmente la función fundamental que desempeñaban en relación con el desarrollo
sostenible. Actualmente, en cambio, esas autoridades abordan las cuestiones más
importantes relacionadas con la ejecución del Programa 21 en el plano local, así
como los principales obstáculos a que debe hacer frente.

Actividades

Las autoridades locales que participaron en el diálogo, procedentes de diversos lugares del mundo, describieron las iniciativas locales de ejecución del Programa 21 en sus comunidades; esas actividades se señalan a continuación:

- Las autoridades locales han colaborado estrechamente con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en las actividades complementarias de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).
- Los Emiratos Árabes Unidos han establecido una competencia en cuyo marco se premian las mejores prácticas, con el objeto de promover actividades de desarrollo sostenible.
- La Ciudad de Londres ha emprendido varias iniciativas para la ejecución del Programa 21 en el plano local. Una de sus actividades principales incumbe a grupos directivos y grupos de tareas integrados por una amplia diversidad de agentes interesados. Esos grupos han formulado y comenzado a aplicar planes relativos a varias cuestiones del Programa 21, como la energía, la salud y el medio ambiente natural. Asimismo, la Ciudad de Londres ha establecido un cinturón verde para garantizar la existencia de espacios abiertos; ha creado la primera zona de control de emisiones de humo; ha incrementado la utilización del transporte público; ha establecido un foro ambiental de la gestión de los riesgos para el medio ambiente, y ha emprendido un importante estudio sobre la regeneración. Mediante otros programas basados en Londres se presta apoyo a las autoridades locales de África y se examinan los indicadores de la sostenibilidad.
- La cooperación entre el gobierno nacional y local, un programa de financiación del pago de impuestos, la participación de la ciudadanía y la privatización permitieron formular un programa de saneamiento en Marrakech. Mediante otros proyectos en curso se están proporcionando viviendas a personas de bajos ingresos y restaurando lugares históricos de esa ciudad.
- Barcelona promueve la ejecución del Programa 21 mediante un foro concebido para la creación de consenso. Entre los componentes del proceso de Barcelona se incluyen la descentralización y la participación de la ciudadanía.
- El Ayuntamiento de la Ciudad de Leicester informó acerca de una campaña nacional para la ejecución del Programa 21 en el plano local. La campaña incluye actividades de capacitación, orientación, investigación y apoyo técnico de las autoridades y las comunidades locales para la planificación y ejecución del Programa 21 en el plano local. La campaña ha hecho participar al 75% de las autoridades locales en el establecimiento de un foro multisectorial encargado de supervisar la planificación de la ejecución del Programa 21 en el plano local. En el marco de la campaña, también se organizó una encuesta, cuyos resultados indican que se ha avanzado considerablemente en cuanto al conocimiento y a la ejecución del Programa 21 en todo el Reino Unido.

- En países como el Reino Unido y Suecia se está poniendo de manifiesto la utilidad de las campañas nacionales en la puesta en marcha de iniciativas de ejecución del Programa 21 en el plano local.

Obstáculos

Las autoridades locales señalaron los obstáculos con que tropezaba la ejecución del Programa 21 en el plano local. Entre otros obstáculos, mencionaron la falta de voluntad política, la insuficiencia de mecanismos de colaboración y las políticas que promueven prácticas insostenibles. Entre las dificultades concretas se señalaron las siguientes:

- A menudo la colaboración entre los gobiernos nacional y local insuficiente.
- En algunos casos los gobiernos nacionales y sus políticas constituyen los obstáculos más importantes para la ejecución del Programa 21 en el plano local. Entre otros obstáculos, cabe señalar la falta de interés y de atención demostrada respecto del Programa 21; la falta de políticas integradas de transporte; el carácter insostenible de las políticas energéticas; la falta de atribuciones impositivas de las autoridades y la aplicación deficiente de las leyes de protección del medio ambiente.
- Los subsidios que promueven prácticas insostenibles también plantean problemas en muchos países.
- A menudo, las instituciones bancarias no perciben el valor social de los programas agrícolas que necesitan asistencia financiera urgente.

Prioridades

Las prioridades señaladas por las autoridades locales ponen de manifiesto los obstáculos que desean superar. Entre otras prioridades sugeridas por esas autoridades, cabe señalar el mejoramiento de los mecanismos de colaboración entre el gobierno local y el gobierno nacional; el fomento de la capacidad; el reconocimiento de los objetivos del Programa 21 y de Hábitat II, y las redes de información. A continuación se enumeran prioridades más detalladas:

- Desarrollar y mejorar la colaboración entre los gobiernos locales y subnacionales, así como los gobiernos nacionales, para crear incentivos y superar los desincentivos relacionados con la adopción de prácticas sostenibles en el plano local.
- Promover el desarrollo de la voluntad política necesaria para abordar las cuestiones relativas a la sostenibilidad.
- Fomentar la capacidad de las autoridades locales, en particular en la esfera de las finanzas, y conferirles facultades acordes con sus obligaciones.
- Legalizar y formalizar la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales de autoridades locales.

- Alentar a los gobiernos locales a desempeñar un papel más dinámico mediante la formulación de planes estratégicos.
- Aumentar la armonización de la política fiscal y la internalización de los costos sociales y ambientales.
- Integrar las disposiciones de Hábitat II y del Programa 21.

DIÁLOGO

Participaron en el diálogo, representantes de los Gobiernos de Australia, China, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, los Países Bajos, el Perú y Suecia. También formularon declaraciones el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el representante de una organización no gubernamental del Brasil.

Los representantes de varios gobiernos destacaron la importancia del diálogo con las autoridades locales y reconocieron, que en última instancia, eran las ciudades del mundo quienes debían afrontar el reto de la sostenibilidad (Estados Unidos, Países Bajos).

El representante de un gobierno señaló que las autoridades locales deberían tratar de ayudar a las Naciones Unidas en lugar de tratar de obtener asistencia de la Organización (Francia). Uno de los expositores respondió que las autoridades locales deberían velar por que la Asamblea Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades Locales se convirtiera en un órgano permanente reconocido oficialmente por las Naciones Unidas. Otro expositor señaló que las autoridades locales deberían desempeñar un papel más importante en la comunidad internacional para que hubiera equilibrio en la colaboración.

Los representantes de varios gobiernos hicieron referencia a las iniciativas de la ejecución del Programa 21 en el plano local que estaban en marcha en sus países. Un representante describió proyectos relativos a la ordenación de los lagos, la salud y los planes de desarrollo estratégicos (Filipinas). Otro representante mencionó los proyectos experimentales de desarrollo sostenible que se habían emprendido en su país (China). La participación de grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales y otros representantes de grupos principales ha sido especialmente importante para las iniciativas de desarrollo sostenible (Suecia). Australia será el país anfitrión de una conferencia internacional titulada "Vías de Sostenibilidad", que se celebrará en Newcastle los días 1º a 5 de junio de 1997. La conferencia, en que se presentarán estudios de iniciativas locales, constituirá una contribución al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Australia).

Un expositor pidió que se estableciera una red para que las autoridades locales pudieran compartir experiencias e información. El representante de una organización no gubernamental señaló la necesidad de coordinar programas como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y Capacidad 21 con las iniciativas de ejecución del Programa 21 en el plano local.

El representante de un gobierno observó que en las propuestas de las autoridades locales no se prestaba la debida atención a la participación del público en los procesos de ejecución del Programa 21 en el plano local y destacó la importancia de hacer participar a los representantes del sector privado en una etapa temprana de ese proceso (Estados Unidos). Los expositores reconocieron que muchos grupos participaban en el proceso de ejecución del Programa 21 en el plano local, incluidos educadores, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y que la participación era el fundamento de ese proceso. Se señaló que hacía falta asistencia, en particular, para promover una mayor participación del sector privado en las actividades relacionadas con la ejecución del Programa 21 en el plano local.

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los problemas y las recomendaciones que se presentaron a la Comisión para el Desarrollo Sostenible apuntan a fortalecer la colaboración entre las autoridades locales, subnacionales y nacionales, examinar los obstáculos y promover la descentralización. Las autoridades locales hicieron hincapié en los siguientes problemas y recomendaciones:

- Campañas nacionales: Hay que promover activamente en cada país los programas de ejecución del Programa 21 en el plano local, en particular mediante el lanzamiento de campañas nacionales de ejecución del Programa 21 en el plano local, en colaboración con asociaciones de autoridades locales.
- Objetivos mundiales y superación de obstáculos: La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe establecer objetivos mundiales para promover las campañas de ejecución del Programa 21 en el plano local y examinar los obstáculos con que tropiezan las iniciativas encaminadas a ejecutar el Programa 21 en el plano local, así como las formas de superar esos obstáculos.
- Agua dulce: La comunidad internacional debe crear un entorno propicio para que las autoridades subnacionales y locales (con inversiones de fuentes públicas y privadas) amplíen los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y aumenten su eficiencia, especialmente en las zonas urbanas de rápido crecimiento y en las comunidades rurales pobres.
- Descentralización: Hay que reconocer las tendencias a la descentralización del gobierno hacia el plano local y apoyar a las autoridades locales en el cumplimiento de sus nuevas obligaciones relacionadas con la gestión de los asuntos públicos y la prestación de servicios.
- Estudio de las trabas nacionales a la aplicación del Programa 21 en el plano local: En el marco de otras propuestas, se pidió a la Comisión para el Desarrollo Sostenible que encargara un estudio de las trabas (especialmente las trabas erigidas y mantenidas por gobiernos nacionales) que dificultaban la ejecución del Programa 21 en el plano local. Esas trabas guardaban relación con aspectos relativos a los transportes, la

energía, las políticas fiscales, las subvenciones y la aplicación deficiente de las reglamentaciones.

I. Informe resumido de la sesión de diálogo con el comercio y la industria

(18 de abril de 1997)

Presidente: Embajador John Ashe (Antigua y Barbuda), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Facilitadores: Sra. Maria Cattai, Cámara de Comercio Internacional, y Sr. Bjorn Stigson, Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible

Expositores: Hicieron exposiciones los representantes de las siguientes organizaciones y empresas: Xerox Corporation; ICI; EnviroServe; Scudder, Stevens and Clark; Tokyo Electric Power Company; British Petroleum Company; Aracruz Celulose; Cámara de Comercio Internacional; Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible; Dow Chemical; Grupo IMSA.

EXPOSICIONES

En la esfera de los negocios se han realizado progresos hacia el desarrollo sostenible (se presentaron ejemplos de los siguientes informes: "Signos de cambio", del Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible y "Aplicación por la Cámara de Comercio Internacional de la Carta de las Empresas para el Desarrollo Sostenible" de la CCI). A fines del decenio de 1970 y principios del de 1980, las empresas dedicaron especial atención a la descontaminación y a las medidas de control de la contaminación en la descarga. En la actualidad, muchas de las principales empresas mundiales han adoptado procedimientos de un carácter más integrado. Esos procedimientos suponen un enfoque de sistemas de la gestión ambiental, la asociación con gobiernos y partes interesadas y la responsabilidad de la empresa en todo el ciclo de vida de un producto. Sin embargo, el comercio y la industria se encuentran aún en las etapas iniciales de su revolución ecológica y todavía no se cuenta con la participación de muchas empresas pequeñas y medianas, particularmente en los países en desarrollo.

Actividades

Los círculos empresariales han lanzado varios proyectos y programas encaminados a la promoción del desarrollo sostenible. En el grupo se presentaron algunos ejemplos de esas "señales de cambio", entre ellos los siguientes:

- La Cámara de Comercio Internacional (CCI) desarrolló e inició, poco antes de la Conferencia de Río, la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible. Desde entonces, más de 2.500 empresas de todo el mundo han

adoptado los 16 principios de la Carta de las Empresas y continúan mejorando sus políticas y prácticas ambientales.

- La CCI ha promovido el etiquetado ecológico, la gestión de desechos, la biodiversidad y políticas relativas al cambio de clima. La CCI ha preparado también un juego de materiales de gestión ambiental para uso de las empresas.
- La Xerox Corporation ha puesto en práctica programas de eficiencia ecológica y liderazgo en cuestiones del medio ambiente. Mediante su asociación con gobiernos y partes interesadas, la Xerox Corporation procura lograr la eliminación de desechos, la administración de los productos, la obtención de productos seguros, reducir a cero los accidentes de trabajo y dar cumplimiento en todo el mundo a las disposiciones aplicables. Entre los esfuerzos concretos se cuentan proyectos de devolución de cartuchos de impresión y de pigmentos y fábricas libres de desechos.
- ICI ha establecido un sistema amplio de seguridad, salud y gestión ambiental. En ese sistema se utilizan instrumentos destinados a promover prácticas sostenibles. Entre ellos se cuentan normas, directrices, procedimientos locales, auditoría, cartas de certificación y exámenes de gestión y política.
- Muchas empresas están llevando a la práctica sistemas de verificación independiente y exámenes de la ejecución. El plan de gestión y auditoría ecológica es un ejemplo de los programas de ese tipo.
- La industria química ha instituido un programa de "gestión responsable" que incluye la presentación de informes sobre el medio ambiente y la sociedad y la adopción de cartas y principios comerciales y de sistemas de normas de gestión ambiental.
- Treinta y seis industrias y 137 asociaciones comerciales del Japón han desarrollado planes de acción ambiental orientados hacia la industria.
- Scudder, Stevens and Clark actúa como gerente de inversión del fondo Storebrand para el medio ambiente de Scudder. Los dos objetivos de ese fondo consisten en: i) brindar rendimientos competitivos en relación con el índice mundial de Morgan Stanley, y ii) demostrar que pueden obtenerse rendimientos apreciables mediante el uso de disciplinas de análisis ecológico. Las compañías incluidas en la cartera se evalúan con arreglo a un conjunto de criterios ecológicos.
- BP ha elaborado una declaración, formulada en términos claros, sobre los objetivos a largo plazo en materia de seguridad, salud y medio ambiente. Se han instituido metas y procesos de gestión para facilitar la realización de dichos objetivos.
- La empresa Aracruz Celulose encargó al Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIMAD) que realizara un estudio sobre el ciclo del papel. En el estudio se consideran todos los aspectos de un ciclo sostenible en materia de papel y se extraen conclusiones relativas a

las disposiciones gubernamentales conexas, el etiquetado ecológico y la incineración.

- EnviroServe puso de relieve la importancia de las empresas pequeñas y medianas para el desarrollo económico de países como Sudáfrica, señalando al mismo tiempo las dificultades con que se tropieza para mejorar el desempeño de esas empresas en relación con el medio ambiente.

Obstáculos

El comercio y la industria deben enfrentar varios obstáculos en la promoción del desarrollo sostenible. Entre ellos se cuentan las dificultades en hacer participar a las empresas pequeñas y medianas y las políticas que promueven prácticas insostenibles. A continuación se esbozan otros problemas más concretos:

- Muchas empresas importantes han adoptado principios de desarrollo sostenible, pero muchas empresas pequeñas y medianas carecen de los recursos necesarios para hacer lo propio.
- Con frecuencia, los impuestos y subsidios promueven un tipo de actividad insostenible.
- Las disposiciones innecesarias pueden obstaculizar los esfuerzos que realizan las empresas para promover el desarrollo sostenible.
- Algunos gobiernos y culturas desalientan las iniciativas que adopta la industria para promover el contacto con el público y las partes interesadas.
- Los marcos económicos, sociales y jurídicos suelen oponerse a la sustentabilidad.

Prioridades

La comunidad comercial identificó varias esferas prioritarias. Entre ellas se cuentan:

- La sustentabilidad requiere una perspectiva a largo plazo.
- Es fundamental que exista confianza recíproca entre las partes interesadas en el desarrollo sostenible. Esto exige transparencia y la adopción de compromisos en materia de principios, presentación de informes, examen y verificación.
- El desarrollo sostenible exige una cooperación en la que participen todos los sectores interesados.
- Todas las empresas e industrias, y no solamente las grandes empresas multinacionales, deben adoptar principios de desarrollo sostenible.

- Los gobiernos deben proporcionar el marco necesario para que las empresas satisfagan las necesidades de la sociedad y protejan el medio ambiente. En particular, deben ofrecer incentivos para fomentar la sostenibilidad y eliminar los desincentivos que puedan existir.
- Los países en desarrollo deben evitar los errores que han cometido en el pasado los países industrializados.
- Las prácticas empresariales deben incluir la ecoeficiencia, la gestión integrada del ciclo de vida de los productos, el suministro de una información adecuada para el consumidor, la contabilidad ambiental y parámetros ambientales.

DIÁLOGO

Participaron en el debate los representantes de los siguientes gobiernos: Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Islas Marshall, Noruega, Países Bajos, Perú, República de Corea, Sudáfrica y Suecia.

Otros participantes incluyeron a los representantes de Central and Eastern European Network (Red de Europa Central y Oriental), Amigos de la Tierra Internacional, Tools for Transition (Herramientas para la Transición) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Un representante se refirió a los casos de las compañías que han desplegado esfuerzos para impedir que se tomen medidas con respecto a los cambios climáticos. En particular, sugirió que, para proteger sus utilidades a corto plazo, las empresas ponen en tela de juicio los resultados de la investigación científica sobre el calentamiento de la atmósfera. Un expositor respondió que muchos integrantes de los círculos empresariales deseaban participar en el debate sobre los cambios climáticos y eran partidarios de soluciones globales de largo alcance. Otro expositor reconoció que era necesario modificar las formas de vida, dejar de asociar el desarrollo económico con el consumo de energía y utilizar nuevas fuentes de energía.

Un representante subrayó que era difícil conciliar la preferencia que muestra la industria por las iniciativas voluntarias con la necesidad de que las políticas gubernamentales y las normas ambientales sean coherentes. Reconoció también la importancia de que se habilitara a las pequeñas y medianas empresas (especialmente las de los países en desarrollo) para que pudieran cumplir con las normas internacionales (Bélgica). Un expositor sugirió que las grandes empresas deberían ayudar a las pequeñas a cumplir normas armonizadas internacionalmente, en lugar de negociar normas menos exigentes para los países en desarrollo.

En otras observaciones de representantes gubernamentales se subrayó la importancia de la participación local (Estados Unidos) y de la sensibilización del consumidor (Perú). Un representante gubernamental destacó que las empresas podrán desempeñar una función importante en la concienciación de los consumidores (Perú). En respuesta a este comentario, el representante de Xerox

Corporation describió un programa de difusión de su compañía en virtud del cual se proporciona información a vendedores y consumidores.

Un representante gubernamental observó que las prácticas de las pequeñas y medianas empresas a menudo redundaban en perjuicio del medio ambiente (China). Un expositor respondió que las grandes empresas necesitaban apoyar a las pequeñas y medianas empresas en sus esfuerzos por promover un desarrollo sostenible.

Una organización no gubernamental señaló que la degradación del medio ambiente provocada por el aumento de la producción estaba anulando lo logrado en materia de eficacia (Amigos de la Tierra Internacional). Un miembro del grupo respondió que el desarrollo era tan necesario como la sostenibilidad y que el crecimiento económico suponía el aumento del volumen de producción.

Otros representantes gubernamentales trataron en sus intervenciones una amplia variedad de temas. Un representante sugirió que el Banco Mundial y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podrían asesorar en la elaboración de metas de ecoeficiencia (Países Bajos). Otro representante destacó la complejidad de los temas que se debatían y abogó porque se crearan foros y estructuras organizacionales transparentes para encarar esos problemas de forma global y abarcando distintas escalas (Sudáfrica). Otro representante se refirió a la transferencia de tecnología; reconoció que esta transferencia tendía a hacerse entre empresas y que los gobiernos cumplían una función al proporcionar incentivos para esas actividades (Francia). Un expositor respondió subrayando el aumento de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Otro representante sugirió que los programas de arrendamiento con opción de compra eran con frecuencia más racionales desde una perspectiva ambientalista que otros métodos de venta.

PROBLEMAS PLANTEADOS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión debería prestar cuidadosa atención a los tres aspectos del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Su programa debería basarse en principios científicos racionales y en una evaluación exhaustiva de los riesgos y costos económicos. En su próxima etapa de labor, debería concentrarse su atención en los asuntos para los que todavía no existe en el sistema de las Naciones Unidas un centro de coordinación bien definido en el que tengan lugar el debate en materia de políticas y se formulen recomendaciones al respecto. Los círculos empresariales destacan la importancia de mantener un diálogo sistemático con los principales grupos interesados, pero consideran fundamental que los gobiernos participen activamente en ese proceso. Los gobiernos deberían fomentar el desarrollo sostenible:

- Sacando partido de la habilidad de los sectores industriales y de negocios para cambiar y adaptarse rápidamente.

- Permitiendo que las empresas escojan entre un sistema normativo mínimo o uno que dé cabida a la flexibilidad a cambio de metas que tiendan a un rendimiento superior.
- Ayudando a motivar e introducir sistemas voluntarios que fomenten la responsabilidad respecto de los productos durante toda su vida útil.
- Examinando si los impuestos y subsidios fomentan una conducta no sostenible y modificando las políticas en consecuencia.
- Pasando, a través de un período suficientemente largo, de la tributación basada en los ingresos a la tributación basada en el consumo.
- Rectificando gradualmente los precios, de manera que los productos reflejen los costos totales de la protección del medio ambiente.
- Reexaminando la medición convencional del producto interno bruto (PIB) y estudiando la posibilidad de suplementarlo con una medición del PIB neto que refleje el agotamiento de los recursos.
- Promoviendo las actividades y participación de las partes interesadas con respecto a la función de las empresas en el fomento del desarrollo sostenible.

J. Informe resumido de la sesión de recapitulación

(18 de abril de 1997)

Presidente: Embajador Bagher Asadi (República Islámica del Irán),
Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Durante la última sesión de diálogo, los representantes de las siguientes organizaciones hicieron una breve recapitulación de las opiniones expresadas durante sus respectivas sesiones de diálogo y formularon recomendaciones para diálogos futuros:

Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) (por la comunidad de científicos y de expertos en tecnología)

Youth Caucus (por los niños y los jóvenes)

Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (por las mujeres)

Congreso Maorí (por las poblaciones indígenas)

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)
(por los trabajadores y los sindicatos)

Instituto del Tercer Mundo (por las organizaciones no gubernamentales)

Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (por las entidades locales)

Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) (por los agricultores)

Cámara de Comercio Internacional (CCI) y Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible (por los empresarios y la industria)

Todos los expositores consideraron que los diálogos habían sido provechosos como primer paso hacia un intercambio ulterior de opiniones sobre problemas y soluciones y también para establecer un consenso más amplio respecto de los objetivos del Programa 21. Varios expositores manifestaron su desaliento por la reducida asistencia de los gobiernos a los diálogos.

Antes de la parte del programa dedicada a las preguntas y al diálogo hubo una presentación del Coro de Trabajadores de la Ciudad de Nueva York.

DIÁLOGO

Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Gobiernos: Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones: Secretaría del Foro del Pacífico Meridional, Asociación Pro Naciones Unidas de los Estados Unidos, Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), CIOSL, el Comité Directivo para organizaciones no gubernamentales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Grupo pro derechos humanos y paz.

En las declaraciones se mencionó la utilidad de los diálogos, especialmente porque habían demostrado el progreso alcanzado mediante las actividades de los grupos importantes durante los primeros cinco años de la ejecución del Programa 21. Se atribuyó la reducida asistencia a la gran cantidad de reuniones y actos y no a falta de interés en compartir opiniones con los grupos importantes (Suecia). Se preguntó a los participantes pertenecientes a los grupos importantes hasta qué punto habían establecido un diálogo entre ellos (Finlandia) y qué métodos usaban para hacer que sus miembros trataran de alcanzar los objetivos del Programa 21 (Francia). Se sugirió la conveniencia de que las universidades participaran más activamente en el intercambio de información (Perú). El Foro del Pacífico Meridional anunció que distribuiría entre sus Estados miembros los informes resumidos de los diálogos.

Se hizo hincapié en la función crítica de los jóvenes para alcanzar los objetivos del Programa 21 (Asociación Pro Naciones Unidas de los Estados Unidos). Se señaló que las iniciativas locales relativas al Programa 21 eran un medio de lograr la participación en el plano local de las municipalidades y comunidades (Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales). Se indicó que la Comisión para el Desarrollo Sostenible era un foro mundial perfecto para la búsqueda de soluciones durante la etapa siguiente, que estaría cada vez más orientada hacia la acción y la adopción de medidas (Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible). También se puso de relieve el

hecho de que el desarrollo sostenible era un proceso lento en que era fundamental mantener un diálogo constante con los grupos importantes (Comité Directivo para organizaciones no gubernamentales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). Se sugirió que en el futuro se aumentase la participación de los grupos importantes en el proceso de preparación de los informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y que en dicho proceso se prestase atención a los aspectos de derechos humanos y militares del desarrollo sostenible (Grupo pro derechos humanos y paz). El representante sindical señaló a la atención el silencio sobre las cuestiones de trabajo que se observaba en las actividades del Programa 21 (CIOSL).

Sugerencias y propuestas para diálogos futuros

Todos los participantes hicieron sugerencias para diálogos futuros o mecanismos análogos en relación con el intercambio de opiniones entre los gobiernos y los grupos importantes. Se formularon las siguientes propuestas:

- Determinación de temas concretos para los diálogos (Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, CIUC, Instituto del Tercer Mundo, Congreso Maorí). Los temas mencionados como posibles correspondían a las cuestiones fundamentales escogidas en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones en curso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- Aliento del uso de un formato más interactivo (Canadá).
- Programación de los diálogos fuera de las horas de negociación (Suecia) o cuando pueda asistir a ellos un mayor número de delegaciones (Estados Unidos).
- Participación de otros sectores de la sociedad como los artistas, los escritores, las comunidades religiosas (Suecia).
- Continuación de la atención a las opiniones de todos los grupos importantes (Estados Unidos).
- Mayor participación del Sur (Suecia).
- Establecimiento de un diálogo sistemático entre los grupos importantes a fin de determinar enfoques equilibrados de los costos, beneficios y riesgos del desarrollo sostenible (Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible).
- Establecimiento de los diálogos como tradición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y aliento de su uso en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (Comité Directivo para organizaciones no gubernamentales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible).